

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas cuatro minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil nueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as.,

asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia de la Sra. Deu del Olmo.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

- Aprobar, si procede, borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ilustre Pleno de la Asamblea el día 27 de noviembre de 2008.

Es aprobado dicho borrador, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda o salvedad alguna.

Finalizado el punto, se incorpora a la Sesión el Sr. Mohamed Haddú.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de fomento relativa a aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU sobre el Acuartelamiento de las Heras en Glorieta Comandante Ayuso para implantación de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión Extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria de fecha miércoles 25 de marzo de 2009, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- Ilma. Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

También asisten a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a Rabea Mohamed Tonsi, el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnou Hassan, el Secretario del Grupo Político UDCE y la Técnico de Admón. Gral. D^a Aurora Visiedo Pérez.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Con fecha 3 de octubre de 2007 se insta desde la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil la posibilidad de que la Ciudad posibilite la implantación, mediante una modificación del PGOU vigente, de una nueva Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta,

adjuntando una propuesta de ficha urbanística.

Consta informe del Ministerio de Cultura de fecha 15 de febrero de 2008 por el que se autoriza el "Anteproyecto para la construcción de la nueva comandancia de la Guardia Civil en Ceuta" a llevar a cabo en el Cuartel de las Heras siempre y cuando se respete en su totalidad el Pabellón Racionalista existente dentro del Acuartelamiento y el proyecto final sea respetuoso con el entorno del citado Pabellón así como con el propio entorno del acuartelamiento y se redacte proyecto de rehabilitación, previa autorización del a Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Consta asimismo informe sobre el valor del arbolado en el Cuartel de las Heras de fecha 26 de marzo de 2008 emitido por Biólogo de OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el que se consideran de muy alto valor una araucaria y tres palmeras canarias, junto al elemento racionalista del Cuerpo de guardia.

El 23 de febrero de 2009 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad propuesta de la Guardia Civil, Servicio de Acuartelamiento.

A la vista de la documentación presentada y del interés público concurrente de la Guardia Civil y la Ciudad de Ceuta se redacta documento de modificación puntual del vigente PGOU por SEGIPSA y los Servicios Técnicos Municipales de la Consejería de Fomento con el siguiente contenido básico:

"...Se propone la disminución de la superficie de suelo con destino al Sistema General de Equipamiento Comunitario. SD Defensa, y la creación de una superficie de 9.275,20 m² suelo con destino al sistema General de Espacios Libres. AA Ámbito Ajardinado en el ámbito del acuartelamiento Las Heras.

La disminución de la superficie destinada a Sistema General de Equipamiento Comunitario. SD Defensa, -de 16.864,00 ms² a 7.588,80 ms²- en el ámbito de esta modificación, viene motivada por la desaparición del antiguo acuartelamiento Las Heras tras su demolición, y en la necesidad de ocupación del 45 % de la parcela... En este sentido, la modificación puntual pretende aumentar la intensidad del uso Militar Defensivo sobre 7.588,80 m²s, posibilitando materializar sobre ellos los 30.355,20 m²t, necesarios para la construcción de la nueva Comandancia de la guardia Civil de Ceuta, de forma que el coeficiente de edificabilidad pasa de 0.75 m²t/m²s a 4 m²t/m²s.

Se establece, por tanto, una ocupación del 100 % sobre 7.588,80 m² de suelo con destino al Sistema General de Equipamiento Comunitario. SD Defensa, con una edificabilidad de 30.355 m²t.

Por otro lado se generan 9.275,20 m² suelo con destino al Sistema General de Espacios Libres. AA Ámbito Ajardinado en el ámbito de esta modificación puntual. Esto es; los Espacios Libres aumentan en 9.275,20 m² situados entorno al Sistema General de Equipamiento Comunitario. SD Defensa, ocupando el 55 % del ámbito de la presente modificación puntual (el 45 % restante se destina como ya se ha comentado al Sistema General de Equipamiento Comunitario. SD Defensa) ..."

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. El art. 1.0.5 de las NNUU del vigente PGOU dispone que, se entiende por modificación del Plan General toda alteración o adición de sus documentos o determinaciones que no constituya supuesto de revisión conforme a lo previsto en el art. anterior y, en general, las que puedan aprobarse, en su caso, sin reconsiderar la globalidad del Plan, por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, a la estructura general y orgánica del territorio, o a la clasificación del suelo. El apartado tercero de este artículo indica que cada modificación se ajustará a lo prevenido en el art. 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y, además, a las especificaciones de las presentes Normas, según cual sea su objeto. El punto cuarto señala que toda modificación se producirá con el grado de definición documental correspondiente al Planeamiento General. Cualquiera que sea la magnitud y trascendencia de la modificación, deberá estar justificada mediante un estudio de su incidencia sobre las previsiones y determinaciones contenidas en el Plan General, así como sobre la posibilidad de proceder a la misma sin necesidad de revisar el Plan. La potestad discrecional -ius variandi- de la Administración ha de discurrir dentro del cauce marcado por los arts. 103 CE en relación con los 3 y 12 TR LS; es decir, en contemplación de los intereses generales, teniendo en cuenta la función social de la propiedad, la estabilidad y seguridad jurídicas, sin concesiones al error o a la desviación de poder. El art. 161 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, 23 de junio dispone que “las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formalización. Cuando la modificación tendiera a incrementar el volumen edificable en una zona, se requerirá en todo caso, para aprobarla, la mayor previsión de espacios libres que requiera el aumento de la densidad de población. En el mismo sentido el art. 49 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (TRLS76) aprobada mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril. El art. 159 del RPU, RD 2159/1978, de 23 de junio, en cuanto a la exigencia de fijar nuevos aprovechamientos medios cuando la modificación del PGOU lleve consigo una alteración del aprovechamiento medio de uno o varios sectores del mismo, lo que se refleja en el documento de modificación de cuya aprobación se trata. La modificación no supone una recalificación del uso Militar Defensivo en el ámbito de la parcela del Acuartelamiento Las Heras, Glorieta Comandante Ayuso. La propuesta resuelve la recuperación de vacíos urbanos, ocupados por instalaciones militares en desuso, para sin cambiar la adscripción del uso militar defensivo implantar la nueva Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta, albergando dependencias oficiales, comunicaciones y servicios públicos, residencia y viviendas para el personal adscrito a la Guardia Civil. La propuesta de edificación abarca el 45 % de la superficie de la parcela, incrementa la edificabilidad, el volumen y la altura y respeta las previstas por el PGOU en el entorno de la zona. La solución planteada supone un aumento de la edificabilidad, pues se pasa de un coeficiente de 0,75 m²/m² aplicable a la total superficie de la parcela a un coeficiente de 4 m²/m² que se materializaría sobre el 45 % de la parcela, lo que conlleva un aumento de la densidad de población estimada para el ámbito de la modificación del Sistema General, SD, sito en la Barriada de la lealtad de Ceuta, Glorieta Comandante Ayuso. La modificación propuesta contempla la previsión de los mayores espacios libres, al objeto de la justificación del Art. 49 de la LS/76 y 161 del RPU, en planeamiento propuesto, en la propia parcela del Acuartelamiento de las Heras, adscribiéndose el 55 % de la superficie de la parcela al Sistema

General de Espacios Libres de Dominio y Uso Público; Dotacional para el Esparcimiento, en la clase Ámbito Ajardinado. La modificación propuesta supone una actuación de transformación urbanística de dotación, según lo dispuesto en el art. 14.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, al tener como objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado, caso de la parcela del Acuartelamiento de las Heras según el vigente PGOU, suelo urbano definido como Elemento de Sistema General de Equipamiento Comunitario, en concreto Defensa, para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad. En cuanto a los deberes de la promoción de las actuaciones de transformación según lo dispuesto en el art. 16, no puede justificarse el apartado 1 a) sobre la cesión a la Administración urbanística competente de los espacios libres, previstos por el incremento de la densidad de población, porque la Guardia Civil es un Instituto Armado de Naturaleza Militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tiene una doble dependencia según lo dispuesto en el art. 9 de la L.O. 27/1996, de 13 de marzo, del Ministerio del Interior; en cuanto servicios, retribuciones, destinos y medios y del de Defensa en cuanto a ascensos y misiones de carácter militar. Los principales medios con los que cuenta la Guardia Civil para el desarrollo de sus diferentes misiones y cometidos se encuentran integrados en los siguientes servicios: acuartelamiento, armamento y equipamiento policial, servicio de material móvil, servicio cinológico y de remonta, servicio de informática y servicio de transmisiones... Todos estos servicios se implantarán en la nueva Comandancia General de la Guardia Civil en Ceuta, si prospera la modificación puntual del vigente PGOU propuesta. No obstante, se prevé en el TRLS08 la posibilidad de sustituir por otras formas de cumplimiento del deber en los casos y condiciones que se justifiquen. De ahí que conste informe técnico de valoración de los espacios libres que se generarían por esta propuesta y que supliría la entrega de los mismos. La misma justificación y sustitución en cuanto a la entrega a la Administración competente correspondiente al incremento de la edificabilidad media ponderada atribuida a los terrenos objeto de la propuesta de modificación y con destino a patrimonio público de suelo, según el art. 16.1b) del TRLS08 y disposición Final Primera, apartado 4 letra b) del TRLS08, en cuanto a actuaciones de dotación. El resto de los deberes se contemplan en la propuesta y se harán efectivos con la gestión/ejecución del planeamiento. Ha de estarse seguidamente a lo establecido en el art. 11.3 TRLS/2008, y que obliga a que en los procedimientos de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público debe incluir un resumen ejecutivo expresivo de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración. Asimismo y de conformidad con el apartado 7 se indica la obligatoriedad de trámite de audiencia a las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas. Del documento de aprobación inicial se desprende, a priori, que la modificación no afecta a competencias de ninguna otra Administración que no sea la interesada en implantar la Comandancia General de la Guardia Civil en Ceuta, esto es, Ministerio del Interior. Así, el Ministerio de Defensa enajenó la parcela al Ministerio de Interior; no consta afectación de la modificación propuesta a la Administración de Costas, pues la servidumbre de protección supera los 20 metros desde la línea de deslinde del dominio marítimo terrestre; la Administración de Carreteras del Estado o de cualquier otra infraestructura tampoco se ve afectada por esta modificación, ya que no afecta a carretera nacional, ferrocarriles, puertos ni aeropuertos...; en cuanto a la Administración Hidrológica, no se ve afectada competencia alguna del Organismo de Cuenca y en cuanto al abastecimiento de agua a la nueva población está suficientemente garantizado con los recursos actualmente disponibles. El procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento se regula con carácter general en los arts. 41 y siguientes del Texto Refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo

y Ordenación urbana de fecha 9 de abril de 1976. Los arts. 123 y siguientes del RD 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento (RPU) determinan el procedimiento de aprobación del PGOU. El art. 126 del RPU dispone que terminada la fase de elaboración el Plan, la Corporación u Organismo que tuviese a su cargo su formulación procederá a su aprobación inicial. El acuerdo de aprobación inicial habrá de adoptarse de conformidad con los requisitos y formalidades previstos para los actos en general de la Corporación u Organismo que lo acordare (127 RPU). Aprobado inicialmente el Plan, se someterá a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, cuando se trate de capitales de provincia o municipios de población superior a 50.000 habitantes. El trámite durará, como mínimo un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Como efecto automático de la aprobación inicial, tenemos que señalar que según en el art. 8.2 del RD-Ley 16/1981, de 16 de octubre de adaptación de los Planes Generales de Ordenación Urbana, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación enumerados en el apartado anterior determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. El plazo máximo de suspensión será de dos años. Resulta de aplicación la Ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de efectos en el Medio Ambiente de determinados Planes y Programas (art. 15 RD Leg 2/2008, de 20 de junio) al objeto de determinar la necesidad o no de llevar a cabo el ISA. Competente para la adopción del Acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual para el incremento de la edificabilidad en el Sistema general de Equipamiento Comunitario SD del vigente PGOU en el Acuartelamiento Las Heras es el Il. Pleno de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL), Ley 7/1985, de 2 de abril en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de modernización del Gobierno Local (antes de la modificación del Reglamento de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la LBRL) por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el 123.2 (antes, en virtud del art. 47.2.II) de la LBRL.).

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 123.i) de la LBRL la adopción del siguiente,

ACUERDO

- Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. sobre el Acuartelamiento de las Heras en Glorieta Comandante Ayuso para implantar la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta de conformidad con el documento elaborado por SEGPISA y los Servicios Técnicos Municipales de la Consejería de Fomento obrante en el expediente.
- Someter el documento que contiene la modificación puntual propuesta a un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOE, BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación marcado en el Plano CRS7.
- Requerir los informes preceptivos según la legislación sectorial aplicable”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la

Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- ” Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (PP).
- ” Votos en contra: ninguno.
- ” Abstenciones:
 - La Ilma. Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. sobre el Acuartelamiento de las Heras en Glorieta Comandate Ayuso para implantar la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta de conformidad con el documento elaborado por SEGPISA y los Servicios Técnicos Municipales de la Consejería de Fomento obrante en el expediente.**
- **Someter el documento que contiene la modificación puntual propuesta a un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOE, BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.**
- **Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la presente modificación marcado en el Plano CRS7.**
- **Requerir los informes preceptivos según la legislación sectorial aplicable.**

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a dejar sin efectos acuerdos plenarios de 20/06/2005 y 26/09/2005 a fin de habilitar la firma de Convenio de Colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado-GIESE-(Ministerio de Interior) para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y la restauración de la muralla.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en segunda convocatoria de fecha miércoles 25 de marzo de 2.009, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Ilma. Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

También asisten a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a. Rabea Mohamed Tonsi, el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnou Hassan, el Secretario del Grupo Político UDCE y la Técnico de Admón. Gral. D^a Aurora Visiedo Pérez.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Con fecha 20-06-2005 el Ilustre Pleno Municipal acordó aprobar la cesión gratuita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de 7.000 m² de la finca registral 18.368 para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Con fecha 29-08-05 el Director Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte solicita la modificación del acuerdo anteriormente señalado para incluir en la cesión la posibilidad de construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria.

Por acuerdo plenario de 26-09-05 se modifica el de fecha 20 de junio de 2005, quedando su punto primero con el siguiente tenor literal: “Aprobar definitivamente la cesión de 7.000 m² de la finca registral 18.368 a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y un Colegio de Educación Infantil y Primaria, así como otros centros educativos”.

Consta copia del Informe Geotécnico del IES en Avda. General Muslera remitido a la Ciudad de Ceuta con entrada en Registro General de fecha 22-01-07 (nº 4.469).

Por oficio de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 10-12-07 se solicita a la Dirección Provincial del MEC la reversión de la cesión, manifestando el compromiso de cesión de otros nuevos terrenos.

Con fecha de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 22-01-08 (Nº 4.355) la Jefatura de la División de Inmuebles y Obras del Ministerio de Educación y Ciencia señala, en relación al anterior oficio de 10-12-07, que: “no consta que se hayan realizado los trámites del art. 110.1 del RD 1372/1986 al igual que tampoco se tiene constancia de que se haya recibido la parcela por el Ministerio de Economía y Hacienda, que es el competente para ello de conformidad con la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas. De este modo no sería necesaria la reversión solicitada puesto que la parcela mencionada aún sería parte integrante del patrimonio de esa Ciudad Autónoma”.

En el Negociado de Urbanismo consta Expte. 81.948/07 relativo a “Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado-GIESE-(Ministerio de Interior) para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y la restauración de la muralla, en dicha localidad”. Según se infiere del Borrador de Convenio y restante documentación técnica obrante en este expediente, la nueva Jefatura Superior de Policía se ubicaría en lo que actualmente es la finca registral 18.368, por lo que se precisa dejar sin efecto los Acuerdos de cesión gratuita a la Dirección Provincial del MEC.

Competente para la cesión definitiva de la parcela resulta el Ilustre Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Competente en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud de Decreto de Presidencia de 21.06.2007 (B.O.C.C.E Extraordinario nº9, de 21.06.2007), que propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Dejar sin efecto sendos Acuerdos Plenarios de 20-06-2005 y 26-09-2005 relativos a la aprobación definitiva de la cesión de 7.000 m² de la finca registral 18.368 a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y un Colegio de Educación Infantil y Primaria, así como otros centros educativos, todo ello, al objeto de posibilitar la firma del “Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado-GIESE-(Ministerio de Interior) para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y la restauración de la muralla, en dicha localidad”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (P.P.).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones:

La Ilma. Sra. D^a María Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dejar sin efecto los Acuerdos Plenarios de 20-06-2005 y 26-09-2005 relativos a la aprobación definitiva de la cesión de 7.000 m² de la finca registral 18.368 a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y un Colegio de Educación Infantil y Primaria, así como otros centros educativos, todo ello, al objeto de posibilitar la firma del “Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado-GIESE-(Ministerio de Interior) para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y la restauración de la muralla, en dicha localidad.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación del Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y D. Abselam Abderrahmán Maate (Grupo UDCE-IU), estudió expediente relativo a aprobación de primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “Una vez aprobado el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe conjunto de 13.455.787,36 €, y publicado en el boletín Oficial de la Ciudad nº 4818 de 17 de febrero por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición el pasado día 6 de marzo sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe conjunto de 13.455.787,36 €, una vez dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas”.

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1(PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (PSOE y UDCE-IU).

A la vista de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada con la redacción antes señalada.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos por un importe conjunto de 13.455.787,36 €

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a habilitar al mismo para que provea la revisión de la compensación al consumo

de los G.L.P'S.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día veinticinco de marzo de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia de los vocales titulares D. Ahmed Idris Al-Lal (Grupo PSOE) y D. Abselam Abderrahmán Maate (Grupo UDCE-IU), estudió expediente relativo a posibilidad de revisión de la compensación al consumo de los Gases licuados del Petróleo.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente: “La compensación al consumo de los G.L.P.'S se establece en virtud del acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, adoptado en sesión celebrada el día 2 de enero de 1.997, publicado en el B.O.C. de 3 de enero de 1.997, en lo sucesivo, el acuerdo, produciendo efectos desde la entrada en vigor del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, instituido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El acuerdo asume la propuesta presentada por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda afirmando que “resulta oportuno y conveniente establecer, con efectos a partir de la entrada en vigor del nuevo impuesto, los mecanismos financieros adecuados para, mediante compensaciones al consumo, posibilitar una cierta estabilidad en los precios finales del reiterado GLP, y ello sin perjuicio de que su evolución futura se equipare al menos, en términos relativos, a la evolución que en el mercado nacional experimenten dichos precios, con la intención de reconducir, en plazo razonable, la situación de partida a proporciones justas y equilibradas”. Esta declaración se integra en la parte expositiva de dicho acto.

En virtud del punto 5 del acuerdo, se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda “para cuantas resoluciones y actuaciones deban ser llevadas a cabo para el debido cumplimiento de lo acordado, y, en particular, para convenir con las precitadas empresas comercializadoras los procedimientos a implantar para la correcta liquidación y pago de compensación a que el presente acuerdo hace referencia.”

La atribución de funciones que se expresa en el punto 5 se refiere, como ha quedado apuntado, “a lo anteriormente acordado”, lo cual nos remite a la parte dispositiva, esto es, los puntos 1 al 4 de los ACUERDOS. La manifestada “intención de reconducir, en un plazo razonable, la situación de partida a proporciones justas y equilibradas” aparece reflejado en la parte expositiva y por ello, si bien introduce un elemento esencial a modo de interpretación auténtica respecto a la intención del órgano colegiado, no habilita a otro órgano de gobierno de la Ciudad para establecer revisiones de la compensación articulando criterios extraños a los diseñados por el acuerdo y reiteradas en las bases de ejecución de los Presupuestos que han sucedido al del ejercicio 1.997, llegando hasta el vigente en su BASE 30.

Afirmado que resulta insuficiente la habilitación de funciones que se realiza en virtud del punto 5 del acuerdo, en orden a proceder a revisiones de la compensación no coincidentes con la prevista en el punto 2 del mismo, resulta procedente someter a la consideración del Ilustre Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Habilitar al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que provea la revisión de la compensación al consumo de los G.L.P'S y así, en los términos del propio acuerdo del 2 de enero de 1997, "reconducir, en un plazo razonable, la situación de partida a proporciones justas y equilibradas", mediante la incoación del oportuno expediente administrativo".

Tras el debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 (PP).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 (PSOE y UDCE-IU).

A la vista de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada con la redacción antes señalada."

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Mohamed Alí y la Sra. Ramírez Salguero solicitan que el asunto quede sobre la mesa. Sometida a votación dicha petición, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Votos en contra:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición de dejar el asunto sobre la mesa formulada por el Sr. Mohamed Alí y la Sra. Ramírez Salguero.

Acto seguido se procede a la votación del punto, siendo su resultado el siguiente:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Habilitar al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para que provea la revisión de la compensación al consumo de los G.L.P'S y así, en los

términos del propio acuerdo del 2 de enero de 1997, “reconducir, en un plazo razonable, la situación de partida a proporciones justas y equilibradas”, mediante la incoación del oportuno expediente administrativo.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa a aprobación de la gestión indirecta del servicio de explotación de un Centro Temporal de Almacenamiento de Residuos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2009, se reúne la Comisión de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, al objeto de tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten D. Yolanda Bel Blanca, como Presidenta y D. Ahmed Idris Al-lah, como vocal en representación del PSOE. Como Secretario actúa D. Melitón Fernández Maese.

PUNTO ÚNICO.- Dictaminar que la forma de gestión del Servicio Público de Explotación de un Centro Temporal de Almacenamiento de Residuos Urbanos (PUNTO LIMPIO) sea por gestión indirecta mediante concesión.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“El punto limpio es una instalación preparada para que los ciudadanos dispongan de un lugar adecuado para desprenderse de todos aquellos residuos de carácter domiciliario que, por su naturaleza, no son aptos para los sistemas convencionales de recogida o bien requiera de una recogida diferenciada o selectiva.

Los puntos limpios están destinados al ciudadano en particular, siendo el objetivo fundamental, el de facilitar a la ciudadanía el servicio de pre-recogida de las diferentes fracciones de sus residuos, adaptando l oferta de los servicios municipales a las necesidades ambientales y normativas actuales.

Dicha contratación incluye todas las operaciones a realizar desde:

La recepción y pesada, en su caso, de los residuos urbanos de origen domiciliario y de los asimilables a urbanos.

Desplazamiento del punto Limpio Móvil por las distintas barriadas de la ciudad, de acuerdo con el programa resultante en la oferta del adjudicatario.

Identificación, clasificación, depósito de los residuos y/o acondicionamiento en contenedores u otros sistemas de almacenamiento, según corresponda a cada residuo.

Cesión o entrega de aquellos residuos que dispongan de gestor autorizado competente para su gestión; así como entrega a los Sistemas Integrados de Gestión Autorizados en

la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Gestionar de forma integral el resto de fracciones de residuos, no incluidos en ninguna de las circunstancias anteriormente descritas; hasta su entrega a gestor final, en función del tipo y naturaleza de cada residuo.

Incluyéndose el mantenimiento, conservación y vigilancia de dicha instalación, así como la aplicación de las medidas de seguridad e higiene.

Esta Consejería realizó un contrato menor con ECOCEUTA S.L., con fecha 30-06-2008, para la prestación del servicio de implantación de un punto limpio en la Ciudad de Ceuta.

Del éxito de la experiencia en la prestación del mencionado servicio se ha derivado la conveniencia, y necesidad, del mantenimiento del citado servicio, ya con voluntad de permanencia.

A tal fin, los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente han elaborado un Pliego de prescripciones Técnicas que ha de regir el citado servicio donde se describen las actuaciones que habrán de ser llevadas a cabo por el adjudicatario del Servicio.

Atendiendo que es preceptivo determinar la forma de gestión del servicio para su contratación, en los términos del art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar que se gestione de forma indirecta el servicio de explotación de un Centro Temporal de Almacenamiento de Residuos Urbanos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Por parte de la Presidenta de la Comisión se procede a explicar el contenido de la Propuesta, una vez leída la misma, y se señala que la experiencia conseguida a través del contrato menor con ECOCEUTA S.L. para la prestación temporal de este servicio ha sido muy satisfactorio.

El Sr. Ahmed Idris- Al-lah solicita que, en todo caso, la concesión no se realice por un periodo de tiempo muy elevado.

Se aprueba por mayoría, con la abstención del representante del PSOE, dictaminar favorablemente la Propuesta y, en consecuencia elevar al Pleno de la Asamblea la adopción del acuerdo planteado en la misma: Aprobar que se gestione de forma indirecta el servicio de explotación de un centro temporal de almacenamiento de residuos urbanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante concesión.”

Finalizado el debate del punto, el mismo era sometido a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez

Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar que se gestione de forma indirecta el servicio de explotación de un centro temporal de almacenamiento de residuos urbanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante concesión.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

Cuando son las once horas cincuenta minutos, la Presidencia establece un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas.

Se reanuda la Sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de Urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU) relativa a habilitar parcela para aparcamiento de vehículos en la Bda. Poblado de Regulares.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Uno de los mayores problemas que sufren nuestras ciudades, y a la vez, un gran reto para las corporaciones locales es encontrar suelo para la habilitación de plazas de aparcamiento público que sirva para descongestionar la densidad de tráfico existente y evitar de algún modo la complicada y costosa tarea de encontrar aparcamiento.

Recientemente hemos sabido que la ciudad tiene previsto comenzar con un plan que intentará abordar de forma decidida y gradual la problemática de los aparcamientos, dando respuesta a las reivindicaciones de las diversas organizaciones vecinales, a pesar de que la desinformación al respecto sea evidente.

En las barriadas de la periferia, la tarea de aparcar se torna en imposible en algunas zonas, ya que por necesidad o por comodidad el automóvil sigue siendo necesario para el

quehacer diario, dado que el transporte público no llega a cumplir con las características básicas de mayor frecuencia y aumento de la flota como sería de desear.

Hasta la oficina de nuestra formación política se han personado vecinos de la barriada de Poblado de Regulares al objeto de trasladarnos sus quejas relativas a la habilitación de una zona destinada a aparcamientos (lo cual está provocando desencuentros lamentables entre los mismos vecinos) con graves problemas de convivencia, sobre todo desde que se habilitó una señal vertical que prohibía el acceso a una plaza pública en el interior de la barriada que ayudaba a descongestionar en gran medida la problemática, complicando así, mucho más si cabe la tarea de aparcar en esta barriada, ya que sus dimensiones son mínimas y las posibilidades pocas para aparcar. Estos vecinos proponen una alternativa real a esta situación, que pasa por la rehabilitación/reutilización del solar anexo a la antigua Residencia de suboficiales (en la actualidad en desuso y abandono) para convertirlo en aparcamiento para los residentes de esta zona, mediante una concesión de uso.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el pleno:

1. *Habilitar una parcela que sirva de zona de aparcamiento de vehículos a los vecinos de la barriada de Poblado de Regulares.*
2. *El compromiso por parte del Gobierno de la ciudad de ampliar el plan dedicado a la búsqueda de zonas de aparcamiento a este distrito también de la ciudad.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se inicia el turno de intervenciones, durante el cual, el Sr. Gordillo Durán presenta la siguiente **propuesta transaccional**:

“Estudiar la habilitación (en lugar de habilitar), siempre y cuando los técnicos vean esa posibilidad, de una parcela que sirva de zona de aparcamiento de vehículos.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. **Estudiar la habilitación, siempre y cuando los técnicos vean esa posibilidad, de una parcela que sirva de zona de aparcamiento de vehículos a los vecinos de la barriada de Poblado de Regulares.**
2. **El compromiso por parte del Gobierno de la ciudad de ampliar el plan dedicado a la búsqueda de zonas de aparcamiento a este distrito también de la ciudad.**

D.2.- Moción de Urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a adecuar el alumbrado existente en las calles de la Bda. de Villajovita.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Tras la visita realizada por el PSOE de Ceuta a la Barriada Villajovita, una de las más emblemáticas de nuestra Ciudad, a través de las múltiples denuncias de vecindario, se ha podido observar y constatar que tiene numerosos problemas de iluminación.

El gobierno de la Ciudad afirma que ha puesto 50 nuevos puntos de luz, cuando en realidad se ha limitado a cambiar las anteriores luminarias, por otras con protectores que dan menos luz a sus calles, lo que no sólo supone menor visibilidad, sino que además se incrementa la sensación de inseguridad en la Barriada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a adecuar el alumbrado ya existente en las calles de la Barriada de Villajovita, debido a la poca luz que dan las luminarias existentes, cambiando los protectores por otros que permitan dar más luz o la medida que se estime conveniente al respecto.

- Asimismo, aumentar los puntos de luz en aquellas zonas donde su número es insuficiente o en las que ni siquiera existen.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a adecuar el alumbrado ya existente en las calles de la Barriada de Villajovita, debido a la poca luz que dan las luminarias existentes, cambiando los protectores por otros que permitan dar más luz o la medida que se estime conveniente al respecto.

- Asimismo, aumentar los puntos de luz en aquellas zonas donde su número es insuficiente o en las que ni siquiera existen.

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa al cobro de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se da lectura a la moción que seguidamente se transcribe:

“A tenor del malestar que nos ha trasladado parte de la ciudadanía referente a la campaña de aplicación y cobro de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, la confusión y el desconocimiento de la existencia de la misma (dado que si bien se aprobó en 1999, curiosamente se está aplicando de forma compulsiva en este año), desde la UDCE-IU queremos trasladar a este Ilustre Pleno la necesidad de sosegar a la ciudadanía, primando en consecuencia el derecho a la información sobre la obligación tributaria. Y así mismo, serenar el afán recaudatorio dado que puede originar problemas (como es el caso) tales como: doble pago, cobros indebidos, dificultad a la hora de determinar al titular del

concepto tributario, inexistencia de los requisitos mínimos del hecho imponible, etc.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:

- Que desde la Consejería de Hacienda se de instrucciones al OAST al objeto de que se estudie la posible existencia de “doble pago”, y en el caso de que no lo hubiera, clarificar a los ciudadanos el hecho imponible.

- Debido a la gran confusión existente, instar al OAST a que paralice la recaudación de la tasa por aprovechamientos especiales y usos privativos (en el ámbito que nos acontece), en tanto en cuanto, no quede absolutamente claro el hecho imponible en aquellos casos susceptibles a confusión.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Márquez de la Rubia presenta la siguiente **propuesta transaccional** con respecto al segundo punto de la moción: “En caso de quedar acreditado el “doble pago”, se procederá de forma urgente a la devolución de lo indebidamente liquidado”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Que desde la Consejería de Hacienda se de instrucciones al OAST al objeto de que se estudie la posible existencia de “doble pago”, y en el caso de que no lo hubiera, clarificar a los ciudadanos el hecho imponible.

2º) En caso de quedar acreditado el “doble pago”, se procederá de forma urgente a la devolución de lo indebidamente liquidado.

D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a colocación de barandilla en tramo de acera en C/ Lope de Vega.

La Moción es como literalmente se transcribe:

“Actualmente existe un pequeño pasaje que comunica la barriada Pedro Lamata con la barriada Villajovita, mediante una puerta realizada en las murallas Merinidas.

Hay que tener en cuenta que ésta es una zona muy transitada, especialmente por los niños, puesto que es por donde éstos acceden desde la barriada al C.P. Valle Inclán.

El pasaje tiene una puerta en las murallas, una escalera que salva el desnivel de una zona a otra un corto tramo de acerado. Este pasaje queda escondido entre dos casas, circunstancia ésta que, junto con el hecho constatable de disponer, en la calle Lope de Vega, de una acera mínima (de menos de 50 cm.) Y un ancho para el paso de los vehículos que es el mínimo imprescindible para que quepa un coche, hace que el paso por dicho pasaje en dirección a Lope de Vega, resulte especialmente peligroso, con riesgo de que alguien sufra un

atropello por un vehículo, pues en este tramo de calle no se dispone de ninguna protección para acceder a la carretera, que impida especialmente el acceso de los niños directamente a la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Colocar una barandilla en este tramo de acera, para evitar riesgos, ante la eventual salida sin control de los menores por la zona.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Colocar una barandilla en el tramo de acera existente en la C/ Lope de Vega, para evitar riesgos, ante la eventual salida sin control de los menores por la zona.

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a constitución de una Mesa Local por el Empleo.

La Moción es como sigue:

“En Ceuta, el paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) el pasado mes de enero arrojó la cifra de 7.238 personas, donde un porcentaje muy alto corresponde a la población juvenil comprendida entre los 18 y 35 años, gran parte de estos jóvenes poseen cargas familiares.

Tras esta aplastante cifra y en una coyuntura de “recesión o crisis económica” mundial, la administración local constituye un ámbito especialmente idóneo para la adopción de políticas y decisiones en materia de fomento del empleo y dinamización de la actividad económica para adaptarse a la realidad de cada población. Y es que, sin bien las competencias en materia de empleo corresponden a la Administración General del Estado, desde esta formación política estamos convencidos de que el empleo y la dinamización de la actividad económica han de ser una prioridad también a nivel local, por lo que proponemos de forma urgente la constitución de una Mesa Local por el Empleo, donde los empresarios, sindicatos, administraciones, y entidades públicas y privadas dedicadas a la formación y el empleo elaboren propuestas conjuntas que propicien la creación de empleo, la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la mejora de la situación de los desempleados de nuestra ciudad y su formación, así como la de los autónomos cuyos negocios pasan por dificultades, en definitiva, queremos plantear la creación de un espacio de coordinación entre administraciones, agentes sociales y profesionales dedicados a las políticas de formación, empleo y fomento empresarial.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y ase acuerde por el pleno:

- *La constitución inmediata de la Mesa Local por el Empleo, donde se articule:*

1. *La puesta en marcha de un observatorio del empleo que permita ofrecer formación cualificada, orientación laboral, bolsa de empleo, apoyo a emprendedores, y bolsa de empleo parcial para estudiantes, abriendo también en la web de la administración local un espacio que permita a los jóvenes mayores de 16 años colgar y dar a conocer su currículum, con opción de modificaciones, y que sea accesible a empresas y comercios que busquen trabajadores, facilitando también en la misma web un directorio de comercios y empresas ceutíes.*
 2. *Creación de un Plan Municipal de Empleo Joven, contando con el Consejo de la Juventud, las empresas locales, sindicatos, y todos los agentes sociales y políticos con representación.*
 3. *Ayudas a los jóvenes emprendedores mediante el fomento de créditos blandos a través de acuerdos entre las entidades financieras y el Ayuntamiento de Ceuta.*
- *Compromiso de convocatoria de la Mesa Local por el Empleo en un breve plazo de tiempo desde su constitución, incorporando al orden del día la elaboración y puesta en marcha de un Pacto Local por el Empleo.”*

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero.)

Votos en contra: dieciocho **PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la Moción de urgencia presentada por el portavoz portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU).

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a instalación de zonas Wifi gratuitas en distintos puntos y zonas de la ciudad.

La Moción es del siguiente tenor literal:

“En los tiempos que corren, donde las tecnologías de la comunicación, la información y el conocimiento están muy presentes, Ceuta no puede quedarse atrás y debe adaptarse.

Tenemos que conseguir que Ceuta se convierta en una ciudad vanguardista y creemos que una de las medidas que se deben tomar en este sentido es facilitar el acceso a Internet de

todos los ciudadanos.

Que los ceutíes podamos acceder con facilidad a internet desde distintos lugares de la ciudad, supone poner a Ceuta en primera línea en el uso de las TICs, consiguiendo además promocionar una cultura de acceso a la información y al conocimiento.

Para conseguir este objetivo, sería conveniente, siguiendo el modelo de numerosas ciudades españolas y europeas, instalar zonas Wifi progresivamente en toda la ciudad. En principio, los lugares más recomendables para ello serían plazoletas, parques y, en definitiva, las zonas públicas más frecuentadas por ciudadanos. Como ejemplo podríamos citar: Plaza de África, Plaza de los Reyes, San José, Jardines Argentina, Polifuncional del Príncipe, etc.

Asimismo, de manera prioritaria, creemos conveniente extender la red a los centros y espacios públicos, a las bibliotecas y sus inmediaciones. Probablemente, la Biblioteca Municipal de Ceuta sea una de las pocas de España que no cuenta aún con este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Instalar zonas Wifi gratuitas progresivamente, en distintos puntos y zonas de la ciudad, priorizando a la Biblioteca Municipal.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, el Sr. Gordillo Durán propone añadir a la moción la siguiente propuesta transaccional: *“Consultando la realidad técnica y si esto es posible según Ley”*.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instalar zonas Wifi gratuitas progresivamente, en distintos puntos y zonas de la ciudad, priorizando a la Biblioteca Municipal, estudiando si la técnica y la legalidad lo permiten.

D.7.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a tener en cuenta en la conservación de los bienes patrimoniales, la eliminación de elementos urbanos contaminantes y el cuidado del entorno perimetral de los monumentos.

La Moción es como seguidamente se transcribe:

“La barriada Villajovita, quizás por su alejamiento del centro, ve como elementos considerados patrimonio cultural de incuestionable valor histórico y artístico dentro de su demarcación, como es el caso de las Murallas Merinidas, han sufrido parciales derrumbes en su deteriorada estructura, que no ha podido hacer frente a las inclemencias climatológicas de los últimos meses.

Deterioro que bien puede deberse a la dilatada espera que tuvo lugar para la puesta en marcha de su anunciado Plan de Consolidación y Regeneración. Dicho proyecto de

recuperación se encuentra en la actualidad a la espera de continuar con la intervención sexta, que comprendería desde la zona concluida hacia el interior de Pedro Lamata y el Instituto de Educación Secundaria Almina.

Y es, actualmente, en el tramo que se encuentra concretamente en la entrada a la barriada, bajando hacia el IES “Almina”, donde se observan también negligencias en cuanto a la puesta en valor de las Murallas, ya que un buen número de contenedores de RSU, contaminan visualmente la observación del monumento, y, además, el espacio verde que las circunda, en descuidado estado, refuerza ese impacto negativo.

Por lo anteriormente expuesto, manifestando su implicación en los derechos de la ciudadanía al respeto de su patrimonio histórico-artístico-cultural, el Grupo Parlamentario Socialista eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, en la conservación de los bienes patrimoniales, especialmente los históricos-artísticos-culturales, sea tenida en cuenta también la eliminación de elementos urbanos contaminantes y el cuidado del entorno perimetral de los monumentos, evitando un impacto visual o de cualquier otra índole negativo, requiriendo para el punto de las Murallas que hemos mencionado, la eliminación inmediata de los contenedores de RSU urbanos, dispuestos en su entorno y el adecentamiento de los parterres que las rodean, posibilitando una mayor puesta en valor de las mismas y potenciando el lugar, como recorrido turístico de la ciudad.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, en la conservación de los bienes patrimoniales, especialmente los históricos-artísticos-culturales, sea tenida en cuenta también la eliminación de elementos urbanos contaminantes y el cuidado del entorno perimetral de los monumentos, evitando un impacto visual o de cualquier otra índole negativo, requiriendo para el punto de las Murallas Merinidas, la eliminación inmediata de los contenedores de RSU urbanos, dispuestos en su entorno y el adecentamiento de los parterres que las rodean, posibilitando una mayor puesta en valor de las mismas y potenciando el lugar, como recorrido turístico de la ciudad.

D.8.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a modificación del callejero actual de la Bda. O’Donnell y dedicar una calle en homenaje y recuerdo de Manuel Gómez Berlanga.

La Moción es del siguiente tenor literal:

“El pasado 2 de marzo, por desgracia, Ceuta perdió a uno de sus vecinos más queridos, Manuel Gómez Berlanga, hombre comprometido con los retos sociales de su tiempo que dedicó gran parte de su vida a luchar por los demás, tanto desde el mundo sindical como desde la política.

Trabajó desde su juventud en el sector del comercio, implicándose activamente en la lucha por los derechos sociales y de los trabajadores, llegando a ser un destacado miembro de la Unión General de Trabajadores en nuestra Ciudad.

Sus ideales le llevaron, en 1987, a formar parte de la lista que, encabezada por Fructuoso Miaja, llevó al PSOE al gobierno de la Ciudad, desempeñando como concejal, distintas responsabilidades en áreas como Gobernación y Mercados.

Asimismo, en 1991, la Delegada del Gobierno en Ceuta, María del Carmen Cerdeira, decidió nombrarlo asesor, por su dilatada experiencia y gran profesionalidad; cargo donde permaneció hasta el final de la legislatura.

Dado que Manolo Berlanga dedicó su vida a todos los vecinos de Ceuta, consideramos que ha llegado el momento en que éstos, al margen de que le reserven un espacio en sus memorias, además le dediquen una calle, como recuerdo físico que refleje la entrega de este ejemplar socialista a su y nuestra querida Ceuta.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Modificar el callejero actual de la Barriada O´Donnell y dedicar una calle en homenaje y recuerdo de Manuel Gómez Berlanga.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes, el Sr. Gordillo Durán presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Llevar esto a la Comisión del Callejero”*.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Trasladar a la Comisión del Callejero la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de modificar el callejero actual de la Barriada O´Donnell y dedicar una calle en homenaje y recuerdo de Manuel Gómez Berlanga.

D.9.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a asfaltado de la Barriada Villajovita.

La Moción es como sigue:

“La situación actual del asfaltado en la Barriada Villajovita es de un deterioro importante; sobre todo, en la explanada que da entrada al barrio, la calle Lope de Vega y la calle Calderón de la Barca.

Tanto la explanada del Almina, como las calles Lope de Vega y Calderón de la Barca, son zonas de mucho tránsito por diferentes motivos, entre otros por ser:

- *Una de las entradas a la Barriada.*
- *Zona de paso para otras barriadas adyacentes.*

- Zona de acceso al IES Almina.
- Zona de acceso a las instalaciones deportivas del campo de Fútbol José Benoliel.

Teniendo en cuenta la cantidad de personas que a diario circulan por estas zonas, así como las calles Calderón de la Barca y Lope de Vega y que muchos de ellos son menores, deberían estar bien acondicionadas; sin embargo, el asfaltado está cuarteado por numerosas zonas de la explanada, llegando algunas grietas a cruzarla y, en otros puntos, las grietas han pasado a ser boquetes de un tamaño considerable.

En la Calle Lope de Vega, además, la situación es aún peor porque, no sólo existen socavones, sino que el firme muestra signos de un importante desgaste en su mayor parte, lo que implica un riesgo importante para los viandantes y para los vehículos que circulan por la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, con la máxima brevedad posible, promueva el asfaltado de la Barriada Villajovita.”

Aprobada la urgencia de la moción por unanimidad, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, con la máxima brevedad posible, promueva el asfaltado de la Barriada Villajovita.

D.10.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista (PSOE), relativa a someter a aprobación del Consejo de Gobierno el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales”.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La promoción de la seguridad y salud de los trabajadores y el desarrollo de las actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo, constituyen hoy prioridades fundamentales en el mundo laboral.

Durante 2008 fueron 1089 las personas que perdieron la vida en su jornada laboral o en el trayecto (una medida de 3 personas al día), se produjeron más de 1.000.000 de accidentes con baja y se diagnosticaron en torno a 17.000 enfermedades profesionales. La realidad de estos datos debe llevar a empresas y Administraciones públicas a colocar la Prevención de Riesgos Laborales entre los ejes fundamentales de su actuación.

Uno de los contextos que, por su propia naturaleza, constituye un foco especial de posibles situaciones de riesgo para los trabajadores son las relaciones contractuales entre empresas, cuando las mismas afectan a las condiciones en las que los trabajadores prestan sus servicios. Para regular el entorno antes descrito, la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención

de Riesgos Laborales (PRL), regula en su art. 24 la coordinación de actividades empresariales; artículo que, posteriormente, ha sido desarrollado por Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

Por lo tanto, la coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales constituye una obligación legal que implica importantes responsabilidades para las empresas y Administraciones públicas, a la vez que una garantía para la seguridad de los trabajadores.

Para facilitar y garantizar el cumplimiento de esta obligación legal, el Comité de Seguridad y Salud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, máximo órgano colegiado en PRL, donde representantes de los trabajadores y del Gobierno trabajan en coordinación, asesorados por los trabajadores del Servicio de prevención, para mejorar el cumplimiento de la legislación en esta materia, aprobó en octubre de 2008 el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales”. El documento, aprobado por unanimidad, quedaba pendiente, para que fuera operativo, de elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno y de traslado a las diferentes Consejerías.

La finalidad de dicho documento es facilitar a las Consejerías que tengan la capacidad de contratar empresas el cumplimiento de la normativa legal, al regular todos los pasos que deben darse, en la relación entre las empresas y las Consejerías, desde el inicio hasta la finalización o ruptura del contrato.

Transcurridos cinco meses desde la aprobación por el Comité de Seguridad y Salud del documento, el Gobierno Local no ha mostrado la diligencia que sería deseable para dar luz verde a un texto que viene a dar las máximas garantías al cumplimiento de la normativa, en una materia tan sensible como es la prevención de riesgos laborales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente Moción de urgencia:

Someter a aprobación del Consejo de Gobierno el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, dando traslado del mismo a las Consejerías para su puesta en marcha.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Someter a aprobación del Consejo de Gobierno el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales”, dando traslado del mismo a las Consejerías para su puesta en marcha.

D.11.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos y todas nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso, que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno, la Moción relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes Acuerdos:

1. *Conmemorar el 3 de abril y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.*

2. *Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas del Ayuntamiento”.*

3. *Consensuar con todos los grupos parlamentarios de la Asamblea, un manifiesto conmemorativo del día 3 de abril.*

4. *Celebrar diferentes actividades municipales, a lo largo de los próximos meses, en colaboración con el entramado asociativo de la ciudad, para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, etc.; relacionadas con la vida y la historia del Ayuntamiento democrático.*

5. *Promover, a lo largo de este año y para siempre, el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales, donde intervengan además representantes de todos los grupos parlamentarios.*

6. *Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.”*

Tras aprobarse **por unanimidad la urgencia** de la moción, el Sr. Gordillo Durán propone la siguiente **enmienda**:

“Convocar una Comisión de Presidencia -y yo me comprometo a que sea inmediatamente después de Semana Santa- en la cual nos propongamos todos los grupos políticos al estudio de esta propuesta para el año que viene. Por lo tanto, preferiría que hubiera un diálogo entre todas las fuerzas políticas y lo decidiéramos.

Para que no pase este año en balde, sí me puedo comprometer a que el día 3 sea un día de “puertas abiertas en el Ayuntamiento” -lo anunciaremos- al objeto de que todas las personas que quieran de la ciudad puedan visitar nuestro Ayuntamiento; pondremos unas horas de visitas ya marcadas y lo anunciaremos tanto por la prensa como por todos los medios de comunicación, así como que nuestro Mayordomo les pueda explicar todas las cosas importantes que tenemos en nuestro Palacio Municipal.”

Entrados en votación de la Enmienda, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Convocar una Comisión de Presidencia, con posterioridad a la Semana Santa, para que por parte de todos los grupos políticos se realice un estudio de dicha propuesta para el año que viene.

Asimismo declarar el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas en el Ayuntamiento”, al objeto de que todas las personas que quieran puedan visitar el Ayuntamiento, poniendo unas horas de visitas y anunciándolo en los medios de comunicación.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de febrero (desde el nº 1013 hasta el nº 2321).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario UDCE-IU, relativa a la regularización, ordenación y actualización del callejero de la Bda. Príncipe Alfonso y otras zonas de la ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Que los servicios técnicos de la Ciudad evacuen los informes preceptivos para la posterior regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad, con similares deficiencias.

Justificación:

Transcurrido un tiempo más que prudencial, este grupo político desea conocer qué gestiones se han iniciado en este sentido.”

Sr. Presidente: *“De acuerdo con el Reglamento tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí, para argumentar la referida interpelación.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero de Presidencia, en abril del año pasado, concretamente, el 24 de abril, en sesión plenaria se aprobó por unanimidad que los servicios técnicos de la Ciudad evacuasen informes preceptivos para su posterior regularización, ordenación y actualización del callejero de la barriada Príncipe Alfonso, así como de otras zonas de la ciudad, con similares deficiencias.

Lo que pretendemos con la interpelación es que por parte del Consejero de Presidencia se nos aclare si de un año para acá se ha hecho algo y si no se ha hecho que nos explique las razones de por qué no se ha hecho.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Le agradezco esta interpelación, Sr. Mohamed Alí, porque así nos da pie al Gobierno a explicar a los ciudadanos y a usted, el trabajo que hemos ido realizando.

Es verdad en la fecha que usted propuso... y yo le digo que en el mes de agosto del 2008 se contrató a través del Plan Avanza un delineante para que hiciera el trabajo éste –trabajo de calle, trabajo de campo (que llaman ellos) –. Este trabajo prácticamente le queda alrededor de 15 ó 20 días.

Una vez que esté finalizado más o menos el trabajo, no solamente de la barriada Ppe. Alfonso, sino ya hemos aprovechado para hacer un trabajo de todo el callejero de Ceuta, y una vez finalizado hemos creado una comisión que se ha creado el 20-03-2009.

La comisión está formada por la Consejería de Fomento, la Consejería de Presidencia y la Secretaría General, para elaborar ya el callejero municipal.

Antes de traerlo a Pleno, tenemos que ajustar la ley, que es el Plan General de Ordenación Urbana, por eso indudablemente en esa comisión está la Consejería de Fomento que es fundamental para la creación de este callejero.

Yo espero, Sr. Mohamed Alí, no sé si un mes, mes y medio, dos meses, alrededor de eso, traigamos a la Asamblea el callejero para aprobarlo. Creo que será definitivo. Es cierto que ahí nos hemos encontrado muchas deficiencias, que vamos a intentar corregir; sobre todo, muchos ciudadanos no pueden inscribirse, porque no tienen el número adecuado, porque no reciben la numeración correcta, por muchas causas que impiden y estamos haciendo daño a muchos ciudadanos.

Creo que hemos tomado con empeño este trabajo. Es verdad que desde agosto de 2008 se viene trabajando y es un trabajo bastante minucioso, porque es ver calle por calle, analizarlo, llevarlo a un plano... Sobre todo, hemos hecho una cosa este año, que creo que es positiva, de acorde con lo que dice la Sra. Ramírez, que todo esto lo hemos informatizado y nos va a ayudar mucho, no solamente para manejarlo, sino para darlo a conocer y distribuirlo.

Creo que hasta tenemos un problema, que es cuando se tienen que examinar los taxistas, sabe usted que tenemos que ponerle un callejero, y hay veces que los callejeros no los tienen correctos. Es decir, lo vamos a solucionar, le agradezco su interés, como es el nuestro también, y espero que esto dentro de unos meses esté solucionado, por el bien de todos los ciudadanos.

Muchísimas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Gracias, Sr. Consejero, he tomado nota de los datos, del trabajo que se ha ido desarrollando y simplemente dos peticiones a ser posible: me gustaría que se nos facilitase, si puede ser, copia de los trabajos que se han venido desarrollando con cargo al Plan Avanza, como usted ha dicho, por parte de ese delineante, si puede ser; y de los trabajos que ha hecho la comisión, que no sé cuántas veces se ha constituido – del 20 de marzo he apuntado–, pero

no sé si se ha reunido más veces o no.

Y luego, Sr. Gordillo, he tomado nota de un plazo de dos meses aproximadamente y espero que pueda cumplirse en la práctica, porque es una necesidad acuciante; y nada más en relación a la interpelación.

Muchas gracias.”

Sr. Gordillo Durán: “Sin lugar a duda, Sr. Mohamed Alí, tiene usted a disposición todos los trabajos que se han ido desarrollando e incluso, yo no tengo ningún inconveniente, si la Secretaria General dice que no infringimos la ley, que cuando se reúna esta comisión pueda también llamar a la oposición; si la Secretaria dice que es de acorde con ley, no hay problema, no tengo inconveniente ninguno.”

E.2.2.- Interpelación presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Parlamentario UDCE-IU, relativa a la articulación de una Ordenanza Municipal que establezca las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Que se inicien las gestiones pertinentes a los efectos de articular ulteriormente una Ordenanza Municipal que establezca las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior, tanto públicas como privadas.

Justificación:

Transcurrido un tiempo prudencial este Grupo Político desea conocer qué gestiones se han iniciado en ese sentido.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario UDCE-IU va a retirar la interpelación, no sin antes hacer una manifestación: tenemos un escrito remitido por la Consejería de Industria, firmado por el Sr. Viceconsejero. Efectivamente se nos comenta y así se recoge en ese documento que en relación a la contaminación que existía se ha reducido y que la contaminación lumínica, aunque en grado mínimo, existe y todavía se habla de imposible anular totalmente, pero más que anular totalmente, lo que pretende el Grupo Parlamentario es que no se vuelva a incrementar.

También hace alusión el escrito de la Viceconsejería de Industria en relación a la posibilidad de hacer la Ordenanza, de que sí es factible y es posible.

Por lo tanto, retiramos la interpelación, no sin antes decir, que se haga la Ordenanza cuanto antes, con el objetivo de si bien es cierto que se ha reducido la contaminación lumínica, esa contaminación no vuelva a incrementarse.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

¿Tiene alguna precisión que hacer el Sr. Viceconsejero?”

Tiene la palabra.”

Sr. Ahmed Abdel-lah: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, le honra al Sr. Mohamed Alí, reconocer que hemos trabajado en el tema y que le hemos contestado como así acordamos.

La contaminación imposible de anular a la que se refiere, se refiere concretamente a que cuando llueve se produce una contaminación lumínica y a esa nos referimos cuando decimos que es imposible de anular, aquí en Ceuta y en cualquier sitio que se precie de tener esto.

Y luego tenemos otro punto: le hemos contestado a que es mínima, por un lado, y por otro lado le hemos dicho que si era posible o no hacer la Ordenanza, efectivamente, nos dicen los técnicos que es posible hacerla.

Nosotros hemos dicho que en esa transacción acordada, en su caso la posibilidad legal de hacerla; es decir, si existía algún tipo de contaminación. La contaminación es mínima, habrá que ver si es preceptivo de hacer o no la Ordenanza.

De todas formas, le diré que es mínima también, porque hay una normativa estatal de obligado cumplimiento, que es el Reglamento Electrotécnico de baja tensión, que es extenso, exigente y se cumple de manera rigurosa en la ciudad; y, por eso, es por lo que tenemos esta mínima contaminación lumínica, porque estamos haciendo las cosas bien.

Nosotros estamos sensibilizados con el tema, por lo que nos hemos puesto manos a la obra y le hemos dicho a los técnicos que empiecen a hacer la Ordenanza. Estaremos, creo yo, en un breve espacio de tiempo de presentarle un borrador al grupo de la oposición, para que presenten las propuestas que estimen oportunas.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Viceconsejero.”*

E.2.3.- Interpelación presentada pro la Sra. D^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a explicación de las razones de la no demolición de vivienda sita en C/ Leandro Fernández Moratín nº 17.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“ Explicar las razones de la no demolición de la vivienda sita en calle Leandro Fernández de Moratín nº 17.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Esta moción fue presentada la semana pasada cumpliendo las normas que marca la Mesa de la Asamblea y nuestro Reglamento. Hoy hemos abierto la prensa y nos hemos encontrado con que esta vivienda ha sido demolida.

Nos hacemos la pregunta y a la vez nos felicitamos de la rapidez de respuesta que ha tenido esta interpelación, porque en cinco días hacer lo que lleva desde un año previsto, nos anima a seguir interpellando a este Gobierno.

Esperamos que nos dé una explicación de por qué no se ha podido hacer en todo este tiempo atrás y de la noche a la mañana nos avisaron de que estaba la ejecución realizada.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Gracias, Sra. Ramírez, por reconocer eficacia, ya me gustaría a mí que todas las mociones o interpelaciones, con lo que sabemos que es la maquinaria administrativa, pudiéramos tener tanta celeridad.

Yo le explico brevemente el expediente que se ha tramitado de esta demolición: Eran dos viviendas colindantes, concretamente, la nº 17 y 23, y sobre la nº 23 en su día hubo una denuncia de la Policía Local, se instauró el correspondiente expediente de restauración del Orden Urbanístico Infringido y se procedió al correspondiente expediente sancionador de esas obras.

Efectivamente, se paralizaron las obras por parte de los servicios policiales de la ciudad —era la vivienda que había en la fotografía de la parte derecha de su interpelación— y se valló la parcela.

El otro expediente que es el que trae causa esta interpelación es el del número 17 de la C/ Leandro Fernández de Moratín; efectivamente, esta vivienda se declaró en ruina técnica, se inició el expediente de ejecución subsidiaria, se dictaminó la ejecución subsidiaria de la misma, y lo pusimos en conocimiento del Juzgado, porque hay tres informes de la Policía Local, concretamente, de fecha anterior incluso de cuando visitó usted la barriada, el 2 de marzo de 2009 se constata de que realizada visita de inspección en la zona de Villajovita, se observan varios individuos, ante la presencia policial emprenden la huida hacia Playa Benítez, y aconsejan la inmediata demolición de la vivienda.

El 7 de marzo vuelve a ir la Policía, giran visita de inspección y se ven como unas obras ilegales se habían paralizado y sancionado, y en la otra vivienda seguía habiendo por allí transeúntes que entaban, salían y desgraciadamente se estaba convirtiendo en un cobijo de consumo de drogas.

Y el 27 de marzo vuelve otra visita de la Policía Local, donde constata que una de ellas se había demolido y el inmueble, que es objeto de esta interpelación, seguía sin ser demolido.

Pero no estaba demolido, Sra. Ramírez, porque no teníamos la autorización del Juzgado; es decir, se tramitó todo el procedimiento administrativo, tal cual marca la propia Ley de Procedimiento. Se llegó hasta el final, se sacó a la persona que residía en esa vivienda, se hicieron los pertinentes trámites de realojo para la misma.

Le puedo decir, también para tranquilidad de todos, que esta señora fue adjudicataria de una vivienda en la promoción de Miramar, dentro del cupo de viviendas en ruina, aquí está el contrato suscrito con la empresa municipal EMVICESA.

Y por parte de la Consejería de Fomento se le remitió en enero de 2009 al Juzgado de lo Contencioso donde se pedía auto judicial para poder entrar a demoler esa vivienda. Efectivamente se sacó a esa señora...; pero es muy difícil luchar contra la picaresca, yo lo reconozco. Rápidamente esa misma noche hicieron un butrón y se metieron en la casa. Y nos encontramos con transeúntes en una vivienda que entraban y salían...

Y lo que se hacía era un seguimiento por parte de la Policía Local y hasta que no tengo el auto no puedo legalmente desahuciar, ni proceder a la demolición de dicha vivienda; tengo que ir asistido por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, para poder sacar a esas personas y enseres de la misma.

El Juzgado, también entiendo las cargas administrativas que tiene de trabajo y normalmente se suelen dilatar, a lo mejor cuatro o cinco, a veces hasta seis meses la autorizaciones de entrada en domicilio. Eso me supone un problema, porque si no puedo tirar en el mismo tiempo que sacamos a la familia, eso genera otras obligaciones más de posible doble realojo, incomodidades para el vecindario.

Pero, el expediente está para consulta, también la providencia sobre la solicitud de autorización de entrada –que todavía no tenemos la autorización–. Se comunica al Ministerio Fiscal, se le comunica también a esta señora (a la que hemos mencionado anteriormente), para que efectúen las alegaciones.

Y en base al último informe de la Policía Local en el que me constatan de que últimamente esa vivienda venía ya no siendo ocupada por parte de estos individuos y de la encomienda de gestión que se hizo a finales de febrero del año pasado a la Sociedad OBIMACE, para las demoliciones de pequeñas viviendas de planta baja, es por lo que se había programado la demolición de la misma, y son casualidades que ayer mismo esto se empezara a demoler.

Ya se lo adelanté el día que hablamos, el tema de la Interpelación... No me sonría usted, Sra. Ramírez, yo lo achaco más a la casualidad, porque el expediente se ve, es que no teníamos el auto judicial y no podíamos entrar.

Ahora entiendo y comparto, como usted bien comenta, de que esa vivienda era un foco de contaminación a la barriada y tenía que ser demolido cuanto antes.

Esto es una excepción, no es la tónica general, porque desgraciadamente nos encontramos con muchísimas más trabas a la hora de la demolición.

Creo que ha quedado suficientemente detallada las razones de la no demolición por un impedimento de autorización judicial de entrada; no obstante, ya digo, independientemente de esa autorización, en base al requerir de la Policía Local hemos procedido a la demolición de la misma y al saneamiento de la parcela cuanto antes.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Usted sabe por qué me sonrío, creo que compartimos los pensamientos, porque no fue lo que habíamos hablado anteriormente; pero yo le creo, ha hecho usted un relato pormenorizado de todo el trámite, no tengo la menor duda de su palabra.

Lo único que quería aprovechar en esta intervención para solicitar que el solar que hay actualmente quede vallado adecuadamente –porque era uno de los riesgos que también sufría en el anterior solar–, que existan algunas arquetas, existan zonas de peligro donde los niños juegan y tal; y no solamente ya por la inseguridad – que sí ha desaparecido y se han llevado todos los cascotes y demás –, esperemos que no tenga fácil acceso a esa parcela vallándola adecuadamente.

Eso era lo único que queríamos añadirle. Gracias de nuevo por todas sus explicaciones.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sí, Sr. Presidente.*

Me pudieron comentar esta mañana en el receso, que lo habían perimetrado con unas vallas y una maya, y de todas las formas ya les he trasladado que lo cierren con bloques de hormigón, al objeto de evitar que pueda ser frecuentado, y evitar cualquier peligro que tenga dicho solar.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias.”*

INTERVENCIONES

- Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Pleno de la Asamblea el día 27 de noviembre de 2008.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU sobre el Acuartelamiento de las Heras en Glorieta Comandante Ayuso para implantación de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Como todos ustedes saben, el objeto de la modificación del plan puntual, que se trae hoy al Pleno, es poder viabilizar urbanísticamente la construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En septiembre de 2007 comienzan las negociaciones para la materialización de esta actuación y se refiere en su día en anteproyecto de construcción, y urbanización de la nueva Comandancia de la Guardia Civil, al objeto de solicitar la modificación del Plan General vigente.

Ya en su día nos plantearon sobre las condiciones actuales, que se contemplan en dicho documento del Plan General, unas condiciones de propuesta donde había unas variaciones en cuanto al aprovechamiento en la actual parcela, en cuanto a la edificabilidad, en cuanto a la edificación y en cuanto a las cesiones que se deberían acometer en dicha actuación.

Igualmente, en dicho anteproyecto ya consta información relativa a dependencias oficiales, viviendas, guarderías, como ustedes bien conocen.

Por parte de los servicios técnicos de la Consejería se remitió en su día oficio tanto a la Consejería de Cultura, como en la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de valorar dichos anteproyectos y se pronunciara la sección al Patrimonio Arquitectónico y Monumental, y sobre los elementos naturales a proteger.

Consta igualmente escrito de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, dirigida a la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, donde se indicaba que el Acuartelamiento no estaba declarado BIC, que no concurrían los presupuestos del art.19 de la Ley de Patrimonio Histórico, y que esta ejecución debería respetar en su totalidad el pabellón racionalista existente entre el Acuartelamiento y aprovechar la ocasión para su rehabilitación.

Eso ya se tuvo en cuenta cuando se le dio el Decreto de aprobación de licencia de demolición el 2 de abril de 2008, donde ya se contó con el preceptivo informe de esta Dirección General de Bellas Artes, donde ya nos indicaba la protección de dicho elemento racionalista.

Igualmente, también trae causa el informe que en su día emitió el Biólogo de la Sociedad OBIMASA, sobre el valor de una serie de elementos naturales existentes en dicho acuartelamiento, concretamente, una araucaria y tres palmeras canarias, con un alto valor de

protección y dos ficus, y un naranjo que eso sí podían transplantarse en época de parada vegetativa.

Como bien saben, durante el año 2008 se vienen haciendo gestiones, se vienen teniendo contactos con el Ministerio del Interior y es concretamente entre enero y febrero del año en curso cuando se recibe escrito de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, así como de la Dirección Operativa de la Comandancia de Ceuta donde se indican que se redacta el presente informe de propuesta de modificación del Plan conforme a un programa de necesidad facilitado por la Dirección General de la Guardia Civil y redactado por SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria y Patrimonio), según encomienda realizada por la Secretaría de Estado y Seguridad, donde se solicitan unos cambios a esa propuesta de ficha urbanística que nos remitieron ya en septiembre de 2007, concretamente, era que se mantenía el uso como elemento de Sistema General de Equipamiento Comunitario, concretamente: Sistema de Defensa.

La edificabilidad que en un principio tendría 0,75 pretende que aumente a 1,80, la ocupación de la parcela un 45%, las alturas máximas bajo rasante y sobre rasante eran de 3 y 6 plantas.

Y a petición de la Ciudad también se le pidió que se pronunciaran sobre el tema de las condiciones de protección del litoral, se cumple con la Ley de Costas y su Reglamento y la servidumbre de protección supera los 20 metros de la línea de deslinde marítimo terrestre.

Esta última propuesta que nos hace esta Dirección General de Policía y Guardia Civil en el Ministerio del Interior es sobre la que hemos estado trabajando y como bien ustedes conocen el objeto es construir la nueva Comandancia de la Guardia Civil en la Parcela de Acuartelamiento de las Heras delimitado con las calles Juan I de Portugal y la carretera de San Amaro, conforme a ese programa de necesidades facilitado.

El programa de necesidades que tienen ustedes en el documento que se les ha aportado, se desarrolla en varias áreas: Dependencia de Jefatura, Unidades, Grupo Investigación, Compañía, Calabozo, Compañía Fiscal, Servicios Marítimos, zonas comunes, etc... No entro en consideraciones sobre estas necesidades, constan en la documentación como bien conocen los portavoces. Y es en este nuevo escrito donde ya se fijan unas determinaciones muy concretas, que son las que sobre las que hemos venido trabajando, para poder materializar esa actuación y poder cumplir con los estándares urbanísticos que nos indican tanto la Ley de Suelo como el Reglamento de Planeamiento.

Yo no vuelvo a mencionar las mismas, porque le acabo de mencionar sobre edificabilidad, ocupación, altura, etc..., pero, si me quisiera detener en el apartado que pudiera ser un poco de más confusión el objeto de viabilizar la propuesta de modificación puntual del Plan General en cuanto al cumplimiento del art. 49 del Texto Refundido. Como ya le adelanté fue objeto de consulta hace cuestión de una semana con técnicos que estuvieron en la Jornada de Urbanismo del Ministerio de Vivienda donde terminamos de perfilar y definir unos parámetros que entendemos que esta edificación que vamos a plantear será finalmente viabilizada por parte de los organismos competentes.

Concretamente estos parámetros que había que viabilizar se referían al sistema General

Equipamientos Comunitarios, Sistema General de Espacios Libres y al Aprovechamiento y a la edificabilidad de la misma. Si ustedes tienen el esquema que les proporcioné, concretamente... Sra. Ramírez, Sr. Alí, se lo puedo proporcionar otro día.

La solución planteada supone un momento de volumen edificable en la zona, conlleva un aumento de densidad de población estimada para el ámbito de dicha modificación.

Entonces, la consecuencia de la propuesta plantea un momento considerable de espacios libres, en consonancia con esa intensidad edificatoria.

Si lo ven en el dibujo 1, la superficie de suelo en el ámbito de la modificación puntual es de 16.864 m² coincidente con lo que era el antiguo Acuartelamiento de las Heras.

Hay otra formación en el cuadro tercero, se propone una disminución de la superficie del suelo con destino al Sistema Comunitario de Defensa y la Creación de 9.2275 m² de suelo con destino al Sistema General de Espacios Libres, Ámbito Ajardinado en el ámbito del Acuartelamiento de las Heras.

La disminución de esa superficie tiene destinada a Sistema General de Equipamiento Comunitario de 16.864 a los 7.588 que constan en el tercer cuadro, que es el cubo que tienen aquí. Viene motivada por la desaparición del antiguo Acuartelamiento de las Heras tras su demolición y la necesidad de ocupación de un 45% de la parcela definida en el documento de modificación puntual. Ya en el documento que nos remite la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, nos hablan de una ocupación máxima de 45% sobre la superficie de la parcela.

En este sentido la modificación pretende aumentar la intensidad del uso militar defensivo sobre 7.588, posibilitando materializar sobre ello los 30.355 m² de edificabilidad, que pueden tener tanto en el primer, segundo y tercer cuadro, necesarios para la construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil; de forma que el coeficiente de edificabilidad pasa de 0.75 a 4 m².

También se podrán preguntar ¿cómo justificamos la edificabilidad con esos coeficientes? Sencillamente, hacer una multiplicación, si ven ustedes el tercer y segundo cuadro, multiplicando los 7.588 de sistema de Equipamientos Comunitarios y Defensa por Aprovechamiento de 4 m², nos sale la edificabilidad de 30.355.

Igualmente si multiplicamos los 16.864 de Equipamiento de Defensa por el 1,80 del Aprovechamiento, que viene en el segundo cuadro, nos sale igualmente los 30.355.

Tengo el mismo volumen edificable 30.355 m², pero concentrados en una menor superficie de suelo; pero, a su vez en esa superficie de suelo si reúne las condiciones de ese 45% de ocupación máxima que nos solicitan.

En cuanto al cumplimiento de los estándares que marca la Ley de Suelo, en cuanto a zonas verdes y ámbitos ajardinados, ya han salido en este Pleno en reiteradas ocasiones los estándares que marca de 5 m² por habitante, como Sistema General de Espacios Libres.

El sistema local indica, en anexo al Reglamento de Planeamiento, espacios libres de

dominio público es de 18 m² de suelo por vivienda. Si tenemos en cuenta estas unidades y aproximadamente viendo el anteproyecto del nuevo cuartel de la Guardia Civil está en torno a las 304 viviendas; multiplicando exactamente 304 viviendas por 18 m² de suelo de vivienda nos sale una cifra de 5.472 m² que serían necesarios para cumplir standard urbanístico requerido.

No obstante, como se ha realizado un aumento de superficie destinada a esos espacios libres, como ha quedado reflejado en el tercer cuadro, de 9.275 m², vemos que es muy superior a lo estrictamente reglado por el Reglamento y por la Ley de Suelo.

Por tanto, entendemos que queda suficientemente justificado esa creación de más de 9.000 m² de espacios libres adscritos al ámbito de la modificación puntual del Acuartelamiento o de la nueva Comandancia de la Guardia Civil. Creemos que queda justificada esas necesidades en cuanto a lo que corresponde al mayor aumento de edificabilidad.

Sé que es un poco engorroso, ya lo tuvimos ocasión de debatir en la Comisión Informativa, me asistieron tanto el arquitecto como la jurídico encargados de la redacción, tanto del anteproyecto conjuntamente con SEGIPSA como del informe jurídico; al objeto de que los portavoces pudieran ver que es una operación urbanística importante, que tiene su complejidad, y tuvimos que contar con el asesoramiento externo de responsables del Ministerio.

Lo que quiero que quede claro es que se mantienen los mismos parámetros de edificabilidad y la superficie de suelo con la única diferencia es que en un 45% de esos 16.000 m² se contempla toda la edificabilidad de la nueva Comandancia, y el resto se genera a Espacios Libres adscritos al ámbito de modificación.

Por parte del Gobierno de la Ciudad y siendo consciente, y sabiendo cuáles son las necesidades que hoy en día tienen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Ceuta y concretamente la Guardia Civil –que necesita para una mayor operatividad, y una mejor función y desempeño en su trabajo, tanto en frontera, como en costa, como en el resto de áreas que son competencia de la misma, de unas nuevas instalaciones para poder llevar a cabo de una manera más eficiente su labor–, por parte del Gobierno de la Ciudad no existe ningún impedimento, sino todo lo contrario, total diligencia y flexibilidad, y colaboración para poder ser partícipe de que se materialice cuanto antes la Ciudad Autónoma la nueva construcción de la Comandancia de la Guardia Civil.

Por lo tanto, lo que se trae a Pleno para su votación es la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana sobre el Acuartelamiento de las Heras en la Glorieta de Comandante Ayuso, para implantar la nueva Comandancia de la Guardia Civil, de conformidad con el documento elaborado por SEGIPSA y por los servicios técnicos municipales de la Consejería de Fomento.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario UDCE-IU no cabía otra cosa más que apoyar el documento. Compartimos la necesidad de mejorar las instalaciones en las que prácticamente residen el Cuerpo de la Guardia Civil; es cierto que ya clamaba al cielo las condiciones en las que se encontraba la actual Comandancia, en lo que se refiere a obsoleta y a no reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para los miembros del Cuerpo de la Benemérita.

Pero, no puedo dejar pasar para hacer una valoración, más que política social: Nosotros como he dicho vamos a apoyar la propuesta, pero lamentamos el hecho de que la presencia de un Cuerpo tan importante como la Guardia Civil se pierda en una zona como la de Hadú. Creo que la presencia en general de la Administración en todo lo que se refiere a la periferia de Ceuta, prácticamente, es inexistente, y ahora perdemos lo poquito que teníamos en Hadú con la desaparición de la Comandancia de la Guardia Civil.

Espero y deseo que ésta reflexión sirva al Gobierno de la Ciudad, para que en futuro procedamos a una especie de descentralización de la Administración, descentralización de la presencia pública no solamente en el centro de la ciudad, sino que lo público también esté presente en la periferia.

No obstante, Sr. Consejero, agradecemos su predisposición, pese a la convocatoria extraordinaria y urgente, usted ha llamado por teléfono, nos ha facilitado la documentación, nosotros se lo agradecemos y apoyamos la necesidad de una nueva Comandancia General.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sr. Mohamed, le agradezco el apoyo a esa iniciativa que traía hoy el Gobierno, igual que se lo agradecí en su día cuando nos manifestó el apoyo para la tramitación de la anterior licencia de demolición del Acuartelamiento de las Heras.*

En cuanto a lo de perder presencia en la zona de Hadú, yo ahí no me puedo pronunciar, son decisiones de mandos operativos: Guardia Civil, Ministerio del Interior... y ellos habrán visto que en función a sus necesidades cuál es la ubicación idónea.

Entiendo que no se pierde presencia, insisto, sin tener conocimiento de cuál será la decisión última que se adopte, porque a continuación de lo que vamos a tratar es de la Jefatura Superior de Policía y ésta sí se va a trasladar a la zona del Sardinero, muy próxima a donde está la zona de San José.

Pero, insisto, esto es un área que no es competencia ni de este Consejero, ni del Gobierno de la Ciudad Autónoma. No obstante, esta sugerencia se le puede trasladar sin ningún género de duda a los responsables que nos están planteando el tema desde Madrid.

De todas formas agradecerle el apoyo.”

Sr. Presidente: *“Sin ánimo de intervenir en el debate, pero creo que el edificio actual de la Comandancia seguirá estando en manos del Estado y probablemente de la Guardia Civil. No sabemos si se dedicaran a dependencias de la Guardia Civil, pero estoy convencido que*

será un uso público que garantizará la presencia, como no podía ser de otra manera, la continuidad de esa presencia en la zona.

Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como ya hemos hablado en Comisión y particularmente sabe el sentido de este Grupo Parlamentario, que le va a aprobar y ayudar a sacar adelante el proyecto de este tipo, y que nosotros también compartimos la necesidad y la importancia que tiene para la ciudad.

Efectivamente, es de justicia, ya era hora que la Guardia Civil tuviera unas instalaciones adecuadas, del que nos satisface poder dar nuestro voto afirmativo a esta propuesta. Nos satisface por todo lo que representa, la sensación de seguridad y queda palpable el esfuerzo que desde ambas administraciones se está haciendo.

Creo que los ciudadanos percibiremos esa seguridad con estas instalaciones mucho más modernas, más actualizadas y servirá para sentirnos más tranquilos y, sobre todo, para que la Guardia Civil tengan unas instalaciones –porque hemos visto los planos, han salido publicados en prensa– adecuadas y por eso va a tener nuestro apoyo, y nuestro voto positivo.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, al igual que el Sr. Alí, agradecerle que en su día manifestó el apoyo a la anterior iniciativa de este proyecto de la Comandancia de la Guardia Civil, sobre la tramitación que tuvo que realizar para la demolición del actual Acuartelamiento de las Heras.

Compartimos la satisfacción de que se materialice una actuación del interés general de todos los ciudadanos de Ceuta, por parte del Gobierno Central. Creo que en este asunto lo que sea intensificar presencia de Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado en Ceuta: Comisaría de la Policía, Comandancia de la Guardia Civil , Centro Penitenciario..., son inversiones importantes y redundan en aras del interés general.

Y aquí, independientemente, del color o signo político que podamos profesar cada uno, son actuaciones importantes que al final lo que verdaderamente tiene relevancia es que redunden en beneficio de la ciudad y de los ciudadanos de la misma.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a dejar sin efectos acuerdos plenarios de 20/06/2005 y 26/09/2005 a fin de habilitar la firma de Convenio de Colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la

Seguridad del Estado- GIESE (Ministerio de Interior) para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y la restauración de la muralla.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Continuamos, como hoy el tema va de Interior, pues seguimos con la Policía Nacional.

Voy a hacer un breve resumen, para que puedan conocer los diputados de esta Asamblea el devenir que habrán podido ver ustedes en el expediente que ha tenido la parcela del Sardinero desde sus inicios hasta lo que traemos a Pleno en el día de hoy.

Por enero de 2005 se reciben sendos escritos dirigidos al Presidente de la Ciudad, donde la Dirección Provincial del Ministerio de Educación solicita una cesión urgente de parcela en la zona de Ibarrola para la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria, que atienda a las necesidades educativas de la zona y descongestione los existentes; así como la cesión de una parcela de 7.000 metros cuadrados, para poder construir un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos.

La Ciudad como no podía ser de otra manera muestra interés en ello y encarga los correspondientes informes técnicos y jurídicos sobre situación urbanística en la que se encuentra la parcela, es un suelo urbano, en cuanto no sea afectada por ninguna actuación urbanística y se da luz verde a viabilizar la actuación. Se aprueba inicialmente la cesión de 7.000 m² al Ministerio de Educación para la construcción de dicho Centro.

Lleva su correspondiente trámite procedimental y en junio de 2005 se lleva a Pleno, y por unanimidad se aprueba la cesión de 7.000 m² de la finca registral, 18.368 a la Dirección Provincial del MEC, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Posteriormente, se recibe comunicación de la Dirección Provincial del MEC, en el sentido de modificar el acuerdo plenario de junio e incluir en dicha cesión, no solamente la parcela para el Instituto, sino también ampliarla a un Colegio Infantil y Primaria. Por tanto, ruegan que se modifique el acuerdo plenario y se incluya la construcción de esos dos centros.

A raíz de esta nueva solicitud del MEC se emite un nuevo informe técnico donde se indica que procede modificar el acuerdo plenario de junio y en septiembre de 2005 se eleva al Pleno propuesta de urgencia de modificación del acuerdo plenario, y se aprueba de manera unánime por los señores miembros del Gobierno y de la Oposición.

Y, posteriormente, volvemos a noviembre de 2005 donde se recibe escrito del Ministerio de Educación, concretamente, de la División de Inmuebles y Obras solicitando una serie de información, al objeto de poder tramitar el expediente de cesión gratuita y elaborar un informe de idoneidad para poder materializar la ejecución de ambos centros educativos.

Se realizan los correspondientes trámites por parte de la Ciudad Autónoma y con la

Gerencia del Catastro, dándose de alta e inscribiendo esa cesión del terreno, y apareciendo un nuevo titular como era el Ministerio de Educación...

La Dirección Provincial del MEC, donde se indica lo siguiente, en base a un informe central del Ministerio donde se dicen que no es posible la construcción de ambas edificaciones, por no reunir las condiciones de tamaño la parcela. Que donde en un principio solicitaron 7.000 m² – que se cedieron y que después solicitaron la ampliación de uno de Primaria y uno de Secundaria, posteriormente–, cuando se materialice esa cesión hacen un informe de idoneidad por parte del Ministerio y nos dicen que en vez de 7.000 m², lo que querían ahora son 11.000, porque si no, no se podían materializar esos dos Centros, incluso consta en el expediente informe de la División de Inmuebles y Obras del Ministerio donde dice que la superficie cedida es insuficiente para la construcción de los dos centros.

Yo entiendo que quizás a lo mejor este informe de viabilidad se debería haber hecho antes de la cesión, pero el devenir del expediente fue éste y con esto nos encontramos.

Posteriormente, se emite un nuevo informe técnico por parte de la Ciudad Autónoma, Consejería de Fomento, donde se especifica que no es necesario una nueva modificación del acuerdo plenario, si no tiene cabida dos centros y se intenta construir un centro, ahí tienen la parcela para poder materializar la actuación sin necesidad de modificación del acuerdo plenario.

Aquí si me gustaría incidir, hay un salto temporal desde mayo 2006 a enero 2007 donde se emite un informe técnico de la parcela de Ibarrola contratado al Laboratorio de Control de Calidad por parte del Ministerio de Educación, relativo al estudio de las características del terreno con vistas a la cimentación y posterior realización del proyecto, y su construcción.

Si nos vamos a enero de 2007, a partir de este momento el expediente entra en un standby. Se suceden una serie de visitas, hay una serie de contactos verbales con la Dirección Provincial y con el Ministerio. Este Consejero personalmente visita con la Consejera de Cultura y con el Director Provincial del Ministerio y con unos responsables del Ministerio de Madrid, la parcela de Ibarrola.

Se manifiestan una serie de dudas sobre la materialización: que si la cabida, que si la parcela había parecido unas cuestiones relativas al saneamiento ... Y desde enero de 2007 hasta diciembre de 2007, prácticamente, no se hace nada en la parcela, ni avanzamos por parte de ninguna de las dos administraciones.

Ya, estando al frente de la Consejería me preocupa la situación en la que se encuentra la parcela por varios motivos, sobre todo, su destino, al objeto de completar la trama urbana que se viene desarrollando en la zona del Sardinero. Como todos ustedes saben en los últimos años se han ido implantando una serie de zonas verdes ajardinadas, como es el parque de Elena Sánchez, se han creado unas infraestructuras viarias: el nuevo vial que conectaba el Residencial Parque de Ceuta con la Avda. Cañonero Dato. Se están trabajando por parte del Gobierno en la implantación de nuevos equipamientos, concretamente, en la parcela del actual Chalet de Ibarrola, donde hay un proyecto de recuperación patrimonial de dicho Chalet, para trasladar posteriormente allí la nueva dependencia del Centro Asesor de la Mujer.

Es decir, se va completando tramas urbanas en esa zona de expansión de la ciudad y

se nos iba quedando la parcela ahí sin tener un destino claro.

Por eso solicito, en diciembre de 2007, al Director Provincial del Ministerio, en base a la colaboración entre ambas administraciones que se inicien los trámites pertinentes para formalizar la reversión de la parcela que en su día fue cedida, al objeto de que la Ciudad tiene por intención de destinar esos terrenos a otras actuaciones urbanísticas que redundarían en favor de los intereses generales de colectivos desfavorecidos, porque en un principio barajamos la posibilidad de instalar allí un complejo social asistencial como un Centro del Mayor adscrito a dicho complejo o incluso se barajaba la posibilidad de poder iniciar trámite con el Ministerio del Interior, porque habían llegado a través de la Delegación del Gobierno la necesidad de buscar, la Policía Nacional, una parcela nueva en Ceuta, concretamente, en la zona del Sardinero, Cañonero Dato, la zona de Villajovita.

No obstante, ponemos en conocimiento del Ministerio que la intención de la Ciudad es proporcionar otros nuevos terrenos en la zona aledaña a la parcela, para poder llevar a cabo la construcción de dicho centro. Como ven, veníamos trabajando paralelamente en los dos ámbitos –conversaciones con viviendas– para ver qué viabilidad podía tener la parcela –conversaciones con Interior y comunicación al Ministerio–, porque de hecho se encargó por parte de la Consejería de Fomento una valoración de una parcela del Sardinero al objeto de proceder a su tasación para iniciar una expropiación y poder cederle dicha parcela al Ministerio, en base a ese último escrito que recibo del Ministerio solicitando unos 6.000 m² en aquella parcela.

Ya en enero de 2008 se dirige a la Consejería de Fomento, la Jefa de División de Inmuebles y Obras del Ministerio de Educación y Cultura, donde nos dice realmente que no consta en esta División de Inmuebles y Obras que se haya realizado trámite alguno, al igual que tampoco se tiene constancia de que se haya recibido la parcela por el Ministerio de Economía y Hacienda, que es el competente para ello, conforme a la Ley de Patrimonio para las Administraciones Públicas.

De este modo no sería necesario la reversión solicitada puesto que la parcela mencionada aún sería parte integrante del patrimonio de esta Ciudad. Igualmente a través de su escrito se pone en conocimiento a esta División el compromiso de esta Ciudad de proporcionar otros nuevos terrenos en la zona aledañas a la parcela, con el objeto del acuerdo de cesión para la construcción de los centros educativos previstos.

Asimismo, se reciben en abril de 2008 un nuevo escrito de la Dirección Provincial del MEC haciendo referencia a la zona del Sardinero y solicitando cesión de parcela de al menos 6.000 m², para la construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria.

Como ven ustedes, anteriormente, me he referido a ese standby que se produce o ese parón de tiempo entre mayo 2006 y final de 2007, y creo que se pone de manifiesto, porque en el escrito de la Jefa de División no ha habido trámite alguno para recibir la parcela, no ha habido trámite por parte del Ministerio de Economía y Área de Patrimonio. Está el acuerdo que por parte de la Ciudad se busquen unos terrenos aledaños y al mismo tiempo la Dirección Provincial del MEC nos remite nuevo escrito diciéndonos que piden ahora 6.000 m² en la zona aledaña.

En base a eso es lo que hace que nosotros formalmente encarguemos un estudio de

parcelas en el ámbito, procedamos a la tasación de las mismas e iniciemos los trámites con el Ministerio del Interior, porque entendíamos que esa parcela definitivamente se quedaba fuera de cualquier actuación que se pretendiese por parte del Ministerio de Educación.

Seguimos trabajando para dar viabilidad y nos remitimos formalmente al Ministro de Interior, al objeto de comunicarle las cuestiones de interés que se vienen tramitando entre ambas Administraciones y concretamente entre Comandancia Guardia Civil, Comisaría de Policía y Centro Penitenciario.

Y el Director del Gabinete los que nos contestan en noviembre de 2008, donde ya se hace referencia a ese protocolo que se intenta suscribir de colaboración entre el Ministerio y la Ciudad para la construcción de nueva Jefatura de Policía en Ceuta.

Incluso en ese protocolo ya le adelanté el otro día en la Comisión Informativa que se hace una referencia a las labores previas de saneamiento, limpieza de la parcela que ya constaba en ese informe del Laboratorio de Control de Calidad y que se planteaba que en el caso de que la tasación de los inmuebles a permutar, el de titulares estatales, resultare un valor inferior al aportado por la Ciudad Autónoma, al objeto de que se podría computar por cuenta de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil el coste del saneamiento del solar.

Igualmente, como ustedes conocen, consta expediente en el Negociado de la Consejería de Fomento relativa al borrador de Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y la GIESE (Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado) dependiente del Ministerio del Interior, para la ubicación de los servicios de Jefatura Superior de Policía en Ceuta con permuta de inmueble y al mismo tiempo de recuperación de parte de las Murallas Reales, que como todos saben, está dedicada a los bienes de interés cultural; y actualmente se encuentra en uno de sus laterales la actual se encuentra la Jefatura del Cuerpo Superior de Policía.

Por todo lo expuesto, entendemos que de una manera clara ha quedado constancia de que no se pretende o no es viable actualmente la implantación de un centro educativo en esa parcela del Sardinero, por parte del Ministerio. Ha quedado claro que no ejercía ningún trámite para la cesión de la misma y particularizarla.

Son conscientes de que la Ciudad está buscando parcelas en el entorno y así se lo hemos hecho saber, y ellos han estado de acuerdo con esa intención de la Ciudad. Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que lo que sí está en trámite son las gestiones con la GIESE para la implantación de la nueva Jefatura Superior de Policía en la Ciudad.

Como he comentado anteriormente, todo lo que sean inversiones de la Administración General del Estado y sobre todo que redunde en la implantación y la apuesta por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Ceuta, como otras; por parte de este Gobierno no va a haber ninguna objeción, sino todo lo contrario, actitud colaboradora y de viabilidad de dichas operaciones.

Por eso, lo que se trae a Pleno es dejar sin efecto los acuerdos plenarios de junio, septiembre del año 2005, relativos a esa aprobación definitiva de la cesión de 7.000 m² para la implantación de dichos centros educativos, y poder de ellos posibilitar la firma de Convenio

de Colaboración entre la Ciudad y la GIESE, para la reubicación de los servicios de la Jefatura Superior de Policía, con permuta de inmuebles y recuperación de parte de lienzo de las Murallas Reales que se encuentran en dicho ámbito de la actual dependencia de la Policía Nacional.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, al igual que en el caso anterior los Grupos Parlamentario UDCE-IU comparten la nueva necesidad de una Jefatura Superior de Policía; vamos a apoyar la propuesta.*

Una simple duda, Sr. Consejero, a título informativo si puede ser: En relación al Instituto o a lo que quería hacer el Ministerio de Educación, no sabemos si tiene alguna previsión, si lo va a hacer, si les ha dicho que está estudiando otro tipo de parcela, porque la necesidad parece que existe.

Es cierto que se cambió desde un principio de Secundaria se pasó a Primaria e Infantil, y quisiéramos saber ante la preocupación que puede originar en breve espacio de tiempo, el hecho de sí el Ministerio de Educación se ha puesto en contacto con su Consejería para estudiar alternativas de futuro.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sí, Sr. Mohamed, tuve ocasión de hablar con la Consejera de Cultura, porque fue la que se puso en contacto con la Dirección Provincial y el último escrito que me pudieron proporcionar era la necesidad de cesión de una parcela en la zona del Sardinero y dice: “Un solar de al menos 6.000 m² en la zona aledaña”.

Nosotros tenemos intención de que se pueda viabilizar una parcela para poder atender a las demandas en materia educativa que tiene la Ciudad. Estamos trabajando en dos líneas: una, que usted conocerá en breve, estamos trabajando con el Ministerio de Defensa, al objeto de poder adquirir suelo en el entorno de la zona de Sardinero, donde ahí sí podríamos dar suficiente respuesta a la demanda tanto de equipamientos como de residenciales, como de zonas de ocio, a la ciudadanía. Pero, como entendemos que los trámites con Defensa no son de un día para otro, estamos tan bien en disposición de poder iniciar un expediente – ya que tenemos la valoración y la tasación de una parcela en la zona del Sardinero – al objeto de poder viabilizar y (...) podamos darle cobertura a estas necesidades que tiene el Ministerio.

Trabajamos en dos líneas: primero, en poder iniciar un expediente sobre una parcela con su correspondiente protección y cesión del Ministerio, y al mismo tiempo no dejamos encima

de la mesa pactados los trámites con el Ministerio de Defensa, al objeto de adquirir toda (...) de suelo para satisfacer no solamente demandas educativas, sino también residenciales y de otros equipamientos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, nuestra preocupación también consistía en la capacidad de poder resolver el compromiso que se tenía con el Ministerio de Educación y Ciencia y con la oferta educativa en la zona tan demandada.

Desde luego, ya usted nos ha aclarado todas las dudas en los trámites que está llevando a cabo, y nuestro grupo no va a poner ninguna objeción a la propuesta que usted trae aquí. Creemos que redundaría en obtener mejores condiciones de seguridad, y con los mismos argumentos que hemos aprobado en la propuesta que traía anteriormente, vamos a aprobar esta también.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. Doncel Doncel: *“Agradecerle, Sra. Ramírez, su apoyo y no le quepa la menor duda que por parte de este Consejero estarán informada en todos los pasos que vayamos dando en el ámbito del Sardinero, en las dos líneas que he comentado, tanto con Defensa como con la parcela ésta que tenemos intención de iniciar el expediente correspondiente, al objeto de que cuanto antes podamos traer a Pleno la cesión de una parcela al Ministerio de Educación, para poder dotar de esos equipamientos que necesita la zona en cuestión.*

No es fácil, saben ustedes que los trámites urbanísticos tienen su complejidad, sobre todo, cuando no son parcelas de titularidad totalmente municipal... Pero, somos optimistas en que toda estas actuaciones, como he comentado anteriormente, redundan en beneficio del interés general de todos los ceutíes, cuanto antes se puedan viabilizar, para su posterior materialización.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, se sale un poquito del debate, usted ha hecho sus deberes, pero nosotros no alcanzamos a entender, y si que nos gustaría a usted que en el futuro nos pudiera concretar, porque no entendemos que ahora el Ministerio de Educación pide una parcela de 6.000 m², cuando tenía una de 7.000 m² en el 2005, no ha hecho nada en absoluto; por lo tanto, algún responsable habrá, evidentemente, no la Consejería de Fomento, pero sí el Ministerio de

Educación, que tendrá que explicar por qué con 7.000 m² no hizo una actuación necesaria (un instituto) y ahora pide una parcela de 6.000 m².

Ante esa duda y ante la alarma social que crea en la ciudadanía, porque repito y reitero: El centro educativo sea Instituto de Secundaria o Primaria Infantil, es necesario. No lo podemos entender.

Y además, si me puede sacar de dudas: lo del Ministerio de Defensa lo he entendido, los trámites sí que son un poquito farragosos, pero la otra parcela he entendido que sería –si no se puede cuajar con el Ministerio de Defensa– expropiando alguna propiedad allí. Eso es lo que quería que me aclarara.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”*

Sr. Doncel Doncel : *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, es cierto lo que usted dice, que en su día pidieron 7.000, se ceden 7.000, después nos dijeron que 7.000 no eran bastante, que eran dos centros, que son 11.000. Después hay un estudio de no viabilidad por parte de la División de Inmuebles y Obras. Yo en ningún momento quiero polemizar sobre el tema que he traído a Pleno, nosotros vamos dando los pasos que nos van demandando en esa labor de colaboración que tenemos. Lo que sí es cierto que después esto entró posteriormente en una fase de parón y, claro, una parcela de ese tipo no puede seguir como estaba o, como he comentado anteriormente, en una zona de nueva expansión de la ciudad.

Efectivamente, al final recibimos otro escrito, desde 2005 a 2008 pasamos de 7 a 11, de 2 a 1, después de 11 a 6; a mí me da igual que sea 6, 11 u 8, a mí lo que me gustaría es obtener suelo suficiente para que se construyeran no un centro, sino 2, 3 ó 4 centros que hicieran falta en la ciudad.

Discúlpeme, pero no le puedo decir nada más, lo que sí me llama la atención, es que en diciembre de 2005 el Director Provincial del Ministerio de Educación, nos dice que se agilicen los trámites de documentación, al objeto de poder comenzar las obras y acometer la inversión de 9.000.000 de euros en la construcción del Centro. O sea, si me dice a mí entonces el Director Provincial del MEC en Ceuta, el Sr. Juan José León Molina, que tiene 9.000.000 € en diciembre de 2005, han pasado tres años y pico y aquí no hay ni 9, ni 6. ni 2 metros, es que no hay dinero me parece a mí.

Pero, insisto, lo que traigo es la aprobación para que se revoquen esos dos acuerdos plenarios y que se viabilice la operación de la nueva Jefatura Superior de Policía.

Si mañana me dice a mí el Ministerio que hay 9.000.000 de euros para hacer un centro, yo removeré cielo y tierra para buscar una parcela y cedérsela al Ministerio de Educación.

Yo no me lo estoy inventando, el escrito está en el expediente, Sr. Alí.”

Sr. Presidente: *“Creo que queda constatado que hay una manifiesta voluntad por parte del Gobierno, para viabilizar una inversión que está comprometida por parte de la*

Administración General del Estado, y se tienen que dar las dos circunstancias, que haya suelo disponible y que haya presupuesto.

Evidentemente, nosotros vamos a procurar que esas dos condiciones, que se tienen que producir, si hay presupuesto y no hay suelo no se puede hacer, y si hay suelo y no hay presupuesto, tampoco. Vamos a procurar que haya suelo y presupuesto, para que se lleve a cabo esa actuación.

Y como bien ha dicho el Consejero, se está actuando en una doble línea, tanto en la expropiación, como en posibilitar el aprovechamiento de suelo para uso en estos momentos de Defensa, al objeto de dotar éste y otros equipamientos.

Lo importante es que la propuesta sobre la construcción de la nueva Jefatura Superior de la Policía va a merecer, según parece, la unanimidad de la Asamblea. Lo vamos a comprobar inmediatamente, porque se somete a votación la misma.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos para el ejercicio 2009, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas de créditos y por nuevos ingresos.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos, señora y señores diputados.

En efecto es el primero de los puntos que según el Orden del Día compete a la Consejería de Hacienda traer a este Pleno, en cuanto al Primer Expediente de Modificación del vigente presupuesto para el ejercicio 2009.

Es realmente, ésta como la siguiente propuesta que traigo a consideración del Pleno de la Asamblea, una propuesta con carácter eminentemente técnico. Es más con relato y consecuencia de un acuerdo ya adoptado por esta Asamblea.

Concretamente, el 27 de noviembre de 2008, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y actividades conexas. Esto implicaba, como también se manifestó en los debates de la exposición de motivos, un cambio en la gestión de la recaudación de las tasas correspondientes a ese servicio.

A partir de ese momento, se dieron los pasos necesarios para que una vez que la Ordenanza Fiscal resultó modificada de forma definitiva, con el procedimiento que conocen ustedes para este tipo de asuntos, el acuerdo se llevó a Consejo de Gobierno, en fecha 10 de febrero del presente, para proceder a la modificación presupuestaria necesaria, para que ese cambio de gestión recaudatoria pudiera llevarse a cabo.

Ese acuerdo de Consejo de Gobierno se publicó en el BOCCE el día 17 de febrero y al cabo de quince días de su exposición pública, y sin haber reclamaciones o mociones en contra de ese acuerdo del Consejo de Gobierno, era procedente traerlo a ratificación de esta Asamblea.

He de recordar que el procedimiento de aprobación de las modificaciones presupuestarias es el mismo que se sigue para la aprobación del presupuesto para cada período anual.

Es necesario, por tanto, la aprobación definitiva en este momento.

Realmente, el expediente de modificación se sustancia en financiar un suplemento de crédito de 13.455.787,36 € con bajas del ejercicio corriente y concretamente de la partida de Transferencias a la Sociedad Municipal ACEMSA de 5.000.000€ y el resto hasta el importe total del Suplemento de Crédito, que aquí traemos con nuevos ingresos procedentes de la gestión del cobro de la tasa por la prestación de ese servicio: abastecimiento de agua y actividades conexas, que venían reflejadas en estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal ACEMSA y que a partir del momento que entró en vigor la modificación de la Ordenanza Fiscal que afecta a ese servicio, viene siendo ejecutado este servicio por el Organismo Autónomo Servicios Tributarios.

Por otra parte, el total de gastos, para que el Suplemento de Crédito tenga su correlato en el presupuesto vigente se concreta de la siguiente forma: por un lado, se incrementa a la partida Gastos Asociados a la Producción de Agua en la cantidad de 5.591.000 € y además las Transferencias Corrientes a ACEMSA por valor de 7.864.427,36 €.

Como digo, es una modificación de carácter técnico, que no altera para nada ni los destinos, ni los orígenes de las partidas que resultan afectadas en su globalidad y que responde, como les digo, al acuerdo adoptado por esta Asamblea de modificar la gestión recaudatoria de la Ordenanza Fiscal que regula el Servicio de Abastecimiento de Aguas Potables.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, Sr. Consejero, eso trae como consecuencia ese acuerdo plenario, que se aprobó con la mayoría del Grupo Parlamentario Popular y no con la unanimidad del Pleno. Es cierto, que es una cuestión meramente técnica o formal y en ese sentido nosotros tampoco tenemos mucho que objetar; lo que sí tenemos que decir y no podemos obviar, es que esto trae como consecuencia y si usted me permite la expresión: “hacer las cosas a prisa y corriendo”. Y me explico, el Gobierno decidió bajo su criterio y de forma unilateral, sin apoyo del los grupos de la Oposición, encuadrar en un sólo recibo conceptos tan distintos como puede ser el agua, la basura y el alcantarillado. Eso, además de decidir también de forma unilateral, desoyendo también a los grupos de la Oposición en un primer momento, trasladar esa gestión a la Empresa Municipal ACEMSA...

En parte entendió los argumentos de la Oposición, que ACEMSA no era el órgano adecuado para llevar esa gestión y trasladó esa gestión al Organismo Autónomo Servicios Tributarios.

Lo que no entendemos es por qué no se tuvo una previsión a la hora de decidir que fuese Servicios Tributarios quien se encargase de esa gestión. Hay una falta de previsión del Gobierno y eso lo tendrá que reconocer el Consejero.

No me parecería justo tampoco reproducir, se lo digo sinceramente, el debate en torno a ese recibo único, ahí vamos a intentar ser rigurosos; pero, sí que creemos que no se ha tenido la previsión suficiente en lo que se refiere al criterio del Gobierno a la hora de traer este expediente de modificación de créditos, porque esto se tendría que haber previsto cuando se decidió en un segundo momento que el Organismo Autónomo Servicios Tributarios se encargase de la gestión de esa tasa.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed, tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

A mí no me importa reconocer las cosas que haya que reconocer, pero en este caso siento estar en desacuerdo con usted. Evidentemente, coincido con la exposición histórica que ha hecho, pero es en octubre de 2007 cuando se modifican algunas de las ordenanzas fiscales que tenían como objeto la modificación de las mismas, introducir elementos de mayor eficacia, mayor eficiencia, racionalidad en el consumo, incluso criterios de sostenibilidad medioambiental.

Tampoco quiero reproducir un debate que ya hemos tenido varias veces en este mismo foro a lo largo del último año y medio, ahí sí que voy a coincidir con usted; sin embargo, lo que tengo que rechazar de plano es que la modificación presupuestaria que traemos aquí en el día de hoy, una modificación de carácter técnico, que ha sido preparada con rapidez o de prisa –como usted ha dicho–, ni mucho menos, tanto los plazos como las formas están rigurosamente regulados en el articulado actual del Reglamento de la Asamblea y se lo voy a recordar.

He hecho mención a ello, quizás anticipándome un poco a su intervención, en que la tramitación que traemos aquí, de esta modificación presupuestaria, está regulada por las mismas normas que regula la aprobación del Presupuesto de la Ciudad para cada periodo anual.

Además traía cuenta y era correlato de una modificación de una Ordenanza Fiscal. Yo le invito a que haga las cuentas en cuanto a los periodos de tiempo necesario para que una Ordenanza Fiscal se apruebe inicialmente, y lo fue el 27 de noviembre de 2008, transcurra un mes de periodo de exposición pública, por mandato legal, se apruebe definitivamente con o no modificaciones que se pueden introducir en ese trámite del Pleno de la Asamblea; entre en vigor, por tanto. Y puesto que en esa modificación se eliminaba la necesidad de que fuera la Sociedad Municipal ACEMSA la encargada de la gestión recaudatoria de esa tasa, fuera por decisión del Consejo de Gobierno el Organismo Autónomo Servicios Tributarios el que se hiciera cargo de esa gestión recaudatoria, al igual que la del resto de tasas e impuestos de

carácter local.

Pues, una vez que esa Ordenanza Fiscal pudo entrar en vigor después de esos plazos de tiempo, es cuando el Consejo de Gobierno en fecha 10 de febrero, no podía hacerlo antes por mandato legal, aprueba la modificación presupuestaria necesaria para que se puedan financiar estas actuaciones.

Los plazos de tiempo no han podido ser más prontos, en cuanto al cumplimiento de lo previsto; por tanto, rapidez, sí, pero para cumplir los plazos legales; imposible hacerlo antes, por tanto; e imposible, por tanto, actuar con mayor previsión. Aquí no ha habido falta de previsión, tanto es así que si no lo hemos traído a Pleno antes, era porque era imposible hacerlo y porque el Pleno se ha ido postergando hasta en el día en el que estamos.

Creo que realmente en su intervención es que usted está confundiendo falta de reacción con necesidad de ajustarnos. En primer lugar, la programación de la Consejería de Hacienda en cuanto en el transcurso de la legislatura ir produciendo los actos administrativos, las decisiones en el momento oportuno, según la valoración de los tiempos que hace el propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta; y a posteriori ir traduciendo esas decisiones de acuerdo con las procedimientos reglamentariamente establecidos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No quiere hacer uso de la palabra.

Sr. Mohamed, ¿quiere usted replicar algo al Sr. Consejero?”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo creo, Sr. Consejero, que no se puede hablar de previsión por parte del Gobierno cuando se ha cambiado el criterio en dos ocasiones: en un primer momento modifican la tasa, primer cambio de criterio, cuando unifican conceptos distintos que no vamos a reproducir ese debate; y luego cambian el criterio que habían decidido, que fuese ACEMSA la que recauda, lo pasan a Servicios Tributarios. Si ahí usted puede hablar de previsión, yo creo que los datos revelan todo lo contrario; han cambiado dos veces de criterio y eso es lo que nosotros le achacamos.

Y luego, nosotros creemos que sí se podía haber hecho antes y creemos que la modificación de créditos tenía que ir aparejada con ese cambio de criterio de ACEMSA a Servicios Tributarios, ni más ni menos.

Creemos, por mucho que usted diga, no se han cumplido los plazos y creemos que ha habido falta de previsión, pero como es una cuestión técnica que no implica ningún tipo de coste, nosotros nos vamos a abstener y no le objetamos en sí la operación, lo que sí le objetamos es la falta de previsión del Gobierno.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed,.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Sr. Presidente.

También con brevedad, pero es que no puedo rechazar los argumentos que expone el Portavoz del Grupo UDCE-IU, porque entiendo que es una modificación de carácter técnico, y parece que no se van a oponer a ella...; pero, rechazo rotundamente la falta de previsión, realmente desde que se toma la primera decisión de modificar ciertas ordenanzas fiscales, en atención a una serie de criterios que acabo de mencionar: mayor eficacia, mayor eficiencia en cuanto a la gestión recaudatoria, introducir elementos de sostenibilidad medioambiental y de responsabilidad del consumidor, en cuanto al empleo de ciertos elementos económicamente escasos como es el agua y además encomienda a la Sociedad Municipal ACEMSA a que siga realizando la labor que ya venía realizando años antes; además de por venir asociada a ellas otras tasas como puede ser el alcantarillado y el servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Se pone en marcha esta modificación y la Sociedad Municipal ACEMSA efectúa la labor que tiene que realizar y a posteriori, y con una previsión además que así fuera un año después de esto, se da el siguiente paso, que es la unificación de la gestión recaudatoria de todas y cada una de las tasas que regulan distintos hechos imposables de carácter local en un sólo órgano, que es el que está habilitado y parece que es el que tiene la especialización y la profesionalización más adecuada para gestionar todas en su conjunto: Organismo Autónomo Servicios Tributarios. Creo que eso es actuar con previsión.

Otra cosa es que usted no comprenda o que no esté de acuerdo con ello, lo cual es absolutamente legítimo, pero yo lo que no puedo compartir es que eso significa programación; que usted o bien no conoce, porque tampoco tiene por qué conocer o que simplemente no comparte.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a habilitar al mismo para que provea la revisión de la compensación al consumo de los G.L.P'S.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Sr. Presidente.

Este punto, como he dicho en la intervención anterior, tiene un carácter eminentemente técnico. Una breve exposición, realmente, en enero del año 97 este Pleno aprueba una intervención que presenta el entonces Consejero de Economía y Hacienda, mi antecesor en estas labores, Alfonso Conejo, presentó una propuesta de establecer un sistema de compensación al consumo de los gases licuados del petróleo.

Hay que recordar, porque es importante conceptualizar en el momento en el cual se toman los acuerdos, era un momento previo a la entrada en vigor del nuevo instrumento fiscal-local de la Ciudad, el impuesto sobre la Producción de los Servicios de la Importación, y además en el momento en el cual se estaba implantando un nuevo sistema a nivel nacional de ordenación de precios de ese tipo de productos, productos derivados del petróleo; es en ese momento en el cual la Ciudad decide establecer este tipo de compensación.

No quería entrar en ese asunto, en el contenido realmente de ese acuerdo, pero era importante contextualizarlo, porque lo que traemos aquí es una modificación necesaria para dotar a la Ciudad Autónoma de las herramientas administrativas suficientes, como para poder cumplir en su totalidad el espíritu o la letra de ese acuerdo y que en su momento no se tuvo la previsión suficiente.

Creo que está bastante bien explicitado en este caso en el informe que consta en el expediente. Exactamente, la resolución del Pleno de la Asamblea de ese día, 2 de enero de 1997, lo que hace es prestar su conformidad a los puntos que se incluyen en todos los acuerdos, cinco puntos, en ese Pleno, de los cuales está habilitar al Consejero de Economía y Hacienda en ese momento; leo textualmente: “Para cuantas resoluciones y actuaciones deban ser llevadas a cabo para el debido cumplimiento de lo acordado”. Aquí en este punto es en el cual los técnicos de la Consejería de Hacienda entienden que es solamente, por tanto, en los cuatro puntos anteriores que contempla el acuerdo – puntos que únicamente posibilitan a la aplicación automática de la fórmula que se incluye en el acuerdo plenario de ese momento –, en función de las variaciones que se introduzcan en los precios máximos que se regulan desde la Dirección General correspondiente en cada caso del Ministerio de Industria.

Lo que traemos aquí a aprobación plenaria es la ampliación de esas facultades tal y como consta en el expediente, de tal forma que sea posible la modificación del Régimen de Compensación al Consumo de los Gases Licuados de Petróleos, para el cumplimiento de todo lo que incluye el acuerdo plenario de ese momento. Es decir, la conducción a proporciones justas y equilibradas de los términos de la compensación al consumo.”

Sr. Presidente: *”Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, así que no podrá alegar lo de “aprisas y corriendo” en este expediente, sobran comentarios.

Nosotros aquí sinceramente no entendemos el hecho de la necesidad de traer esto a Pleno, nosotros creemos que..., por lo que tenemos en la documentación, porque el acuerdo plenario en sí mismo no lo tenemos, eso tendría que saberlo el Sr. Consejero; pero, por lo que leemos usted está habilitado y facultado –concretamente, usted y el Sr. Martínez, porque se ha dividido–, para hacer la gestión que usted nos acaba de expresar. Es un criterio argumentativo el que ha argumentado usted de los técnicos de su Consejería, no voy a discutir, por supuesto. Pero, repito y reitero: con la escueta documentación que tenemos en este expediente no entendemos la necesidad de traerlo a Pleno.

En ese sentido yo poco tengo que manifestar, como no tengo el acuerdo y el expediente se trajo de una manera un poquito peculiar, yo le rogaría, Sr. Consejero, que pudiera dejar el asunto sobre la mesa, por innecesario, ni siquiera la cuestión a la falta de documentación, creo que usted está habilitado para llevar a cabo las gestiones que usted dice y no entiendo el hecho de debatir, y aprobar ahora un acuerdo de más de doce años. Repito y reitero: “acuerdo que no tenemos.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Sr. Mohamed, siento que no tenga usted el acuerdo plenario, se cita en el expediente, con lo cual usted lo podría haber consultado en cualquier momento o refiriéndose en las Actas del Pleno de la Ciudad que constan en los archivos, evidentemente.

Mire usted, yo comparto con usted el criterio de que entendía este Consejero que el acuerdo plenario facilitaba la habilitación, para todo lo que en rigor dice el texto y algunas otras cosas que con cierta flexibilización podían hacerse.

Eso es prueba de que este Gobierno se somete al imperio de la ley y por otra parte a la decisión que se refleja en los informes técnicos que se solicitan a este respecto; quiero recordar, como en algunas que otras intervenciones, he creído escuchar a veces que los informes técnicos se producían a medida, no, nunca es así; tanto es así que aquí le mostramos como no es así. Es decir, este Consejero lo tenía mucho más sencillo intentando que los técnicos avalaran la postura en la cual estoy de acuerdo con usted, entiendo que la habilitación a la Consejería de Economía y Hacienda, entonces de Hacienda, por razón de la materia, en este momento era suficientemente extensa como para poder respaldar actuaciones en el sentido que ahora traemos al Pleno de la Asamblea.

Sin embargo, el informe técnico me decía lo contrario y es por esto por lo que traemos el punto. Creo que no es de recibo dejar el asunto sobre la mesa, creo que no tiene entidad de peso suficiente, más allá de la meramente administrativa la interpretación de acuerdo adoptada por el Pleno, como para que este órgano pueda pronunciarse en este momento y podamos seguir adelante con las gestiones que sean necesario hacer en beneficio de los intereses de la ciudad y del consumidor.”

Sr. Presidente: *“Me dice el Sr. Mohamed, que en el expediente que se ha incorporado a la convocatoria figura el acuerdo del 2 de enero de 1997. El que tiene la Sra. Vicepresidenta también, puede que en la copia que usted haya recibido por un error no se haya hecho la fotocopia, pero en el expediente está.”*

Sr. Mohamed: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Pero está la parte dispositiva del acuerdo íntegra, que es lo que se pretende tratar, porque de aquí se deriva la habilitación que para la revisión de este acuerdo solicita el Consejero. Está la parte dispositiva del acuerdo.”*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Compartir lo que se ha dicho desde el Grupo de la Oposición. Es cierto que las formas en la que ha sido convocada esta comisión no son las más adecuadas, desde luego fue todo precipitado, se incorporó en el Orden del Día en aquel momento este punto. Creemos que el expediente no viene bien documentado, por eso nos sumamos a su petición de dejarlo encima

de la mesa.

Si esto no fuera de esta manera, nos gustaría que ya que estamos aquí nos explicara el por qué las bases de ejecución del presupuesto, concretamente, en el número treinta no figura esa posibilidad.

Además nos surge también una duda de que usted tiene competencia, pero siempre y cuando... Le voy a leer textualmente: "Las compensaciones por kilo de producto consumido procederán cuando se produzca una variación al alza de los precios máximos autorizados en la Península y Baleares." Eso es lo que viene en al base treinta de Ejecución de Presupuesto.

Queríamos saber si se había producido ese alza y por qué traerlo ahora en este momento; como nos falta tanta información, ha sido tan precipitado, no hemos tenido ocasión de estudiarlo en profundidad; creemos que este expediente debería haber traído más información, nos hemos ido a las bases de Ejecución del Presupuesto y no entendemos... Nos gustaría que usted nos explicara por qué esto.

Además hay otra duda: nos dice que se les de un acuerdo, pero, para hacer concretamente qué. Quiere más competencia para hacer qué.

Esas son las dos cuestiones que queríamos que nos informara.

Gracias."

Sr. Presidente: *"Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Márquez de la Rubia: *"Creo que ha tenido usted suficiente información. Me consta además que los técnicos que han redactado los informes que componen la propuesta, que ahora se presenta al Pleno de la Asamblea, han estado a su disposición y le han proporcionado información numérica y literaria del por qué y de cuánto.*

Tanto es así que tengo la misma documentación que le han proporcionado a usted por autorización e indicación mía, que creo que está usted en su legítimo derecho y en el mío por otra parte para acceder a esa información. Me sorprende que diga que no ha tenido información. Quizás no comprende el sentido del acuerdo, puede ser que no.

Me pregunta usted para qué; pues, para nada en concreto más allá de poder llevar a cabo en su plenitud el acuerdo plenario del 97, que creemos que técnicamente no es posible hacerlo. Y digo en su plenitud en cuanto a todos sus elementos que inspiraron la parte expositiva y que por otra parte se reflejan en los acuerdos y, a ello me refiero la reconducción en un plazo razonable a la situación de partida en proporciones justas y equilibradas, leo textualmente parte del acuerdo plenario del 97: "La reconducción para posibilitar una cierta estabilidad en los precios finales del reiterado GLP, y ello sin perjuicio de que su evolución futura." Para poder llevar a cabo esto que acabo de leer, que no está contemplado dentro de los acuerdos (los cuatro puntos anteriores al quinto de habilitación al Consejero), sino que están incluidos dentro de la exposición de motivos; es por lo que los técnicos de mi Consejería

entienden que es necesario una ampliación de esa habilitación que se contiene en el punto quinto y nada más que eso.

Por otra parte, me pongo de nuevo a su disposición para poder explicarle de nuevo esos datos que los técnicos de la Consejería ya le han suministrado..., de forma personal, si es que quiere hacerlo.

En cuanto a la posibilidad de aplicar la compensación al consumo domiciliario de GLP, Butano y Propano, y también la compensación a ciertos sectores productivos que se están produciendo en estos momentos, en concreto: sectores del taxi, autobuses y de las panificadoras; el mecanismo sigue en vigor y sigue aplicándose.

Ahora bien, el acuerdo plenario, si es que es aprobado por esta Asamblea, lo que posibilitará a este Consejero es a la reconducción en términos de proporciones justas y equilibradas, vuelvo a decir, texto que se incluye en la exposición de motivos del acuerdo del 2 de enero del 97 y no en los cuatro puntos que se acordaron.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, creo que con la propuesta que trae hoy a Pleno se tira piedras contra su propio tejado. Nosotros ahora antes de terminar nuestra intervención quisiéramos asesoramiento, con el permiso del Presidente, de la Sra. Secretaria; si se aprueba la propuesta de hoy, nosotros entendemos que los acuerdos adoptados conforme al acuerdo plenario del 97, hace doce años, deben de ser revisados, no vaya a ser que alguno se haya excedido en la interpretación de esos cuatro puntos que habla el Consejero. Sinceramente, tenemos esa duda.*

No entendemos qué facultad quiere aprobar hoy el Consejero, que no esté ya acordada en el 97. Y si algún acuerdo plenario desde el 97 para acá o alguna decisión del Consejo de Gobierno del 97 para acá ha excedido de esos cuatro puntos que había en el 97, pues habrá que revisar esos acuerdos. Yo la verdad no entiendo el planteamiento, ni entiendo el expediente que se trae hoy.

Y repito, no tenemos el acuerdo plenario, Sr. Presidente, lo que tenemos es la publicación en el BOCCE de la parte dispositiva. El acuerdo plenario, como usted sabe, engloba algo más, como mínimo las actas y las intervenciones de los miembros de la Corporación en ese momento.

Pero, yo lo único que digo es que a nosotros nos alberga esa duda, yo entiendo innecesario la propuesta, pero si atendemos a los criterios que da el Consejero, nos alberga la duda de tener que revisar todos los acuerdos que se hayan adoptado desde el 97 para acá; sinceramente, Sra. Secretaria y nos gustaría que nos informara.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente*

Simplemente decirle que sus explicaciones no nos han aclarado nada, porque le

preguntaba concretamente para qué o para hacer qué. ¿Qué es lo que entiende usted por razonable, por proporciones justas y equitativas? Francamente no nos queda claro y además le había hecho otra pregunta, ¿por qué no estaba incluido en las bases de ejecución del presupuesto la base número 30? Cuando le he leído textualmente que siempre y cuando existiera una variación al alza en la Península y en Baleares. Cosa que no nos ha contestado.

Entonces, este expediente que tan precipitadamente nos presenta, nos plantea tantas dudas y francamente no podemos apoyarlo, porque no está ni bien documentado, ni usted nos aclara nada con su intervención.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sr. Consejero, antes de su intervención, que será para cerrar el debate, vamos a solicitar, atendida la petición del Sr. Mohamed, la aclaración que requiere de la Secretaria General o del Sr. Interventor, cualquiera de los dos.

Según he entendido al Sr. Mohamed, lo que él se plantea o pregunta es si como consecuencia del acuerdo que ahora se plantea a la Asamblea, sería necesario revisar todas las resoluciones que se han adoptado al amparo del acuerdo adoptado, valga la redundancia, en el año 97.”

Sra. Ramírez Salguero: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Quiero agradecerle a la Sra. Ramírez el detalle, muchas gracias.”*

Sra. Secretaria General: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Decía, en vías de asesoramiento que en el expediente – si bien es cierto que en Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Informativa de Cuentas figura – de la convocatoria de Pleno, un documento, que es una fotocopia del Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta del viernes 3 de enero de 1997, consta de dos páginas, supongo que el Grupo UDCE lo tendrá entre su documentación y en ese documento, en esa copia, figura transcrito íntegramente el acuerdo plenario que se cita en la propuesta del Consejero.

Es un Acuerdo de Pleno de la Asamblea del día 2 de enero de 1997, se publica la propuesta entera y deja constancia de que el Pleno por unanimidad de sus miembros prestó aprobación a la propuesta en todos sus contenidos.

En el texto de este Acuerdo, como decía, del 2 de enero de 1997, había un apartado en el que se facultaba a la Consejería de Economía y Hacienda para cuantas resoluciones, y actuaciones deban ser llevadas a cabo para el debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para convenir con las precitadas empresas comercializadoras los procedimientos a implantar para la correcta liquidación y pago de compensación a que el presente acuerdo hacer referencia.”

Esta Delegación a mi juicio es suficientemente amplia para amparar cuantas resoluciones se hayan ido tomando a lo largo de este tiempo.

Ahora bien, la propuesta que el Consejero –desde el punto de vista de su tenor literal– trata de una habilitación para reconducir en un plazo razonable la situación de partida a proporciones justas y equilibradas, así consta, mediante la incoación del oportuno expediente administrativo. Es decir, a pleno lo que se trae es una propuesta de acuerdo en el sentido de habilitar y de facultar en el contexto actual, como el Consejero ha planteado.

Desde mi punto de vista no hay inconveniente jurídico de que se adopte este acuerdo.”

Sr. Presidente: *“¿Resuelta la duda?... Vuelva a su sitio Sra. Secretaria, Sra. Ramírez, usted al suyo, muchísimas gracias y perdone, Sra. Ramírez, y muchísimas gracias.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Creo que la aclaración que ha hecho la Secretaria General confirma la posibilidad de presentar ante la Asamblea la propuesta de resolución que aquí presentamos, aparte de la conveniencia, en este caso entendida desde el punto de vista del Gobierno de la Ciudad, de la ampliación del acuerdo.”*

Sr. Presidente: *“Sra. Secretaria, ahora le pregunto yo: En el transcurrir del debate el Sr. Mohamed planteó que quedara el asunto sobre la mesa, ¿reglamentariamente es preceptivo que se someta expresamente a votación esa petición?”*

Sra. Secretaria General: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Me está usted diciendo que la costumbre es fuente del derecho. Por tanto, sometemos, gracias, Sra. Secretaria, a votación la propuesta del Sr. Alí, de que quede el asunto sobre la mesa.”*

B.4.- Prestar, conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos relativa a aprobación de la gestión indirecta del servicio de explotación de un Centro Temporal de Almacenamiento de Residuos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Basándose en el Orden del Día y si me permiten, para que hablemos en un lenguaje mucho más coloquial, en vez de que cada vez que me refiera a Centro Temporal de Almacenamiento de Residuos, lo vamos a definir como “punto limpio” que es un lenguaje que habitualmente se suele utilizar en las conversaciones, más que ésta, mucho más amplia en su concepto.

Lo que traemos es muy claro, lo tratamos ya en la Comisión Informativa, que es la aprobación mediante gestión indirecta de los servicios de punto limpio tanto fijo como móvil.

No me voy a detener en profundidades, en definir qué es un punto limpio, pero gracias

a que tuvimos una experiencia piloto tanto fijo como móvil, con muy buenos resultados y para el conocimiento de todos los Diputados de la Asamblea, daré de manera somera algunos datos, recordaremos que los puntos limpios son instalaciones bien fijas o móviles, que permiten la recogida selectiva de determinados residuos o el tratamiento de aquellos residuos que necesitan una gestión diferenciada, por sus características particulares.

Quiero agradecer también en esta oportunidad a todos los grupos de la oposición que en su día votaron favorablemente a la puesta en marcha de esta experiencia piloto de punto limpio, en conversaciones informales fuera de este Pleno de la Asamblea, la necesidad de que Ceuta contara con un punto limpio bien fijo o móvil, o las dos opciones conjuntas que es lo que nosotros hemos llevado como experiencia piloto en estos meses en la Ciudad de Ceuta.

Para que todos los grupos de la oposición puedan comprobar que fue un acierto aquello que en su día determinamos como necesario para la Ciudad de Ceuta, voy a dar algunos datos para que vean los óptimos resultados que hemos tenido.

A modo de ejemplo, uno de los meses de experiencia piloto, sólo en el punto limpio fijo en un mes recogimos 5.600 kilos de residuos.

Otro de los ejemplos de punto limpio fijo y móvil en el que coincidieron experiencias piloto recogimos más de 8.000 kilos de residuos. También quisimos hacer desde la Consejería una comparativa con otras ciudades españolas, con las características parecidas a las nuestras, sobre todo, en el número de habitantes. Hemos recogido algunos recortes de prensa, de otras ciudades españolas con el número de habitantes que la Ciudad Autónoma de Ceuta, y se decía en esos recortes, en esa ciudad como la nuestra en número de habitantes, insisto, que habían recogido 1.000 litros de aceite en tres meses, y nosotros hemos recogido en el punto fijo en un mes 1.135 litros; por lo tanto, creo que los resultados son bastante buenos.

En cuanto a otros recortes de prensa en otra ciudad con las mismas características que la nuestra, decían que aceite vegetal en todo el año 2008, esta ciudad había recogido 2.580 litros y nosotros sólo en un mes 2.000. Creo que todos los grupos acertamos con esta puesta en marcha.

Y como último dato de referencia que podamos tener conocimiento todos los diputados de la Asamblea, aunque podríamos dar muchísimos más, de material informático, y siempre me refiero a un mes, 2.083, 785 kilos de pilas y tubos fluorescentes 655 kilos.

Creo que la iniciativa y la experiencia piloto viene avalada por estos datos y la necesidad de que la Ciudad Autónoma de Ceuta cuente con esto, que ya deje de llamarse experiencia piloto, y de manera definitiva con un punto limpio fijo y móvil, que en este caso proponemos que sea mediante gestión indirecta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera, compartiendo la necesidad de hacer las actuaciones que usted ha enumerado en su exposición, nuestro Grupo Parlamentario tiene varias dudas en relación al expediente.

En primer lugar quisiéramos saber si tiene usted algún tipo de duda o informe de lo que va a suponer esta concesión mediante gestión indirecta de este servicio. No hay ningún tipo de previsión en el expediente en relación a los costes que puede tener el servicio, si se hace referencia a un contrato menor, que tampoco sabemos lo que supuso en cuanto al coste económico para esta Ciudad.

Y quiero ser responsable, para que no se me acuse, porque aquí podríamos hacer un debate político y tergiversar las cosas fácilmente. Quisiera hacer especial hincapié y quisiera ser muy escrupuloso a la hora de lo que le voy a decir, Sra. Consejera: usted hizo un contrato menor con una empresa que viene citada en el expediente, pone ECOCEUTA – y casi con toda probabilidad será ECOCEUTA la que después de los trámites administrativos preste el servicio– y lo único que le pido que esta tramitación se haga con todas las garantías, con todas las transparencias y con toda la concurrencia y publicidad. Y espero no entrar en debate con usted, espero que sea igual de responsable que yo a la hora de hacer sus manifestaciones en sus respuestas, porque si no entraremos en el debate.

Dicho esto, quisiéramos saber el coste económico, si usted tiene algún tipo de aproximación, y luego hay una duda técnica en lo que se refiere a los objetivos esgrimidos a la hora de prestar el servicio; concretamente, cuando se habla de residuos urbanos de origen domiciliario y de los asimilables a urbanos; evidentemente, no se habla de residuos sólidos urbanos que... Pero, no cree usted, Sra. Consejera, que sería positivo explicitar de una forma mayor el objeto de la concesión para no confundir con servicios que pueden ser desarrollados, por ejemplo, con la empresa URBASER.

Quisiéramos también que no entrásemos en esa confusión, sobre todo, a la hora de exigir un servicio que las cosas estuviesen claras; no solamente exigirle a URBASER, sino también exigirle a la empresa que desarrolle este servicio.

Por lo tanto, le transmitiré nuestro segundo del voto en mi segunda intervención y le agradecería que me aclarase estos extremos.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, voy a intentar contestarle a todo, porque todo tiene contestación, y lo voy a intentar hacer en el mismo tono que usted: Yo no voy a hacer ninguna insinuación indebida, que creo que es lo que usted ha hecho; sin embargo, voy a ser más correcta, si me lo permite, porque creo que no ha sido todo lo correcto y elegante que debiera ser, porque ha dejado caer cosas que me molestan algo. Yo me mantengo en mi forma y si a lo que usted le interesa es

que esto se haga con transparencia, se hará igual que siempre, no me está pidiendo nada extraordinario; porque usted dígame en qué ocasión no se ha hecho como hay que hacerlo, en mi consejería o en otra de este Gobierno; por lo tanto, dejar caer cosas que no son ciertas, la verdad que cuanto menos ofende el que puede y en este caso no estoy ofendida, porque no puede ofenderme con insinuaciones que deja caer.

No le quepa la menor duda que lo haremos como siempre y con la misma transparencia que todo se hace en esta Casa, por parte del Gobierno y por parte de la Oposición.

Usted ha dicho que no va a tergiversar, ni manipular, conceptos, términos, ni el debate, yo tampoco lo voy a hacer, creo que nunca lo he hecho y le agradezco en esta ocasión que no lo haga, porque tergiversar y manipular términos, conceptos, lleva a cabo únicamente un objetivo que es confundir a la ciudadanía, y creo que lo que tenemos que hacer en servicios de nueva implantación tan importante en Ceuta como esto, es ser todo lo contrario; en vez de tergiversar y liar términos y conceptos, es aclarar a la ciudadanía a través de campaña, unirnos e intentar una concienciación ciudadana, una formación e información clara al ciudadano; por tanto, también le agradezco que no vaya a tergiversar términos y conceptos en esta materia.

En cuanto a que hay una experiencia piloto con todos los informes que avalan ese expediente de experiencia piloto, jurídico, técnico, económico, desde todos los puntos de vista usted puede comprobar ese expediente cuando lo desee. Es un contrato menor, evidentemente, había una empresa en Ceuta que gestiona residuos, es la que usted ha mencionado y, como contrato menor que es, tiene la adjudicación y los trámites administrativos que tiene, y se ha cumplido en todo momento. Ese contrato menor se refiere a la puesta en marcha de esa experiencia piloto, de esos magníficos datos y también he agradecido a la oposición su intervención y la importancia en su momento que le dio al punto limpio y son los que acabo de reflejar a modo de ejemplo.

Que vaya a ser esta empresa u otra, pues no lo sabe ni usted ni yo, no lo sabe absolutamente nadie, porque eso tendrá que pasar a concurso público, se presentaran todas las empresas que el informe técnico haya dicho que tiene que reunir una serie de condiciones, además de ajustarse al horario que nosotros proponemos, desde el punto de vista técnico con el informe de la técnico medioambiental, debe de reunir una serie de medios materiales, auxiliares y humanos. Entre ellos tiene que reunir una nave de determinadas características, el punto móvil tiene que tener unas características determinadas, tienen que tener una báscula; es decir, se les va a exigir a esas personas que quieran optar por este concurso, que reúna la serie de aspectos que se exigen en el pliego que ha redactado la técnico.

¿Cuánto aproximadamente, si se ha hecho un estudio, costará anualmente este contrato de punto limpio fijo y móvil –porque todo se sacará en uno sólo–? Para esa información son alrededor de 80.000 €, si no me equivoco son 82.500€, para ser más exacta. Está calculado para una anualidad entera y los dos puntos limpios el fijo y el móvil.

En cuanto a que no hay confusiones y problemas en el tipo de residuo, ya le he dicho que el punto limpio lo que permite es o bien la recogida selectiva y junto con la recogida selectiva el tratamiento diferenciado de algunos tipos de residuos que evidentemente como son los residuos tóxicos o peligrosos, que necesitan de esa gestión diferenciada del resto de residuos, para eso está el punto limpio y no lo trata ninguna empresa, porque tienen que ser

sistemas avalados para eso o sistemas integrados de gestión; por lo tanto, la empresa que recoge los residuos sólidos urbanos no tiene esta definición, ni está avalada por la Consejería de Medio Ambiente para que preste servicios con este tipo de residuos.

No quiero ser demasiada extensa, pero sí tengo que decirle que todos los tipos de residuos que se tratan en el punto limpio fijo o móvil, viene detallado perfectamente en la documentación que usted tiene en su poder, junto a campañas informativas que también hemos sacado para que el ciudadano conozca cuándo tiene a su disposición el punto limpio móvil en su barriada y cuándo está a su disposición durante toda la semana (mañana y tarde) el punto limpio fijo.

Por tanto, creo que no hay lugar a error en ningún momento por parte de qué parte de residuos tiene que tratar cada empresa, aquella que concurre y reúne los requisitos que el área de Contratación considere que más se ajusta al 100%, que desde la Consejería la técnico propone y por otro lado está la empresa URBASER que usted mencionaba, que se encarga única y exclusivamente de los RSU. Por tanto, confusión en ese aspecto ninguna.

Creo que le he contestado a todo, si no a su disposición.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Algunas de las dudas que nosotros teníamos, puesto que en el expediente no venían, pues, la Sra. Consejera las ha contestado ahora en la exposición que acaba de hacer contestando a mi compañero de la oposición.

Pensamos que efectivamente es una medida positiva, es necesario que exista un punto limpio en la ciudad y si esta experiencia piloto ha dado buenos resultados, en el hecho que se haga una gestión indirecta, nosotros no vemos ningún inconveniente

Mi compañero le hizo una salvedad que no consta concretamente en el Acta, el día que estuvo en la Comisión, en la que pensamos desde nuestro Grupo Parlamentario entendemos que el contrato tienen que hacerse atractivo para que concursen determinadas empresas; pero nos gustaría que este contrato no se fuera a perpetuar, sino que tuviera una duración. Él propuso una duración, una temporalidad de unos dos años, nos gustaría que nos aceptaran esa propuesta, puesto que es una forma de controlar mejor, pueden darse circunstancias distintas, puede gestionarse de otra forma viendo su desarrollo, por eso nos gustaría que se tuviera en cuenta esa matización de los dos años.

Nada más y muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Es cierto, Sra. Ramírez, que su compañero hacía esa salvedad en la celebración de la Comisión Informativa, y ya le dijimos que sí compartíamos el criterio; el pensamiento de la Consejería era que la duración del contrato fuera de dos más dos, dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Por lo tanto, el criterio es compartido y así lo vamos a respetar, aunque no venga recogido en el Acta de la Comisión Informativa, pero no le quepa la menor duda que esa es la intención de la Consejería y la intención en lo que se refiere a la duración del mencionado contrato.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

De acuerdo con el Reglamento pasamos al segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera, por contestar al tema del coste económico, no me ha contestado lo que costó el contrato menor, eso no me lo ha dicho...

Sra. Bel Blanca: *“(...)”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias.*

Era básicamente de lo que se trataba la segunda intervención y simplemente decirle, Sra. Consejera, creo que usted me conoce, llevamos dos legislaturas aquí, yo no suelo insinuar nada. Si yo tuviese constancia de que hubiese algún tipo de irregularidad lo hubiese denunciado ya; simplemente, le digo que nosotros tenemos una responsabilidad para con los ciudadanos y hay una empresa que ya tiene un contrato menor, y lo único que le he pedido es concurrencia, transparencia y que haya cumplimiento legal en el proceso. Ni le he acusado de nada ni a usted, ni a ningún miembro del Gobierno.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias.*

Simplemente, manifestarle nuestro voto, nos parece adecuado y por ello le vamos a votar favorablemente su propuesta.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

A los grupos de la oposición que vaya a votar favorablemente esta propuesta, quiero

agradecerlo nuevamente, porque suman un grano más de responsabilidad a la gestión medioambiental, en este caso un apartado tan importante como es la gestión de residuos en punto limpio.

Entiendo que esta ciudad merecía un punto limpio fijo y móvil, ya era hora de que lo tuviera y creo que hacemos bien en gestionarla de manera indirecta.

Por responder de manera muy breve y sin intentar levantar debates, porque cierro el turno y no es correcto que yo dé lugar a debate cuando probablemente no tengan oportunidad de tener palabra. Comparto con el Sr. Alí que cualquier irregularidad en un gobierno que se dé, tiene que ser denunciada.

Por lo tanto, yo le animo que cada vez que vea una irregularidad en mi Consejería o en este Gobierno, la denuncié. Porque el que comete irregularidades en política no tiene que estar en ella, tiene que estar en su casa, o en otro sitio.

En cuanto a la transparencia ya le he contestado antes, no lo dudé, es la tónica habitual que esta Consejería sigue y que el Gobierno en su conjunto, y estoy segura que la Oposición sigue en su día a día.

Por lo tanto, pedir algo o pedir obviedades, yo le contesto otra obviedad: por supuesto, seguiremos con las costumbres diarias.

Lo importante de todo esto es que por fin los ciudadanos van a tener a su disposición, según el tipo de residuos que están generando en sus propios hogares, tienen puntos determinados a los que dirigirse.

Daremos cumplida cuenta y seguiremos con las campañas informativas de todo tipo de residuos que pueden tratarse en los puntos limpios fijos y móviles, como hemos venido haciendo. Hay multitud de residuos, afortunadamente.

Y al margen de los residuos que ya se tratan, también pongo en conocimiento de todos los grupos de la oposición que mañana firmamos un convenio para aumentar esa posibilidad de todos los residuos y de su tratamiento, y de su correcta gestión, que son los RAEE (aparatos eléctricos y electrónicos) y la línea blanca de residuos; por lo tanto, finiquitaremos toda la gestión de los residuos en Ceuta y sólo nos quedará un residuo por determinar el tipo de gestión, lo dije en el Pleno pasado y lo sigo manteniendo ahora, que es la chatarra.

Únicamente, esta Consejera con la Viceconsejera mañana firmemos el convenio con los diez sistemas integrales de gestión para los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la línea blanca, habremos cumplido con la responsabilidad del destino y gestión de todos los residuos en Ceuta; por lo tanto, únicamente queda esta Consejería en materia de residuos pensar e intentar hacer viable con otro sistema de gestión qué se hace en la Ciudad de Ceuta con la chatarra, por lo tanto, por lo demás en materia de esta Consejería en materia de residuos que es el gran problema medioambiental que tienen todos los países y todas las CC.AA, se deben buscar vías para dar salida a la gestión de los mismos. Esa es una prioridad de la Consejería de Medio Ambiente y en esa línea vamos a seguir caminando hasta que por fin encontremos el problema del único residuo que queda por resolver en esta Ciudad.

Agradecer nuevamente a los grupos el apoyo y la importancia que le han dado a esta iniciativa del punto limpio fijo y móvil en Ceuta.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU) relativa a habilitar parcela para aparcamiento de vehículos en la Bda. Poblado de Regulares.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra para justificar la propuesta el Sr. Portavoz de la UDCE-IU D. Mohamed, Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Para justificar ¿no para entrar al debate?...”

Sr. Presidente: *“Justificar la propuesta.”*

Sr. Mohamed Alí: *“En general.*

En el Grupo Parlamentario se hace eco y nadie va a descubrir ahora que el aparcamiento es un problema que tenemos en esta ciudad y que no hay que escatimar esfuerzos para que entre todos podamos buscar soluciones a la densidad de tráfico que tiene nuestra ciudad y a la posibilidad para que los ciudadanos de Ceuta tengan dónde aparcar sus vehículos.

En concreto la moción de urgencia lo que plantea es un problema que ha surgido en una barriada como el Poblado Regulares, a raíz de la colocación de una señal vertical en la zona, creo que en cuerpo de la propuesta se detalla bien el problema. Esta señal vertical impide el acceso a una zona donde los vecinos del Poblado Regulares estacionaban sus vehículos y lo que se plantea ahora por parte de los propios vecinos es una alternativa, a ser posible: habilitar la parcela que se describe en la moción y concretamente es la que está a un solar anexo a la antigua residencia de suboficiales.

Y por otro lado, esta sería una solución de urgencia provisional, buscar una solución global, general y de futuro la inclusión de esta zona de la ciudad, del Poblado Regulares, en ese Plan Aparca que quiere llevar a cabo el Gobierno de la Ciudad.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Como Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me alegra que usted secunde el Plan Aparca que el Gobierno de la Ciudad ha iniciado y que el Gobierno de la Ciudad ha programado, y que usted se suma a él, nos parece fenomenal y nos alegramos en el Gobierno que se suma usted a las propuestas que el Gobierno hace.

Lo único que, indiscutiblemente, en su propuesta le propongo que sí lo vamos a estudiar, no cabe la menor duda; pero, hay que ver la viabilidad de todas estas cosas y ahora mismo no le puedo decir a usted sí, si después de los estudios que se hagan de los técnicos me digan que no.

Entonces, le propongo una transaccional: “Estudiar la habilitación (en lugar de habilitar) de una parcela, en el momento que los técnicos nos digan que es posible, indiscutiblemente, no tengo ningún inconveniente en ir incrementando ese Plan Aparca”.

Como usted bien sabe el Plan Aparca lo primero tiene una finalización, pero a través de esa finalización iremos vendiendo los aparcamientos e iremos consiguiendo dinero para hacer nuevos aparcamientos.

Así que nos parece fenomenal que nos propongáis una zona más, de la cual el Gobierno pueda actuar.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed...”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Gordillo aceptamos la transaccional, simplemente, arrancándole el compromiso de que eso sea en un breve espacio de tiempo, porque ya le digo al tener esa señal vertical ahora en la zona en cuestión, está generando muchos problemas –como le describo en la moción– de convivencia incluso entre los propios vecinos y si ese estudio se puede desarrollar lo antes posible se lo agradecería.

Por tanto, aceptamos su transaccional, simplemente con el compromiso por su parte de que será lo antes posible.”

Sr. Gordillo Durán: *“El compromiso mío, Sr. Mohamed Alí, si no estuviera la Semana Santa, yo le diría que la semana siguiente; pero, seguro, que después de Semana Santa el arquitecto que tenemos contratado para hacer los aparcamiento irá a estudiar la zona.”*

D.2.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a adecuar el alumbrado existente en las calles

de la Bda. de Villajovita.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez Salguero.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente, porque como usted ha dicho nos vamos a centrar en la mejora del alumbrado de la barriada Villajovita, una de las barriadas más emblemáticas de nuestra ciudad y los vecinos nos han comunicado que esta barriada tiene problemas de iluminación.

Es cierto que se han renovado cincuenta puntos de luz, los lugares en los que había se han colocado otros, pero observando que la iluminaria que se ha colocado tiene un material translúcido y no deja pasar con suficiencia la luz; y eso crea situaciones de inseguridad.

Además la luz es poco amarillenta y como hay bastantes callejones los vecinos nos piden que presentáramos esta moción en el que le instáramos a adecuar ese alumbrado en la Bda. Villajovita, por la poca luz que dan esas iluminarias, que esos protectores, si es posible, se puedan cambiar por otros, para que se pueda ver mayor luminosidad en esa zona, y también aumentar los puntos de luz; porque estamos viendo que están alineados y sería conveniente que en determinadas zonas ponerlos bilaterales, en la medida que se estime oportuno.

El caso es que la barriada tenga bastante más luz de la que tiene actualmente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, me hago eco de su pretensión. Es cierto que la barriada de Villajovita, concretamente en el sector cinco –como lo tenemos dividido en la Ciudad– que incluye la barriada Villajovita, procedió a la renovación de 114 puntos de luz hace escasamente dos años en las barriadas: Sardinero, Weil, Villajovita, Pisos Militares, Ferrocarril, Loma del Pez, Parque de Ceuta y Bda. Pedro La Mata. Y concretamente, es cierto que la Bda. Villajovita, como usted comenta, se procedió a la renovación de más de cuarenta puntos de luz en la misma.

Lo pondré en conocimiento de los servicios técnicos de la Consejería, pero es que la Bda. Villajovita tenía antes unos brazos antiguos en la fachada que eran de mercurio, como me han comentado los técnicos del Área, y se sustituyeron en base a las recomendaciones que se siguen y las instrucciones que hay en materia de contaminación lumínica y ahorro energético, se cambiaron por las de sodio, por eso da lugar a naranjada por la luz blanca en barriada.

En cuanto a la alineación de los puntos de luz, tendría que hablarlo con los servicios técnicos, usted sabe que los puntos de luz se van colocando en función al ángulo de proyección, para que no haya zona oscura intermedia en los mismos.

No obstante, decirle que sí es cierto que hay una zona en la barriada de Villajovita, concretamente, le voy a decir la calle, porque la conocemos, es a espalda de los pisos nuevos

de Padre Feijóo, en Pasaje Trujillo, y después hay otra zona en la calle Calderón de la Barca, por un derribo de un inmueble que actualmente está en edificación, y sí es cierto que se colocaron unos proyectores.

Solventando esa mejora de Calderón de la Barca y de Pasaje Trujillo, que son conocidas, y estamos ahora mismo viendo la manera de subsanarlo lo antes posible; me voy a comprometer con usted a ver si esos reflectores que contemplan las actuales luminarias que tienen se pueden sustituir por otros y en caso contrario a ver si se podría colocar algún que otro punto en alguna zona deficitaria de la barriada.”

Sr. Presidente: “Sr. Consejero, ¿el sentido del voto?”

Sr. Doncel Doncel: “El voto es favorable, Sr. Presidente.”

Sra. Ramírez Salguero: “Voy a agradecerle la predisposición que tiene y simplemente al hilo de lo que me ha ido comentado, esos brazos antiguos algunos de ellos están solamente decorativos, quitarlos y agradecerle de nuevo su predisposición, gracias.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa al cobro de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Mohamed, para justificar la propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, de lo que se trata es de concretar con el Consejero de Hacienda una situación que se viene produciendo en las últimas fechas relativa a: “Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública, para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase”, esa es la denominación que tiene la tasa.

El problema aquí es que cotidianamente se conocía esta tasa como aquella que se cobraba a las personas que tenían un vado permanente. Hoy por hoy Servicios Tributarios está tributando y aplicando el hecho imponible de esta tasa a todos aquellos que puedan tener un garaje o algo similar al garaje, tengan o no tengan vado permanente; lo cual, crea cierta confusión en la ciudadanía.

Confusión basada únicamente en que hay ciudadanos que manifiestan no tener ese garaje, que lo utilizan como un trastero; ciudadanos que teniendo garaje para acceder al mismo no hacen uso de la vía pública y que creen que no deberían pagar esa tasa.

Nosotros lo que queremos del Sr. Consejero de Hacienda es que explique por qué una tasa aprobada en el año 99 y que sólo se cobraba a aquellas personas que tenían vado permanente, ahora se cobra a todos aquellos que puedan tener o un garaje o algo similar.

Y desde luego, concretamente, y tal como se recoge en la parte dispositiva, Sr. Consejero: “De instrucciones al OAST al objeto de que se estudie, porque nosotros tampoco

podemos afirmar con toda certeza esa doble tributación, la posible existencia de 'doble pago' y en el caso de que no lo hubiera, clarificar a los ciudadanos, a través de una campaña informativa, el hecho imponible.

E instar al OAST para que paralice la recaudación de esta tasa en el ámbito que acabo de desarrollar, en tanto en cuanto no quede absolutamente claro el hecho imponible en aquellos casos susceptibles a confusión. Sobre todo, hay personas que se les está cobrando la tasa y que manifiestan claramente que no tienen un garaje, que es un trastero.

En ese sentido, Sr. Consejero, es lo que nosotros pretendemos que se apruebe hoy por parte de su Gobierno.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, en los términos de su propuesta voy a proponerle por otra parte y por nuestro lado que la transaccionemos en los términos que le diré, pero, por supuesto, también me pedía que definiera una serie de asuntos y voy a aprovechar para hacerlo en esta intervención:

En primer lugar, conocemos efectivamente los criterios de aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula el Aprovechamiento Especial de la vía Pública, han suscitado alguna polémica en cuanto al concepto del hecho imponible; creemos tener aclarado este asunto en todos los términos que usted ha nombrado de cierta confusión y en algunos otros que también los había, incluso con reuniones de algunos representantes de sectores afectados o mejor dicho, de los cuales pretendamos también girar la liquidación de la tasa correspondiente.

Creemos que es de obligado cumplimiento, este informe está elaborado, y voy a aprovechar cuando le proponga la nueva redacción de la propuesta que espero transaccionar y llegar a un acuerdo con usted, voy a entregarle a la Secretaria General y otro a usted. Es un buen informe elaborado con carácter previo, ya lo verán con ocasión de la firma, por parte de los técnicos del OAST, concretamente por el Jefe de Inspección Tributaria, es un buen informe y en este caso abundante en cuanto a argumentación jurídica y que usted como jurista que es espero que sepa apreciar .

Creo que en ese informe quedan claros todos los aspectos que han quedado puestos de manifiesto en cuanto a la aplicación del hecho imponible en unos u otros casos. También incluso en la ampliación del concepto del hecho imponible motivada por las últimas sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de distintas CC.AA. de nuestro país y que necesitan una unificación, cosa que estamos aplicando en este momento.

Como le he dicho al principio de mi intervención, me gustaría poder transaccionar esto; aceptaríamos el primer punto de su moción de urgencia, en el sentido de que demos

instrucciones al OAST al objeto de que se estudie la posible existencia de doble pago y en el caso de que lo hubiera, clarificar a los ciudadanos el hecho imponible.

Y me gustaría proponer una nueva redacción al segundo punto de su moción de urgencia en el sentido que a continuación leo: “En caso de quedar acreditado el ‘doble pago’, se procediera de forma urgente a la devolución de lo indebidamente liquidado”. Considere usted conmigo y espero que esté de acuerdo en que no podemos paralizar de forma voluntaria la aplicación de una tasa para Aprovechamientos Especiales, que está regulada y definida por una Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno de la Asamblea y que no contempla periodo voluntario de inaplicación de la citada tasa.

Por tanto, le repito por si no ha tenido ocasión de apuntarlo y para su consideración, la redacción que le proponemos del segundo de sus puntos al objeto de que sea aprobado por todos, o por lo menos por su Grupo y por el nuestro.

Repito: “En caso de quedar acreditado el ‘doble pago’, se procediera de forma urgente a la devolución de lo indebidamente liquidado”.

Me gustaría por otra parte que en la exposición de motivos entendiera usted que no puede compartir el término de que es necesario serenar el afán recaudatorio de esta Administración, puesto que evidentemente no existe.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, este Grupo Parlamentario acepta la transacción y esperemos que los trámites –ahora me dará usted el informe que examinaremos– para comprobar si ha habido o no ha habido doble pago también se agilicen y que podamos animar entre todos a la gente que entienda que no puedan estar afectadas por este hecho imponible, presenten las reclamaciones para comprobar esos debidos o indebidos pagos.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Presidente, voy a entregar, como he dicho en mi intervención, el informe que está elaborado...”*

Sr. Presidente: *“Facilite usted una copia del mismo también al Grupo Socialista, para que todos tengan... Hay serenidad fiscal, pero diligencia a la hora de entregar los documentos: serenidad recaudatoria y diligencia.*

Muchas gracias, Sr. Consejero.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a colocación de barandilla en tramo de acera en C/ Lope de Vega.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

El deseo de los vecinos es que la zona que en Villajovita se comunica con la Bda. Pedro la Mata , que es un pasadizo lleno de escalones que cubre el desnivel, la acera donde desembocan estos escalones, concretamente, en Villajovita, es demasiado estrecha, no llega ni a medio metro. La calzada por donde pasan los coches también es bastante estrecha y una zona de bastante tránsito de escolares.

Por eso, solicitar una protección para evitar que haya algún tipo de desgracia y parar de esta forma algún posible conflicto.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.”*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente, competente también en materia de Dotación y Servicios.”

Sra. Bel Blanca: *“ Gracias, Sr. Presidente.”*

Sra. Ramírez, vamos a votarle favorablemente a su moción, podría contestarle a las dos preguntas, una es la barandilla y otra es que se quiten los contenedores; es decir, se podía resumir en una, pero cada cosa a su tiempo.

Únicamente los Servicios Técnicos tendrán que confirmar, porque no sé de qué parte de la muralla estamos hablando, pero si no hay ningún impacto negativo sobre el bien de interés cultural, pues no hay ningún tipo de problema en colocar esa barandilla. Creo que si usted lo propone sabrá que no hay un impacto negativo sobre la misma... Por lo tanto, le digo que al margen de esa supervisión técnica que tienen que hacer desde el área competente, la intención es que si ese impacto no es negativo, no hay ningún tipo de problema en colocar la barandilla, por motivos de seguridad que usted exponía en estos momentos.”

Sr. Presidente: *“¿Votos a favor de la propuesta?”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Déjeme que le conteste, por favor...”*

No es en la muralla donde va la barandilla, es en la calle Lope de Vega. Hay un desnivel que cubre la escalera y al final de la escalera lindando..., dentro de la muralla es donde está la apertura por donde pasan los niños que le decía, desde el barrio de Villajovita al Colegio Público Valle Inclán.

Agradecerle su aprobación.”

Sr. Presidente: *“Sra. Ramírez, lo de la muralla viene porque en la moción dice: “Actualmente existe un pequeño pasaje que comunica la Bda. Pedro la Mata con la Bda. Villajovita, mediante una puerta realizada en las Murallas Merinidas. De ahí lo de la muralla, pero vamos se busca dónde está y se pone la barandilla.”*

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a constitución de una Mesa Local por el Empleo.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desgraciadamente, el paro, el desempleo, es una realidad grave que padece nuestra ciudad y cuyos datos se agudizan cada vez más y que pueden constituir, si no lo constituyen ya, un mal endémico que puede claramente afectar el devenir y futuro y, sobre todo, prosperidad de nuestra ciudad.

Con datos del Servicio Público de Empleo Estatal en enero ya teníamos 7.238 personas paradas, sabe el Gobierno y sabe el Consejero de Economía que esta cifra se ha incrementado con motivo de la finalización de los determinados planes de empleo, y que la cifra oscila entre las 10.000 u 11.000 personas; cifra que supone el estar por encima de la media nacional en desempleo y en parados.

Nosotros creemos que es necesario, sobre todo en los tiempos que corren denominados de “recesión o crisis económica”, que pese a las competencias en materia de empleo sean de la Administración General del Estado, la Administración Local, la Administración Autonómica adquiera un compromiso real en la lucha contra el desempleo, en la lucha contra el paro.

Creemos que es posible, creemos que tenemos los mecanismos e instrumentos suficientes para hacerlo y, por lo tanto, no podemos permanecer al margen o de lado de esta desgraciada realidad que padece Ceuta y los ceutíes.

Por eso, por esa apuesta por el empleo y por esa apuesta de la dinamización de la actividad económica, lo que nosotros consideramos fundamental es trasladar y concretar en la práctica ese compromiso de nuestra Administración a través de la creación de una Mesa Local por el empleo.

La denominación debe pasar a un plano secundario, se llame o no se llame Mesa Local por el Empleo, lo que es necesario es crear un órgano que dé prioridad a buscar soluciones en esta materia tan importante; evidentemente, en ese órgano, en esa Mesa Local por el Empleo, deben ser protagonistas las administraciones, los sindicatos, los empresarios y deben ser protagonistas todas aquellas empresas, autónomos, que formen parte del espectro económico-social de nuestra ciudad.

Las soluciones que se plantean a través de esa Mesa en esta propuesta son soluciones concretas, factibles y creemos que de una eficiencia y eficacia probada, y supondrían un impulso importante para nuestra ciudad, importante para nuestra Administración a la hora de adquirir compromiso y adquirir protagonismo, porque la palabra protagonismo hay que subrayarla.

Creo que si nosotros lo que queremos es aumentar nuestras cotas de autogobierno y de desarrollo autonómico, es importante que demos pasos hacia adelante en una competencia

que no es nuestra, pero que aspiramos que sea nuestra, es el empleo.

De ahí, que a través de ese órgano, a través de esa Mesa Local por el Empleo se pueda poner en marcha un observatorio del empleo, tal y como se recogen en la parte dispositiva de la moción, con un objetivo claro: dar prioridad a la formación, dar prioridad a la orientación, laboral, por supuesto, apoyando a emprendedores y creando bolsas de empleo parcial, sobre todo para estudiantes.

También creemos en la necesidad de un Plan Municipal de Empleo Joven, ¿por qué? Porque desgraciadamente y esto es un dato que debe preocuparnos y que debe ocuparnos desgraciadamente en esas cifras que dí al principio de desempleados, desgraciadamente los jóvenes son protagonistas y en muchos casos estos jóvenes tienen numerosas cargas familiares.

Es importante que a través de nuestra Administración, a través del Consejo de la Juventud podamos poner en marcha ese Plan Municipal de Empleo Joven. Efectivamente y, por supuesto, dando prioridad a la formación y a la orientación.

Y luego, existiendo como existen las ayudas a los jóvenes emprendedores, creemos que se debe incentivar los esfuerzos, que se debe aumentar y es importante también incluir en ese paquete de medidas a través de la Mesa Local por el Empleo: ayudas a emprendedores.

Por lo tanto, lo que se solicita a través de esta propuesta es un compromiso de nuestra Administración ante un problema que tenemos ante nuestras narices, no nos podemos escudar en la falta de competencias; debemos y tenemos que adoptar acciones políticas concretas que vayan encaminadas en la lucha contra el paro, contra el desempleo.

En definitiva, señorías, creo que ésta es una oportunidad que no debemos desaprovechar, es una moción abierta a la transacción, abierta a la negociación y lo único que supone es el compromiso, y la predisposición de este Grupo Parlamentario..."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Empleo."

Sr. Martínez Arcas: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Mohamed, últimamente ese compromiso está cumplido, porque luchar contra el desempleo existe, existía y seguirá existiendo independientemente de que usted lo proponga en este Pleno.

Empezando por la referencia que hace a las competencias del Estado, indudablemente son competencias del Estado las políticas activas del empleo, pero eso no ha sido un obstáculo para que nosotros rehuyamos esta responsabilidad en esta materia: en la promoción económica, en los incentivos para la generación de nueva actividad y en la generación de empleo. Y como digo es una prioridad local para este Gobierno y creemos que es uno de los principales problemas las altas tasas de paro, en eso estamos absolutamente de acuerdo; no en su diagnóstico, porque usted dice que es un mal endémico y nosotros no pensamos que sea

un mal endémico, sinceramente. Pensamos que hay alternativas y una serie de propuestas que pueden reactivar la economía local para que no sea un mal endémico como usted diagnóstica.

Y como digo el Gobierno está trabajando y lo lleva haciendo desde hace muchos años, y en esa legislatura en particular con la apuesta en marcha de múltiples medidas, no voy a ser exhaustivo otra vez, pero le voy a anunciar seis, las 34 medidas no las voy a especificar una por una, más las 10 propuestas por el Grupo Socialista: el borrador de Propuesta de Modificación del Régimen Económico Fiscal actualmente en discusión con los interlocutores socioeconómicos y con las fuerzas económicas en un nuevo ejemplo de consenso; las múltiples ayudas y subvenciones que sólo en esta legislatura han supuesto la creación de 400 nuevos puestos de trabajo; la puesta en marcha de planes de empleo y de proyectos complementarios a los planes de empleo, como Colaboración Social, convenio con entidades, que también suponen que hoy haya 400 personas trabajando con cargo a Políticas Activas de la Consejería de Economía y Empleo; la puesta en marcha de un ambicioso Plan de Inversiones en el ejercicio 2009, con lo que supondrá generación de inversión y empleo consecuente de 150.000.000 €; la implantación de las cláusulas sociales de la contratación, por lo que todas las obras de más de 300.000.000 € tendrán que contratar como un mínimo un 10% de desempleados, y múltiples cursos de formación.

Hoy en el Área de Economía y Empleo, exclusivamente, no tengo acceso, pero me consta que en otras áreas también se llevan procesos formativos hay 15 cursos además, 15 cursos en los que están escritos 400 beneficiarios, y en todas las ramas: alfabetización hasta especialización en profesiones con potencial de empleabilidad.

Usted nos solicita que haya una mayor intervención de los interlocutores socioeconómicos. Este Gobierno lo ha demostrado en múltiples ocasiones y lo sigue haciendo en la práctica, y en particular esta Consejería creo que ha dado buena muestra del grado de interlocución que se le pretende dar a los interlocutores socioeconómicos, por ejemplo: la primera vez que han aparecido o que han asistido miembros del Consejo de Gobierno al Consejo Económico y Social, órgano consultivo por antonomasia, donde están todos los interlocutores socioeconómicos, ha sido en esta legislatura y ha sido el Consejero de Hacienda y un servidor.

Por ejemplo, hay una Comisión Provincial del INEM, en la que están representadas la Administración General del Estado, competente por razón de la materia, la Ciudad Autónoma de Ceuta y los sindicatos más significativos. Por ejemplo, el Comité de Seguimiento del Fondo Social Europeo se ha reunido hasta en seis ocasiones en esta legislatura y en todas ellas ha participado: el Secretario General de CC.OO, el Secretario General de UGT, el Presidente de la Cámara de Comercio, el Presidente de la Confederación de Empresarios y el Presidente del Consejo Económico y Social.

Y no sólo eso, sino cuando surge la circunstancia o la ocasión, hay reuniones puntuales evidentemente con los interlocutores, empresarios, sindicatos y en algunos casos con todos a la vez.

En definitiva, lo que vengo a referirle, Sr. Mohamed, es que estamos de acuerdo en el fondo, para nosotros el paro es un problema y es un problema que estamos afrontando, y que ponemos todos los medios a nuestro alcance. También ponemos la necesidad de contar con

la opinión inevitable de los interlocutores socioeconómicos, lo que no coincidimos, Sr. Mohamed, es la necesidad de crear otro foro, otro comité, otro consejo asesor, otro observatorio o como usted lo quiera denominar; cuando ya existen múltiples foros, múltiples comités y múltiples organismos en los que se discute las políticas activas de empleo y procuramos hacerlo de una manera coordinada.

En particular usted propone tres medidas específicas: la creación de un observatorio, hoy desde hace un año y medio en PROCESA hay cuatro agentes dinamizadores laborales, personas cualificadas que han llevado a cabo este trabajo que está aquí, que no es otra cosa que un observatorio, que un estudio sobre la situación del empleo en nuestra ciudad; con las alternativas que se deben acometer en materia de formación, con las alternativas que se deben acometer en materia de orientación, de asesoramiento. Estos señores además de hacer este trabajo han prestado asesoramiento e intervención directa acerca de 400 beneficiarios, se han llevado a cabo cerca de 200 currículum, se han llevado a cabo labores de intermediación con empresas y se han insertado muchos trabajadores en el mercado laboral privado como consecuencia de la labor de estos señores.

Creo que no conviene duplicar esfuerzos cuando ya existen medidas que se están acometiendo.

En materia de empleo joven, en el programa operativo del FSE 2007-2013 hay una medida específica, la 2.1, específica para inserción de colectivos jóvenes y priorizando además aquellos que están en riesgo de exclusión.

Y no sólo eso, sino que en el Plan de Juventud que se está tramitando desde la Consejería de Juventud y Nuevas Tecnologías, también hay medidas específicas para la promoción de empleo y no sólo eso, sino que en el resto de medidas del FSE como colectivo prioritario a la hora de recibir subvenciones o beneficiarse de los programas de formación, se cuenta con los jóvenes.

Y finalmente habla usted de la ayuda a los emprendedores, no le quiero aburrir con datos, pero se han dado múltiples ayudas a emprendedores y se han dado múltiples ayudas a nuevos establecimientos en autoempleo o en generación de empleo de economía social.

Además se ha puesto en marcha específico de nuevo asesoramiento a nuevos emprendedores, el Programa Ceuta Emprende y además existen subsidios de intereses para las empresas que se quieran implantar.

Hace usted referencia también a la financiación, el Instituto de Crédito Oficial, éste no está territorializado, cualquier empresario ceutí puede acceder a la entidad financiera y beneficiarse de los préstamos ICO. Eso no está territorializado, no requiere un convenio específico de la Ciudad Autónoma de Ceuta con la entidad financiera.

Así que en definitiva, Sr. Mohamed, coincidimos en el fondo, en la prioridad que supone para nosotros luchar contra el desempleo, pero no en la forma; no creemos necesario duplicar más comité en imagen, encuentros, ni más reuniones, que los que sean estrictamente necesarios, que ya existen. Además, con el absoluto respeto de la opinión de los interlocutores socioeconómicos.

Por último, le anuncio que el voto será negativo a su propuesta.

Muchas gracias, Sr. Mohamed.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, lamento mucho que voten en contra de la propuesta, pero le voy a decir varias cosas: después de su exposición y de relatar detenidamente determinados programas e informes, no deja de haber más de 10.000 parados. Y usted debería de plantearse después de todo lo que ha dicho, no deja de haber más de 10.000 parados en Ceuta.

Y la pretensión de este Grupo Parlamentario no es responsabilizarle ni a usted ni a su Gobierno, he dicho en mi intervención que las competencias son de la Administración General del Estado, y he dicho también que nosotros tendríamos que tener un protagonismo especial en la lucha contra el paro.

No definirlo como un mal endémico, cuando todos los años sube el paro, pues no sé qué nombre le vamos a poner. Todos los años sube el paro en nuestra ciudad y en definitiva todas las medidas que ha dicho usted, todo lo que hace con el FSE, todos los cursos de formación, todos los informes que me han relatado, sus comparecencias en el Consejo Económico y Social, su presencia en el comité o en el INEM, todo prácticamente es insuficiente a la hora de estudiar los datos que tiene el paro en nuestra ciudad; repito y reitero: más de 10.000 personas.

Pero, bueno, hablando de cuestiones me ha sorprendido mucho que haga usted alusión a un debate que se produjo en este Pleno con anterioridad y en relación a las 34 medidas que traía su Gobierno a este Pleno. No se puede hacer una interpretación tan sesgada, Sr. Martínez, a la hora de decir que por qué no aprobé las 34 medidas; las 34 medidas tenían un protagonismo especial, las bonificaciones a las que ha hecho usted referencia y, sobre todo, todo lo relacionado con el Régimen Económico y Social.

Pero también le recuerdo que este Grupo Parlamentario le pidió a usted y a su Gobierno que incorporara determinadas cuestiones en esas medidas y se negó de plano; por lo tanto, no tiene usted por qué sorprenderse de no apoyo de este Grupo Parlamentario a las 34 medidas. Entre otras cosas porque las 34 medidas no hacían ningún tipo de referencia a una posible inclusión de Ceuta a la Unión Aduanera, uno de los argumentos que esgrimía este Grupo Parlamentario, para no apoyar esas 34 medidas.

Así que me parece un poco sesgado hablar de las 34 medidas, para eludir una responsabilidad que nadie le achaca; está usted planteando un discurso y una argumentación para eludir una responsabilidad que nadie le achaca, repito.

Usted no puede escapar o intentar obviar los datos. Y usted tiene instrumentos a su alcance para hacerlo, ya le dije que la denominación era secundaria, una Mesa Local por el Empleo – llámelo usted como quiera, yo estoy abierto a lo que usted quiera –; pero permanecer

en lo que usted ya está haciendo, cuando los datos no paran de subir, evidentemente, Sr. Martínez, lo que estamos haciendo o está haciendo su Consejería es desgraciadamente insuficiente.

Y luego, cuando usted ha mencionado algunas de esas medidas, le recuerdo que el tema de las cláusulas sociales, por ejemplo, han sido propuestas por este Grupo Parlamentario. Y las cláusulas sociales siendo positivas no dejan de ser insuficientes para combatir el paro.

Por tanto, no podemos permanecer en una situación cómoda amparándonos en que las competencias no son nuestras, para no buscar soluciones a la hora de enfrentarnos y combatir el desempleo.

Luego usted ha hecho alusión a la ICO, usted tendría que ver por qué no acaba de arrancar en lo que se refiere a las ayudas a los emprendedores, sobre todo, en lo que se refiere a créditos blandos, que era lo que pretendíamos nosotros con esta propuesta.

Y en cuanto a la juventud, será cierto que usted con el FSE tiene programas de formación, yo no lo niego. Pero le repito y reitero, de esas más de 10.000 personas que están paradas el grueso es población juvenil, entre 18 y 35 años que tienen cargas familiares; por tanto, habrá que hacer una reflexión de por qué toda esa malgama de medidas que usted ha enumerado aquí, no son suficientes, para cuando menos paliar el paro.

Y finalizar con una reflexión: Lamento por supuesto que no apoye la medida, porque la medida lo único que implica es un compromiso para luchar contra el paro, compromiso que usted dice que comparte, aunque no vote a favor de la moción.

Solamente en relación al CES, el tan mencionado CES (el Consejo Económico y Social, Órgano Consultivo del Gobierno), tendrá la representación y legitimidad que tiene y usted habrá comparecido y el Consejero de Hacienda también; pero, le repito y reitero, los Grupos de la Oposición, los Grupos de la Asamblea, los que tienen la legitimidad del pueblo, no están presentes en ese Órgano y, por lo tanto, a la hora de intentar plasmar algún tipo de credibilidad o legitimidad por su parte en la lucha contra el paro, hágalo en los términos exactos, parte de la población ha optado por una representación que está en esta Cámara, y esta representación no forma parte del CES.

Repito y reitero: “Órgano Consultivo del Gobierno, que muchas veces hace recomendaciones que caen en saco roto y que el Gobierno prácticamente no lleva a la práctica”.

Lamento mucho que no la apoye y, repito y reitero: es una oportunidad desaprovechada en lo que se refiere a tener protagonismo en algo importante, en la lucha contra el paro y en demostrar que queremos seguir avanzando en cotas de autogobierno, en desarrollo económico.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Creo que usted no ha entendido parte de lo que yo le he pretendido transmitir y es que no reuimos la responsabilidad, creo que lo dije bien claro en la primera intervención y lo reitero en este momento, independientemente, de quién tenga las competencias; se lo he dicho con claridad absoluta.

El Gobierno de la Ciudad está intentando poner en marcha o lleva poniendo en marcha múltiples medidas para la reactivación de la economía y la generación de empleo, y no rehuye la responsabilidad que le corresponda. En función de sus competencias y de la no posibilidad de establecer normas que regulen determinadas circunstancias, eso es una competencia estatal.

Después me da la sensación, Sr. Mohamed, de que usted está “cogiendo una vez más el rábano por las hojas”. Usted habla de 10.000 parados y yo creo sinceramente que no van a llegar a 10.000, cuando acabe el Plan de Empleo, ya lo veremos cuando acaben las cifras; pero, en cualquier caso, me parece que está utilizando una cifra en un momento muy concreto, está siendo usted oportunista, porque usted sabe perfectamente que puede haber una cifra cercana a los 9.000 parados en este mes de marzo, como consecuencia de la finalización de los Planes de Empleo de la Delegación del Gobierno, que se van a poner en marcha inmediatamente, y que entonces si quiere usted dentro de dos meses volvemos a tener el debate, y me dirá: Hay 7.500 parados.

Y diremos: ¿Que somos muy buenos o éramos muy malos hace dos meses? Creo que siempre hay que analizar las cifras, no en un momento muy concreto, sino que hay que hacer el análisis anual.

Y usted dice que el paro crece todos los años, cierto, si usted coge el dato anual ha habido un incremento en la tasa de paro en nuestra ciudad, comparando años completos 2007 con 2008, bastante menos que la media nacional. Pero yo me voy a quedar con otro dato, Sr. Mohamed: la afiliación a la Seguridad Social, la creación de empleo y la creación de empleo en nuestra ciudad ha crecido a unos porcentajes muy ostensibles en los últimos ejercicios; y en particular en el último, si no recuerdo mal, en un 6%, cuando en el resto de empleo se estaba destruyendo empleo.

Es decir, hay más gente apuntada al paro, pero afortunadamente también hay mucha más gente trabajando. Hay una balanza positiva.

Después se refería usted que yo le decía que no habían aceptado las medidas, por supuesto, usted es libre de aceptar o no aceptar. Lo que yo le decía es que no habían propuesto en aquel debate este tipo de medidas, nada más; porque las dos que nos propusieron ya se lo dije en su momento, eran dos modificaciones de los tratados constitutivos de la Unión Europea, y habría que convencer a 27 Estados Miembros sobre esas medidas que usted proponían para reactivar la economía.

Finalmente, el CES es el órgano donde están representados todos los interlocutores socioeconómicos y efectivamente es un órgano del Gobierno, igual que en el Consejo Económico Social de España no está la Oposición, ni la representación del PP, ni en ningún otro Consejo Económico Social de ninguna Comunidad Autónoma está la Oposición, pero

tampoco el Gobierno. Es que yo no estoy en el CES, el Sr. Gordillo, la Sra. Bel o la Sra. Nieto no están en el CES, hay tres representantes de la Ciudad, pero no son del Gobierno.

Así que nada más que decirle, Sr. Mohamed, nosotros seguiremos trabajando, no rehuimos nuestra responsabilidad y que por supuesto estamos abierto a cualquier colaboración con los interlocutores socioeconómicos y con la fuerza política de la Oposición.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”

Sr. Mohamed Alí: *“Muy brevemente, Sr. Presidente.*

Sr. Martínez, tampoco vamos a estar discutiendo sobre lo mismo eternamente, pero dos apreciaciones muy concretas en relación a la cifra de parados y desempleados: en mi intervención inicial dije que se habían incrementado con motivo de la paralización o finalización de los Planes de Empleo y que evidentemente cuando se pongan en marcha los siguientes Planes de Empleo, disminuirán.

No obstante, no puede ser una solución satisfactoria ni para usted, ni para mí los Planes de Empleo, porque los Planes de Empleo son prácticamente “pan para hoy y hambre para mañana”; no generan una estabilidad en los núcleos familiares que se benefician de ellos, ni suponen una formación efectiva para el ingreso en el mercado laboral con garantía; por lo tanto, esa no es una solución estable y más que una solución es un parche al que todos nos agarramos, porque no hay otra cosa.

Siempre discuto con usted sobre lo mismo, en relación a las cifras de alta de la Seguridad Social, yo le hablo de parados y desempleados de Ceuta, si usted va a computar las altas a la Seguridad Social de los o las empleadas de hogar transfronterizas que vienen de Marruecos, evidentemente, ha habido más altas de la Seguridad Social, pero de gente de Ceuta seguro que no ha habido más altas.

Y luego en relación al CES, es una interpretación un poco personal el hecho de que usted diga de que el Gobierno no está presente, yo tengo mis dudas y usted sabe que eso no es así.

Muchas gracias.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a instalación de zonas Wifi gratuitas en distintos puntos y zonas de la ciudad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como por todos es conocido, en los tiempos en los que vivimos, donde las tecnologías

de la comunicación están muy presentes, Ceuta no puede quedarse atrás y debe adaptarse.

Tenemos que conseguir que Ceuta se convierta en una ciudad vanguardista y creemos que una de las medidas que se deben tomar en este sentido es facilitar el acceso a Internet de todos los ciudadanos.

Que los ceutíes podamos acceder con facilidad a Internet desde distintos lugares de la ciudad, supone poner a Ceuta en primera línea en el uso de las tecnologías, consiguiendo además promocionar una cultura de acceso a la información y al conocimiento.

Para conseguir este objetivo, sería conveniente, siguiendo el modelo de numerosas ciudades españolas y europeas, instalar zonas Wifi progresivamente en toda la ciudad. En principio, los lugares más recomendable para ello serían plazoletas, parques y, en definitiva, las zonas públicas más frecuentadas por ciudadanos. Como ejemplo podríamos citar: Pza. de África, Pza. de los Reyes, San José, Jardines Argentina, Polifuncional del Príncipe, en cualquier lugar de nuestra ciudad.

Asimismo, de manera prioritaria, creemos conveniente extender la red a los centros y espacios públicos, a las bibliotecas y sus inmediaciones. Probablemente, la Biblioteca Municipal de Ceuta sea una de las pocas de España que no cuenta aún con este servicio.

Por ello, traemos esta moción: Instalar zonas Wifi gratuitas progresivamente, en distintos puntos y zonas de la ciudad de las más concurridas, priorizando a la Biblioteca Municipal, como zona de reunión de estudiantes y gente juvenil.

Muchas gracias.”

Sra. Vicepresidenta 1ª: *Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia competente en la materia.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sra. Vicepresidenta.*

Sra. Ramírez, yo estoy de acuerdo con usted que Ceuta tiene que estar a la vanguardia en toda la informática y así lo está.

Nuestra Administración Pública es de las primeras que se ha informatizado totalmente, de las primeras que ha habido conexión informática y que hemos traído aquí a Pleno.

Sra. Ramírez, yo le veo a usted buen interés, digo buen interés, porque no sé si a estudiado bien lo del Wifi; me imagino que no, porque si no, no nos hubiera traído aquí.

Sabe usted que es ilegal, sabe usted que no se puede hacer, creo que usted no tiene la mala intención, creo que usted lo desconoce y por eso lo ha traído..., porque si usted lo conociera que es ilegal y lo trae aquí, pues nos está poniendo una zancadilla al Gobierno a ver si caemos.

El Gobierno conoce realmente el Wifi, no se puede hacer el Wifi, y le digo a usted más,

ya hay una Comisión, que usted bien conoce, y la conoce perfectamente, que es la CMT (Comisión del Mercado de Telecomunicaciones) y prohíbe tener el Wifi y dice así taxativamente: "La ley es tan bien flexible como tajante, imposible destinar dinero público para financiar este hecho, los Municipios deben costearla con fondos privados".

Y usted está pidiendo que el Ayuntamiento haga con fondos públicos haga esto del Wifi, no se puede hacer, Sra. Ramírez, es ilegal.

No cabe la menor duda que nosotros tenemos un afán en el protagonismo de la realidad de que eso se instale cada vez más en nuestra ciudad.

Le voy a proponer una transaccional porque queremos indiscutiblemente y creemos en su buena voluntad que también deseamos nosotros manifestar nuestra idea de seguir avanzando en la tecnología. Yo le digo a usted que lo podemos hacer, pero poniéndole una transaccional que sería consultando, y no tan alegremente como usted lo trae, si esto es posible según ley.

Yo esto lo he leído y lo he trabajado, simplemente en el tiempo que usted nos da y ya lo he averiguado... Mire usted, para hacer el Wifi y hacerlo legalmente primero tenemos que darnos de alta como operador, el Ayuntamiento se tiene que dar de alta como operador; se tiene que dar de alta en la CMT; después tenemos que cumplir unos requisitos y la CMT nos los autoriza, y una vez que nos lo autoriza nos dice que no podemos emplear fondos públicos en esto, fíjese que si esto es así que hasta en América, que supongo que están más avanzados que nosotros, quisieron llevarlo en San Francisco y se lo han prohibido, no han podido llevarlo a cabo; porque está prohibido que la gratuidad se pueda hacer con dinero público.

Tendríamos que buscar, como han buscado otros lugares de España, empresas que paguen esto, como patrocinadores. Pero lo que usted nos dice es que sea el Ayuntamiento quien lo haga y el Ayuntamiento no lo puede hacer, Sra. Ramírez.

Por eso le propongo, para poder votarle que sí, si no le tengo que votar en contra, que todo esto lo podemos hacer estudiando realmente si las técnicas y la legalidad se cumplen.

Muchas gracias."

Sra. Vicepresidenta 1ª: *"Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sra. Mohamed.*

Quería decirle que agradezco la apreciación que usted tiene de que este Grupo Parlamentario nunca traería aquí a Pleno nada que fuera ilegal, porque desde luego no está en nuestro ánimo el ponerle zancadillas y hacerle que caiga, porque no es nuestro ánimo; al contrario, lo único que deseamos es que hayan mejora en las condiciones y que Ceuta esté adaptada a las actuales circunstancias, y que todo el mundo conoce, que gracias a INTERNET es una fuente de comunicación importante.

Pero si usted ha leído bien la moción, estamos hablando de que se haga en determinadas zonas de la ciudad priorizando a la Biblioteca Municipal es un Estamento de la Ciudad y que la Biblioteca Municipal de Ceuta no tenga INTERNET gratuito, nos parece verdaderamente inapropiado. Luego, no podemos estar a la altura de las circunstancias, ni la altura que usted ha empezado a relatar, si la Biblioteca Municipal lugar de acceso de información no tiene dicho Wifi.

Lo de la legalidad, mire usted, no lo había mirado, pero he estado en otras ciudades, le puedo hablar de: Alicante, Palencia, Plasencia, infinidad de ciudades donde tienen estos accesos en zonas y en plazas públicas, incluso hay ciudades que lo tienen en la playa, que haya sido por un patrocinador privado, pues animamos a su Gobierno a que busque a esos patrocinadores y se le dé la mayor difusión posible a estos Wifi y se puedan contar en la ciudad con estos puntos de conexión a INTERNET de la forma más fácil y accesible posible.

Sobre todo, insistir, que estamos pidiendo un acceso a INTERNET en la Biblioteca Municipal, ésta depende de los fondos municipales, luego no creo que allí haya ninguna ilegalidad. Esperamos que nuestra biblioteca esté a la altura – como decía la Sra. Deu – del resto de las bibliotecas y que sea de las mejores bibliotecas de España, y sería perfecta si tuviera el acceso que le estamos solicitando.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar, le quiero decir que si usted conoce muchos ayuntamientos que posean esto, no se lo niego...

Usted dice: “Instalar zonas Wifi gratuitas progresivamente, en distintos puntos y zonas de la ciudad, priorizando a la Biblioteca Municipal”.

Mire usted, no le he contestado, porque creía que usted se refería a los alrededores de la Biblioteca Municipal, por eso no le he contestado. Pero cuando usted me ha dicho la Biblioteca Municipal siento decirle, Sra. Ramírez, –y aquí tengo la firma del técnico, cuando usted quiera discute con él o con la bibliotecaria– hay dos puestos en la zona de lectura de Wifi en la Biblioteca; será que usted no la visita y por eso no la conoce.

Hay dos puestos, que lo firma el técnico, yo no, me lo ha dicho el técnico firmado por él. Usted va y le dice al técnico: “Mire usted, está diciendo mentiras”. Yo no creo que el técnico diga mentiras, porque está trabajando allí, conoce la Biblioteca Municipal, trabaja allí todos los días y sabe lo que hay. Y dice que hay dos puestos de Wifi en la zona de lectura.

No se lo he dicho antes, porque creía que usted se refería a los alrededores de fuera, pero cuando ha dicho que se refiere a la Biblioteca Municipal, le tengo que decir que según nuestro técnico usted no dice la verdad y lleva cinco años esos dos puestos, cuando usted quiera lo comprueba.

En el otro aspecto le vuelvo a decir que también hay y le voy a decir más, en Juventud también lo hay. Es decir, en los sitios que podamos tenerlo, porque no son públicos –público me refiero a la calle–, sino son edificios públicos dentro del edificio que sí es permitido y lo puede hacer el Ayuntamiento; sí lo hemos hecho y lo tenemos en la zona de Juventud y en la Biblioteca Municipal.

En los sitios que usted quiere: en la playa, en la plaza, no puede ser porque tenemos que seguir unas normas y por lo menos este Gobierno pretende siempre seguir las leyes, y cumplir las leyes.

Sr. Presidente: *“Sra. Portavoz ¿acepta la transacción que le ha propuesto...?”*

Sr. Gordillo Durán: *“Estamos de acuerdo en crear el Wifi, pero que esté acorde con lo que marca la ley.”*

Sra. Ramírez. Salguero: *“Sí, Sr. Presidente, aceptamos la moción.*

Le recomendamos además que si quieren se dirijan al Ayuntamiento de Jun, por ejemplo, o algunas otras localidades que están totalmente digitalizadas.

Simplemente, para que puedan hacer que existan zonas Wifi en determinados lugares de la Ciudad, patrocinados por otras entidades, solamente ese recordatorio.

Con respecto a lo de la Biblioteca Pública, desgraciadamente, hace tiempo que no paso por allí, no por falta de interés; pero nuestros informadores, le estoy hablando concretamente de nuestras juventudes, son los que utilizan la biblioteca y son los que se plantean la necesidad de que se instalen más puntos Wifi o alguno, porque la información que tenemos es que no existía ninguno; pero, si usted dice que hay dos, me gustaría tener ese informe técnico.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a tener en cuenta en la conservación de los bienes patrimoniales, la eliminación de elementos urbanos contaminantes y el cuidado del entorno perimetral de los monumentos.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Volvemos a la Bda. Villajovita, quizás por su alejamiento del centro, ve como elementos considerados patrimonio cultural de incuestionable valor histórico y artístico dentro de su demarcación, como es el caso de las Murallas Merinidas, han sufrido parciales derrumbes en su deteriorada estructura, que no ha podido hacer frente a las inclemencias climatológicas de los últimos meses.

Deterioro que bien puede deberse a la dilatada espera que tuvo lugar para la puesta en marcha de su anunciado Plan de Consolidación y Regeneración. Dicho proyecto de recuperación se encuentra en la actualidad a la espera de continuar con la intervención sexta,

que comprendería desde la zona concluida hacia el interior de Pedro La mata y el Instituto de Educación Secundaria Almina.

En el tramo que se encuentra concretamente en la entrada a la barriada, bajando hacia el IES "Almina, donde se observan también negligencias en cuanto a la puesta en valor de las Murallas, ya que un buen número de contenedores de RSU, contaminan visualmente la observación del monumento y, además, el espacio verde que las circundan, en descuidado estado, refuerza ese impacto negativo.

Por ello traemos esta moción: "Instar al Gobierno de la Ciudad a que, en la conservación de los bienes patrimoniales, especialmente los históricos-artísticos-culturales, sea tenida en cuenta también la eliminación de elementos urbanos contaminantes y el cuidado del entorno perimetral de los monumentos, evitando un impacto visual o de cualquier otra índole negativo. Pedimos, concretamente, en esta zona que se retiren los contenedores y que se adecue y esta zona se incluya dentro del recorrido turístico de la ciudad y, por lo menos, se revalorice la zona de las Murallas Merinidas."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Portavoz del Gobierno."

Sra. Bel Blanca: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, le adelanto que nuestro voto va a ser favorable, una vez que nos pongamos en contacto con el Presidente de la Asociación de Vecinos de Villajovita. Porque la cuestión aunque no es compleja, pero sí tiene sus particularidades, donde se coloca las baterías de contenedores la Ciudad no lo suele hacer unilateralmente, porque los vecinos discrepan en nuestros criterios en ocasiones.

Viendo la zona o situándome virtualmente en la zona nos encontramos con un campo de fútbol, Benoliel; nos encontramos con una serie de aparcamientos que cogen toda la plazoleta, dos locales comerciales y el Instituto. Evidentemente, delante del Instituto, del campo de fútbol y los dos locales comerciales no podemos ubicarlo, habría inevitablemente que quitar aparcamientos.

Entonces, también entiendo su postura y su moción, de hecho vamos a votarla favorablemente, porque entendemos que es un bien de interés cultural, tiene que ser protegido por todos y además este aspecto antiestético debería también eliminarlo, pero le digo que no lo haremos unilateralmente, porque como va a conllevar inevitablemente que se eliminen aparcamientos, por lo que usted recoge en su moción, lo haremos junto con la decisión del presidente de la barriada que es la voz y representación de todos los vecinos."

Sr. Presidente: *"Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Quería agradecerle su posicionamiento, recordarle que tal vez aquí en esta zona sería bueno instalar lo del soterramiento, que ya trajimos en esta moción, se lo decimos a título indicativo que es una posibilidad que se puede estudiar.

También adecentar la zona, ajardinarla, ponerle las piedritas que están poniendo en otros lugares, serviría para poner en realce una zona tan importante como es ésta.

Muchas gracias.”

D.8.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a modificación del callejero actual de la Bda. O'Donnell y dedicar una calle en homenaje y recuerdo de Manuel Gómez Berlanga.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El pasado 2 de marzo, por desgracia, Ceuta perdió a uno de sus vecinos más queridos, Manuel Gómez Berlanga, hombre comprometido con los restos sociales de su tiempo que dedicó gran parte de su vida a luchar por los demás, tanto desde el mundo sindical como desde la política.

En el mundo sindical creo que todo el mundo conoce que llegó a ser un miembro de la Unión General de Trabajadores en nuestra ciudad.

Con sus ideales llegó, en 1987, a formar parte de la lista que, encabezada por Fructuoso Miaja, llevó al PSOE al Gobierno de la Ciudad, desempeñando como Concejal, distintas responsabilidades en áreas como Gobernación y Mercados.

Fue nombrado asesor de Delegación de Gobierno. Creemos que Manolo Berlanga dedicó su vida a todos los vecinos de Ceuta y consideramos que ha llegado el momento en que éstos, al margen de que le reserven un espacio en sus memorias, además le dediquen una calle, como recuerdo físico que refleje la entrega de este ejemplar socialista a su y nuestra querida Ceuta.

Como vivía en la Bda. O'Donnell es por lo que hemos añadido el que si fuera posible modificar el callejero en esa zona, para que tenga un lugar de recuerdo en dicha barriada.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia y Vicepresidente del Gobierno.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, no cabe la menor duda que D. Manuel Berlanga nos parece una persona insigne en nuestra ciudad, ha trabajado con nuestra ciudad en un ámbito de la Izquierda y del PSOE y de la UGT, nos parece correcto.

Yo lo he conocido, a este hombre, nos parece que es un hombre trabajador, que ha hecho mucho por nuestra ciudad, pero se equivoca usted siempre de sitio, Sra. Ramírez, el Pleno no es el lugar para esto.

Usted sabe..., hay una cualidad que dice: "Enseñar al que no sabe." Yo le digo a usted que hay una Comisión para esto, una comisión que usted y yo hemos aprobado en este Pleno, yo se la recuerdo: es una Comisión que radica en Cultura y en esa comisión representada por todos los grupos políticos se discute cuando se va a traer aquí a Pleno, porque tiene que ser el Pleno quien la apruebe, los nombres de las nuevas calles; incluso también quitar una calle, porque usted propone que se modifique, dice que elimine un nombre y ponga otro.

Todas estas cosas indiscutiblemente lo tiene que hacer la Comisión y después traerla a Pleno, como usted bien sabe que funciona todo; no aquí en el Pleno.

Que usted quiere tener notoriedad y decirlo aquí en Pleno, muy bien, usted coge el voto de urgencia como pone usted y lo pone. Pero que sepa usted que para esto hay una Comisión que radica en Cultura, a la cual yo pertenezco, supongo que también pertenecerá usted, igual que de UDCE también pertenece otro, y ahí se tratan todos los nombres cuando haya que darlos, para traerlo después a Pleno, y el Pleno aprobar.

Yo le ruego que cambiemos esto que usted dice y decir: "Llevar a la Comisión de Callejero esto." Nosotros lo trasladamos a la Comisión, si usted nos lo autoriza, yo lo traslado a la Comisión y en vez de que el Pleno modifique esto, primero lo tiene que hacer la Comisión.

Por eso, le ruego que si usted quiere poner la modificación de trasladar a la Comisión esto que usted pide, con mucho gusto yo lo trasladaré."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

Sra. Ramírez ¿acepta la transacción que le ha formulado el Sr. Vicepresidente?"

Sra. Ramírez Salguero: *"Sí, Sr. Presidente, acepto la transacción.*

Hombre, el tono en el que el Sr. Gordillo se dirige a mí, ese tan didáctico, tan paternalista, la verdad es que me cansa un poco; pero, bueno, le agradezco la atención que tiene por ese reconocimiento que se le va a hacer a determinados ceutíes.

Le quería comentar que antes de traer esta propuesta al Pleno, fueron consultados los servicios jurídicos de la Ciudad y entonces, ver la viabilidad de cómo conseguir, porque lo queremos es que haya un recuerdo a Manolo Gómez Berlanga en la ciudad.

Es cierto que a lo mejor faltaba poner: "Pasar a la Comisión correspondiente." Tal vez sea un fallo, le agradezco que sea tan didáctico, que le guste enseñar al que no sabe. Nos gustaría fervientemente aprender todos los días, estamos deseando aprender y, sobre todo, de su gran sabiduría.

Gracias, Sr. Gordillo."

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Sometemos el asunto a votación con la transacción aceptada que significa: “Trasladar la cuestión a la Comisión Informativa competente en la materia, para que en su caso eleve la correspondiente propuesta al Pleno de la Asamblea.”

D.9.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a asfaltado de la Bda. Villajovita.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“ Gracias, Sr. Presidente.*

La situación actual del asfaltado en la Bda. Villajovita, le hemos adjuntado algunas fotografías para que vean en qué condiciones se encuentra, tiene bastante deterioro: socavones, el cuarteamiento que tiene la parte de entrada de acceso al Instituto Almina. Hay otra zona en la C/ Lope de Vega que también tiene bastante deteriorado el asfaltado.

Es una zona que francamente tiene mucho paso en la zona de entrada diaria a otras barriadas adyacentes, en la zona que se encuentra el Instituto Almina, a la vez que se encuentra el Campo de Fútbol José Benoliel, como ya se ha citado anteriormente.

Teniendo en cuenta que son muchas las personas que a diario pasan por esta zona, además de por Calderón de la Barca y Lope de Vega, y muchos de ellos son menores, pensamos que este asfaltado tendría que estar mejor acondicionado; está, como ven, cuarteado, tienen boquetes de tamaño considerable y además en la C/ Lope de Vega la situación es peor, porque no sólo existen socavones, sino que el firme tiene un desgaste importante. Y me detengo en la C/ Lope de Vega, porque concretamente hay un vecino con una enfermedad degenerativa, que necesita utilizar silla de ruedas, no lo puede hacer, porque la situación del firme se lo impide.

Es por eso, por lo que traemos esta moción, instándoles a que con la máxima brevedad posible promuevan el asfaltado de la Bda. Villajovita.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Para fijar la posición del Gobierno tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, no es nuevo el tema de las pavimentaciones, que hemos tratado ya en sucesivas ocasiones en el Pleno de esta Asamblea. Hoy parece que tenemos un monográfico sobre la barriada de Villajovita.

Por otro lado, me congratulo en nombre de este Gobierno, porque viendo las deficiencias que usted nos está trasladando hoy, para que se subsane: puntos de luz, contenedores, barandilla..., entiendo que está es la más grave, la pavimentación y me alegro o entiendo

también que usted no nos plantea problemas sobre saneamientos, abastecimiento de aguas, señalización, recogida de basuras, equipamientos, eliminación de barridas arquitectónicas, acerado, circulación... Entiendo que reconoce que estamos trabajando en toda la barriada e interiores de Villajovita.

También entiendo que las cuestiones que nos trae a Pleno son susceptibles de mejora.

Cómo actuamos en este caso, usted sabe que en las barridas todo se va ordenando en función de la propia estructura que tiene la barriada y en base a eso se van dotando de las infraestructuras y arreglos.

La Bda. Villajovita somos conscientes que es una de las prioridades, como también me ha llamado la atención que no me haya dicho nada del aparcamiento de la Bda. Villajovita. Hemos estado en Villajovita y hemos visto que es una necesidad acuciante. Y le adelanto que por parte de este Gobierno se van a acometer unas importantes obras de dotación de aparcamiento a la Bda. Villajovita como al entorno de Pedro La Mata, con un total de 230 plazas de equipamiento, más recuperación de patrimonio... y también le indico que se va a llevar a cabo una rehabilitación de parte de esas murallas que está encajado dentro de los aparcamientos.

No obstante, le adelanto que vamos a votar favorable su moción, porque compartimos la misma inquietud con usted en la materia de subsanación de pavimentaciones

Vamos a poner en conocimiento de la Viceconsejería de Dotación en Barridas, porque también estamos elaborando cuáles son las necesidades más prioritarias de acometer obras de pavimentación en la ciudad. Y hemos empezado con unas operaciones de mantenimiento que ya se pueden ver en la zona del Hacho, García Aldave, Miramar; y le adelanto que lo vamos a poner en conocimiento de Dotación en Barridas para que se acometan esas obras de pavimentación, en principio de operación de mantenimiento y en un futuro no muy lejano se pueda acometer una obra integral de pavimentación en la Bda. Villajovita, porque lo necesita.

No obstante, lo que sí le digo es que esos contactos con las barridas son fundamentales, tanto a nivel de Gobierno, como se vienen manteniendo, como a nivel de Oposición, porque también nos sirve al Gobierno de la Ciudad para consensuar y ponernos de acuerdo en las actuaciones que tenemos que llevar a cabo en las barridas.

Lo que sí, sea usted consciente de que hay necesidades, nos gustaría contar con más medios para tener todo a un 100% de efectividad, pero de lo que no hay ningún tipo de duda es que hay voluntad manifiesta por parte del Gobierno de tratar de solucionar todas estas cuestiones, tanto las que se detectan por parte de los servicios municipales como aquellas otras que nos puedan ser trasladadas a través de asociaciones de vecinos o grupos de la oposición."

Sr. Presidente: *"El sentido del voto ¿va a ser afirmativo, Sra. Ramírez?... Por tanto, vamos a someter a votación... Tiene usted la palabra, Sra. Ramírez."*

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Vivas, simplemente agradecerle no solamente la intención, sino también el tono con el que el Sr. Doncel ha aprobado esta moción y decirle que el compromiso se pueda hacer lo más antes posible, puesto que conocemos que existen*

muchas barriadas con necesidad de asfaltar; pero recordarle que concretamente la Bda. Villajovita desde el primer Plan de Actuación en Barriada no se le ha asfaltado, y tienen en ese aspecto un déficit importante.

Agradecerle y le reitero que se haga lo más pronto posible por las dificultades que existen en la zona, y este vecino en concreto de Lope de Vega.”

D.10.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a someter a aprobación del Consejo de Gobierno el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales.”

Sr. Presidente: *“Hay un órgano en la Ciudad que se llama “Comité de Seguridad y Salud de la Ciudad”, que tiene un presidente, que es a su vez el Vicepresidente de esta Mesa Rectora, que será quien defienda la posición del Gobierno en este asunto que plantea la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.*

No obstante, el Reglamento exige que antes estemos de acuerdo todos o la mayoría de esta Asamblea en considerar el asunto que plantea la Sra. Ramírez como de urgente.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Ha quedado para el final, pero no por ello creemos que debe ser menos importante. creemos desde nuestro Grupo Parlamentario que la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores y el desarrollo de las actividades y medidas necesarias para prevenir los riesgos derivados del trabajo, constituyen hoy prioridades fundamentales en el mundo laboral.

Durante 2008 fueron 1089 las personas que perdieron la vida en su jornada laboral o en el trayecto a nivel nacional (una media de 3 personas al día), se produjeron más de 1.000.000 de accidentes con baja y se diagnosticaron en torno a 17.000 enfermedades profesionales. La realidad de estos datos debe llevar a empresas y Administraciones Públicas a colocar la Prevención de Riesgos Laborales entre los ejes fundamentales de su actuación.

Uno de los contextos que, por su propia naturaleza, constituye un foco especial de posibles situaciones de riesgo para los trabajadores son las relaciones contractuales entre empresas, cuando las mismas afectan a las condiciones en las que los trabajadores prestan sus servicios. Para regular el entorno antes descrito, la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), regula en su art. 24 la coordinación de actividades empresariales; artículo que, posteriormente, ha sido desarrollado por Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

Por lo tanto, la coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales constituye una obligación legal que implica importantes responsabilidades para las empresas y Administraciones Públicas, a la vez que una garantía para la seguridad de los trabajadores.

Para facilitar y garantizar el cumplimiento de esta obligación legal, el Comité de Seguridad y Salud de la Ciudad Autónoma de Ceuta, máximo órgano colegiado en PAL, donde representantes de los trabajadores y del Gobierno trabajan en coordinación, asesorados por los trabajadores del Servicio de Prevención, para mejorar el cumplimiento de la legislación en esta materia, aprobó en octubre de 2008 el “Sistema de Gestión sobre la Coordinación Empresarial en Materia de Prevención de Riesgos Laborales”. El documento, aprobado por unanimidad, quedaba pendiente, para que fuera operativo, de elevación y aprobación por el Consejo de Gobierno y de traslado a las diferentes Consejerías.

La finalidad de dicho documento es facilitar a las Consejerías que tengan la capacidad de contratar empresas el cumplimiento de la normativa legal, al regular todos los pasos que deben darse, en la relación entre las empresas y las Consejerías, desde el inicio hasta la finalización o ruptura del contrato.

Transcurridos cinco meses desde la aprobación por el Comité de Seguridad y Salud del documento, vemos que no se ha llevado a Consejo de Gobierno y es por lo que traemos esta moción, para dar luz verde a un texto que viene a dar las máximas garantías al cumplimiento de la normativa, en una materia tan sensible como es la prevención de riesgos laborales.

Ese es el sentido de nuestra moción que esperamos por el bien de todos que salga adelante cuanto antes.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Como le decía en un principio tiene la palabra el Sr. Vicepresidente Segundo de esta Mesa Rectora, por ser a su vez el Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la Ciudad.”

Sr. Wahnou Hassan: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, la coordinación empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laboral está encuadrada dentro del manual de Prevención aprobado por la Ciudad...

En octubre de 2008 en el punto segundo la gestión de la coordinación, por cuestión de tramitación se llevará próximamente a su aprobación en el Consejo de Gobierno, por lo tanto, le vamos a votar la moción favorablemente.”

Sr. Presidente: *“Sometemos el asunto...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Presidente, déjeme...”*

Sr. Presidente: *“Sí, está usted en su derecho, pero yo le decía que ya que se ha aprobado...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Quiero ejercer mi derecho y reiterar que los compromisos en política de materia preventiva se han respetado, pero tenemos la percepción de que esos compromisos se quedan en el aire, no tienen la agilidad que debía ser necesaria.*

Tengo aquí la guía: “El Manual de Gestión de Prevención en Riesgos Laborales” y para

usted y para su Gobierno es un objetivo fundamental en los centros de trabajo de nuestra organización, al mismo nivel de importancia que la calidad en la prestación de los servicios.

El Sr. Gordillo también habla que tiene como objetivo esta Administración alcanzar la máxima eficiencia en materia de seguridad y salud laboral, para eliminar los riesgos laborales y alcanzar el máximo nivel de calidad de vida.

Creemos que falta esa diligencia, esperamos que llegue cuanto antes y que pase el trámite a la Consejería, para que todo el sistema de PRL en nuestra ciudad esté completo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.”*

D.11.- Moción de urgencia presentada pro la Sra. Ramírez Salguero, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la que la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en las solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos y todas nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso, que se resumen en una sola palabra: Democracia.

Por todo ello, ante la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, plantea los siguientes acuerdos, si estiman ustedes oportuno aprobarlo:

1.- Conmemorar el 3 de abril y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

2.- Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas del Ayuntamiento.”

3.- Consensuar con todos los grupos parlamentarios de la Asamblea, un manifiesto conmemorativo del día 3 de abril.

4.- Celebrar diferentes actividades municipales, a lo largo de los próximos meses, en colaboración con el entramado asociativo de la ciudad, para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, etc...; relacionadas con la vida y la historia del Ayuntamiento democrático.

5.- Promover, a lo largo de este año y para siempre, el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales, donde intervengan además representantes de todos los grupos parlamentarios.

6.- Proponer el nombre “3 de abril” – lo pasaremos por Comisión, Sr. Gordillo, no se estrese – a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Vicepresidente del Gobierno.”

Sr. Gordillo Durán: *“Bien, como usted es muy inteligente, Sra. Ramírez, ha captado enseguida la lección y enseguida ha enmendado, ¡perfecto!, a la Comisión de Cultura va el nombre del “3 de abril”.*

Estoy de acuerdo con usted, no le quepa la menor duda. Creo que cualquier demócrata estará de acuerdo con estos principios que usted dice y no solamente eso, sino que este Gobierno lo ha manifestado. No sé si usted recordará que este Gobierno desde que está el actual Gobierno del PP, siempre al celebrar la Constitución se lo hemos dedicado a alguien, ha habido una dedicación concreta; y uno de ellos fue precisamente a todos aquellos concejales que fueron elegidos el 3 de abril de 1979, y le hicimos un homenaje.

Por qué, porque creemos en la democracia, porque afirmamos indiscutiblemente nuestra Constitución, y nos alegramos de ser constitucionalistas. Y usted sabe que ahora nos alegramos más, porque hemos hecho esa Constitución con el Partido Socialista en el País Vasco, nos alegramos mucho más todavía.

Pero, sobre todo, trae usted esto de una manera que de verdad no es que no quiera hacerlo, es que es imposible llevar a cabo todo esto y más cuando es tan inminente la fecha del 3 de abril.

Le propongo a usted que tuviera una comisión –y yo me comprometo a que esa comisión sea inmediatamente después de Semana Santa– de Presidencia, en la cual estudiemos esto y lo propongamos todos los grupos políticos el estudio de esta propuesta para el año que viene.

Me puedo comprometer a que el día 3 sea puertas abiertas en el Ayuntamiento, lo anunciaremos y puedan visitar todas las personas de la ciudad nuestro Ayuntamiento, pondremos una hora de visita, lo anunciaremos tanto por todos los medios de comunicación para el que quiera venir y nuestro mayordomo le pueda explicar todas las cosas importantes que tenemos en nuestro Palacio Municipal. Eso es factible hacerlo rápido y poder cumplirlo.

Las otras cosas, prefería que hubiera un diálogo entre todas las fuerzas políticas y lo decidiéramos.

Yo le agradezco que saque esto a relucir, porque sería extraordinario que todos los días 3 de abril podamos celebrarlo, con esa alegría y manifestación del Ayuntamiento.

También estoy de acuerdo, porque el PP, como usted sabe, en nuestro programa electoral llevábamos precisamente la financiación de los Ayuntamientos, porque había habido la financiación de las comunidades y se había olvidado quizás los ayuntamientos, y nosotros queríamos que este año fuera el año de los ayuntamientos.

Pero, en fin, por desgracia, por lo que sea, porque económicamente ha venido mal la economía, y se ha tenido que posponer. Pero, ojalá, lo mismo que fue aquel año que se repartió el dinero para todas las comunidades, fuera el año del Ayuntamiento; porque el Ayuntamiento es el eje fundamental de esta democracia, donde radica la democracia del pueblo.

Estoy totalmente de acuerdo con su exposición, y si a usted le parece bien podemos hacer esa pequeña enmienda y reunirnos después de Semana Santa los grupos políticos, la Comisión de Presidencia, estudiarlo y este 3 de abril dejarlo simplemente con las puertas

abiertas.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Darle las gracias al Sr. Gordillo por la aprobación de nuestra propuesta. Comprendemos que sí que se está muy próximo en el tiempo de la fecha del 3 de abril. Nos parece adecuado que se dedique el día a jornada de puertas abiertas del Ayuntamiento. Y agradecerle el tono que ha empleado.

Gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE